



# Resolución Ministerial

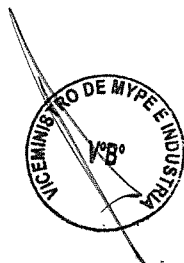
N° 192 -2018-PRODUCE

Lima, 03 MAYO 2018



**VISTOS:** El Memorando N° 591-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 082-2018-PRODUCE/OGPPM-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual, la cual comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto de dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales;

Que el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que el Ministro es el Órgano Resolutivo de su respectivo Sector, en el indicado Sistema;



Que, el literal a) del numeral 6.2 del artículo 6 de la "Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF-15, en adelante la Directiva, establece que el Órgano Resolutivo aprueba mediante Resolución o documento equivalente que emita la entidad, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, respectivamente, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, el Reglamento y la Directiva;



Que, el numeral 7.5 del artículo 7 de la Directiva, establece que el Órgano Resolutivo del Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local, bajo responsabilidad, presenta a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) el reporte informático del Programa Multianual de Inversiones (PMI) sectorial, regional o local, respectivo, registrado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) hasta el 15 de abril de cada año fiscal, siendo que a partir de dicha fecha el MPMI quedará desactivado; señalando que se debe adjuntar el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y los criterios de priorización;

Que, con Memorando N° 591-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 082-2018-PRODUCE/OGPPM-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, por el cual se emite opinión favorable y propone el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción 2019 - 2021;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción 2019 - 2021;

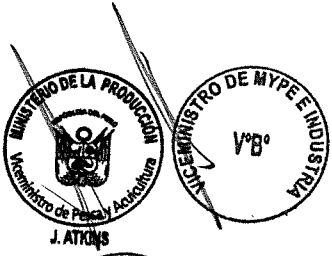
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF; la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción 2019 - 2021, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción, que como Anexo forma parte integrante de la misma, a la Dirección General de Inversión Pública del





# Resolución Ministerial



Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



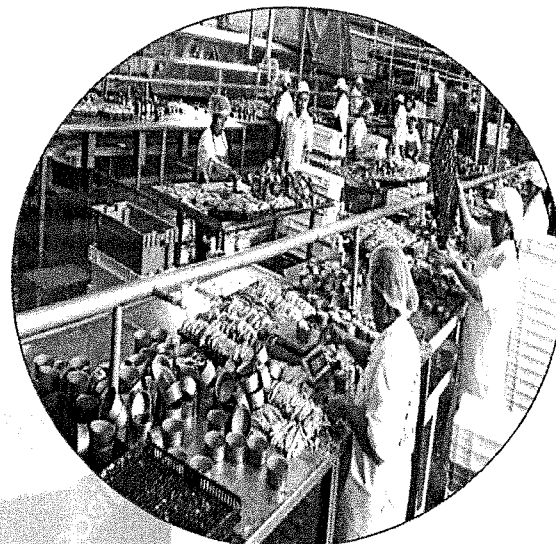
**RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO**  
Ministro de la Producción



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

INDUSTRIA



# PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021

## SECTOR PRODUCCIÓN

PESCA



COMERCIO



Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Oficina de Programación Multianual de Inversiones



Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021 del Sector Producción

El presente documento de gestión fue elaborado con la participación de los equipos técnicos (unidad formuladora y unidad ejecutora de inversiones) del Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos adscritos, contando con el asesoramiento técnico de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción.



## Presentación

I. COMPETENCIA Y ALINEAMIENTOS DEL SECTOR .....	5
1.1. Marco Normativo sobre las competencias del Sector Producción. ....	5
1.2. Pliegos del Sector Producción.....	6
1.3. Lineamientos de Política.....	8
1.4. Funciones Articuladas al Sector Producción.....	9
1.5. Órganos registrados en el INVIERTE.PE del Sector Producción.....	9
II. DIAGNOSTICO DE LA BRECHAS IDENTIFICADAS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS RESPECTO AL CIERRE DEL BRECHAS.....	11
2.1. Identificación de los Indicadores de Brecha .....	11
2.2. Diagnóstico de la situación de brechas de Infraestructura o de accesos a Servicios Públicos .....	14
i. Brecha asociada a la tipología de servicio Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPAs) ..	14
ii. Brecha asociada a la tipología de servicio Centro Acuícola.....	15
iii. Brecha asociada a la tipología de servicio Centro de Entrenamiento Pesquero.....	16
iv. Brecha asociada a la tipología de servicio Laboratorios Desconcentrados.....	16
v. Brecha asociada a la tipología de servicio de laboratorios.....	17
vi. Brecha asociada a la tipología de servicio de Oficinas Administrativas Desconcentradas y Sede Institucional.....	18
vii. Brechas asociada a la tipología de servicio Laboratorios de Metodología.....	18
viii. Brecha asociada a la tipología de servicio de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).....	19
ix. Brechas asociada a la tipología de servicio de subproyectos de innovación (Servicio institucional).....	22
x. Brechas asociada a la tipología de servicio de Unidades de Abastecimiento (Servicio Misional).....	22
xi. Brechas asociada a la tipología de servicio de Sede institucional (edificaciones públicas).....	23
2.3. Objetivos respecto al cierre de brechas .....	26
2.4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LAS INVERSIONES 2019 – 2021.....	28
2.4.1. Orden de Prelación .....	28
2.4.2. Criterios de Priorización.....	28
III. CARTERA DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCION.....	31
3.1. Cartera de Inversiones 2019 – 2021 del Sector Producción.....	31
3.2. Cartera de Inversiones 2019-2021 de los Pliegos del Sector Producción.....	32
3.3. Metas Programadas de la Cartera de Inversiones 2019 – 2021 por Pliego del Sector Producción.....	33
IV. CONCLUSIONES .....	38
V. RECOMENDACIONES .....	38
VI. ANEXOS.....	39



## PRESENTACION

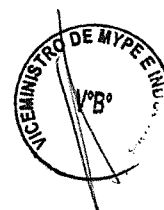
El Programa Multianual de Inversión es del Sector Producción (PMISP), es un instrumento de gestión de mediano plazo que contiene las orientaciones estratégicas y el portafolio de las inversiones del Sector correspondientes al período 2019 al 2021.

El documento se ha formulado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, así como la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

El mencionado Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021 del Sector, fue elaborado en coordinación con los equipos técnicos (unidad formuladora y unidad ejecutora de inversiones) de cada uno de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de la Producción como son:

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES
- Instituto del Mar del Perú-IMARPE
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
- Instituto Nacional de Calidad-INACAL
- Instituto Tecnológico de la Producción-ITP

En ese contexto, el presente documento contiene en su primera parte competencias y alineamiento al Sector Producción, en la segunda partes el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, en su tercera parte los criterios de priorización, en la última parte del Programa Multianual de Inversiones 2019 - 2021, se describe la cartera de inversiones donde estarán todos los proyectos de inversión (idea, perfil, expediente técnico, ejecución y liquidación) que el Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos adscritos, tienen planificado realizar para el periodo 2019 – 2021. Adicionalmente se incluye inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.



# PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCION 2019-2021

## I. COMPETENCIA Y ALINEAMIENTOS DEL SECTOR

### 1.1. Marco Normativo sobre las competencias del Sector Producción.

El Sector Producción comprende: al Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos adscritos, los programas y proyectos en ejecución, las comisiones bajo su jurisdicción; su competencia se extiende a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a comercio interno, industria, pesca y acuicultura.

El Ministerio de la Producción (PRODUCE), fue creado mediante la Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, a partir de la fusión del Ministerio de Pesquería y parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales – MITINCI.

Mediante Decreto Legislativo N° 1047<sup>1</sup>, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, que determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio; además, establece que es competente en pesquería, acuicultura, industria y comercio interno.

En este contexto, el Ministerio de la Producción, es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas.

Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.

En el marco de lo indicado por la Ley N° 29271, el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas y se transfieren las competencias en materia de micro y pequeña empresa (MYPE) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al PRODUCE.

A través de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional de Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, se modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, referido a las funciones específicas de competencias compartidas, asignándole la competencia de **Calidad** al Ministerio.

Con la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, se modifica los artículos 3, 6,



<sup>1</sup> El Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, a través de su Primera Disposición Complementaria Derogatoria, deroga la Ley N° 27789 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, es decir, su primera Ley de Organización y Funciones.



8, el numeral 9.1 del artículo 9 y el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, modificando el ámbito de competencia, las funciones específicas de competencias compartidas, la estructura orgánica, la estructura básica y las funciones del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.

Cabe señalar que, el Decreto Legislativo N° 1195 tiene por objeto fomentar, desarrollar y regular la acuicultura, en sus diversas fases productivas en ambientes marinos, estuarinos y continentales. Asimismo, declara el desarrollo de la acuicultura sostenible como actividad económica de interés nacional que coadyuva a la diversificación productiva y la competitividad.

Igualmente, el Decreto Legislativo N° 1199, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales tiene incidencia en las competencias de PRODUCE, al disponer que el Ministerio de la Producción es el ente rector en materia de Parques Industriales y preside el Consejo Nacional de Desarrollo Industrial.

El Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, indica que el Ministerio de la Producción es la autoridad rectora de la política y los lineamientos en innovación productiva para los CITE, dispone las normas y los lineamientos para su creación, calificación, desarrollo, evaluación y supervisión, entre otras.



## 1.2. Pliegos del Sector Producción

- **Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES (Organismo público ejecutor).**

Tiene como finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros.

- **Pliego 240: Instituto del Mar del Perú-IMARPE (Organismo público técnico especializado).**

El IMARPE tiene por finalidad realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar y de las aguas continentales y de los recursos de ambos, con el objeto de lograr el



racional aprovechamiento de los mismos y sin que en el cumplimiento de sus fines incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

- **Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP (Organismo público técnico especializado).**

Tiene como finalidad contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas a través de la provisión de servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica.

- **Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES (Organismo público técnico especializado).**

Tiene competencia para normar, supervisar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

- **Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad-INACAL (Organismo público técnico especializado).**

Son competencias del INACAL la normalización, acreditación y metrología.

El ejercicio de estas competencias, a través de órganos de línea con autonomía y organización propia, se sujeta a lo establecido en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos internacionales sobre la materia.

- **El Pliego 038: Ministerio de la Producción cuenta asimismo con los siguientes Programas:**

- Unidad Ejecutora 001 Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Diversificación Productiva:**

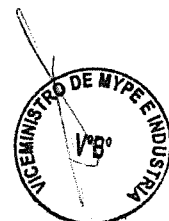
Tiene como objetivo contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.

- Unidad Ejecutora 003 Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado**

Fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del Perú.

- Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – INNOVATE PERÚ.**

Busca incrementar la productividad empresarial a través del fortalecimiento de los actores del ecosistema de la innovación (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos.



iv. **Unidad Ejecutora 005 Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA**

Ser el laboratorio de referencia de fomento de la innovación en el sector Pesca y Acuicultura del Perú, con alto impacto en el desarrollo tecnológico, económico, social, ambiental e institucional.

Los lineamientos de política para los citados organismos y los programas se explicitan a través del viceministerio de MYPE e Industria y del viceministerio de Pesca y Acuicultura.

### 1.3. Lineamientos de Política.

**Actualmente la Visión del Sector Producción**, de acuerdo a su Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 es:

*“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”.*

#### **Ejes Estratégicos de Desarrollo Nacional**

Los objetivos y metas del PESEM 2017 – 2021, están articulados con los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) Perú hacia el 2021 a través:

Eje estratégico 04: “Economía, competitividad y empleo”.

Eje estratégico 06: “Recursos naturales y ambiente”.

#### **Objetivos Estratégicos del Sector Producción:**

En base a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 y su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021; se tiene tres (3) objetivos estratégicos que permitirán cumplir con la visión sectorial.

**Objetivo Estratégico Sectorial 1:** Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Promover el uso de tecnologías productivas mejoradas en las empresas
- ✓ Incentivar la innovación productiva en las empresas
- ✓ Promover estándares de calidad en las empresas

**Objetivo Estratégico Sectorial 2:** Fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME).

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Facilitar la formalización de las MYPE.
- ✓ Promover el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.
- ✓ Promover el acceso a nuevos mercados de las MIPYME y modalidades asociativas.

**Objetivo Estratégico Sectorial 3:** Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura.

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Promover la formalización de la actividad pesquera artesanal y acuícola
- ✓ Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola.



- ✓ Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura
- ✓ Promover la innovación en pesca y la acuicultura.
- ✓ Promover el comercio interno de productos hidrobiológicos.
- ✓ Fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos.
- ✓ Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura.

#### 1.4. Funciones Articuladas al Sector Producción.

- 08 Comercio
- 11 Pesca
- 14 Industria

La Programación Multianual se desarrolló acorde a las prioridades de gobierno, los Planes Estratégicos, los Planes de Desarrollo y los Planes Institucionales. El alineamiento entre la política nacional, sectorial y local se describe en el Cuadro N° 01:

**Cuadro N° 01: Articulación de Planes de Desarrollo, Planes Estratégicos y Funciones del Sector Producción**

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Eje Estratégico)	PESEM 2017-2021 - Sector Producción (Objetivo Estratégico)	Función
4. Economía, competitividad y empleo. 6. Recursos naturales y ambiente.	1. Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción. 2. Fortalecer el desarrollo empresarial de la MIPYMES. 3. Mejorar la cadena de valor de las actividades de la pesca y acuicultura.	Comercio, Industria y Pesca

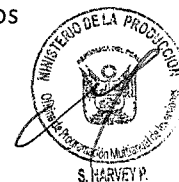
Fuente: Equipo técnico OPMI



#### 1.5. Órganos registrados en el INVIERTE.PE del Sector Producción.

A continuación, se describen los órganos registrados en el Banco de Inversiones del Invierte.pe por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI). Ver Cuadro N° 02:

- La OPMI tiene competencia sectorial ya que es el único órgano que realiza la programación multianual en el Sector Producción.
- Se tiene registrado 05 Unidades Formuladoras (UF) de cada uno de los Pliegos adscritos, en el Ministerio de la Producción se tiene registrado 03 UF.
- En cuanto a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), se tiene 05 de los Pliegos adscritos y en cuanto al Ministerio de la Producción se tiene 04 UEI.



**Cuadro N° 02: Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de inversiones registradas**

Pliego	Unidad Formuladora	Unidad Ejecutora de Inversiones
Ministerio de la Producción	Oficina General de Administración	Oficina de Abastecimiento de OGA
	Despacho Viceministerial de MyPE - I	Coordinación Ejecutiva del PNICP
	Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura	Unidad de Planificación y Presupuesto PNIPA Unidad de Planificación y Presupuesto 003 A Comer Pescado
FONDEPES	Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola	Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola
IMARPE	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	UEI IMARPE
ITP	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	UEI ITP
SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Administración
INACAL	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Administración

Fuente: Banco de Inversiones

La etapa de la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones del 2019-2021 se realizó con la participación de cada uno de los órganos descritos en el cuadro anterior.



## II. DIAGNOSTICO DE LA BRECHAS IDENTIFICADAS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS RESPECTO AL CIERRE DEL BRECHAS

De lo dispuesto en la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto (Directiva para la Programación Multianual), respecto de la estructura de la fase de Programación Multianual se señala las siguientes etapas:

- ✓ Identificación de indicadores de brecha de infraestructura o acceso a servicios públicos.
- ✓ Elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas
- ✓ Objetivos respecto al cierre de brechas

### 2.1. Identificación de los Indicadores de Brecha

Los Indicadores de Brecha tienen por objeto medir el avance de cierre de brecha (infraestructura o servicios) de las intervenciones a realizarse por medio de inversión pública, de acuerdo a los tipos de proyecto que intervienen los Pliegos del Sector.

En el marco de los objetivos estratégicos del PESEM, y considerando las tipologías, bienes o servicios públicos del Sector, se ha conceptualizado y establecido los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, mediante el siguiente proceso:

#### 2.1.1 Cálculo de indicador de brecha:

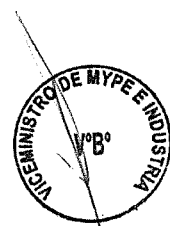
Para el cálculo del indicador de brecha se ha identificado el total de Unidades Productoras de Servicio (UPS) asignadas a cada Pliego, tras una evaluación se determinó el número de UPS que cumplen con los estándares requeridos para brindar un adecuado servicio a la población (línea base) y por defecto el número de UPS que brindan un servicio inadecuado, por debajo de los estándares que maneja el Pliego (brecha a cerrar). Finalmente, el indicador se obtiene al dividir la brecha entre UPS no adecuadas entre el total.

Sobre la base de la metodología planteada por el MEF, se trabajó dos tipos de indicadores:

- Los **indicadores de calidad** están orientados a intervenciones cuya naturaleza son de mejoramiento, tienen como fin recuperar los estándares del servicio.
- Los **indicadores de cobertura** están orientados a intervenciones cuya naturaleza son de creación, tienen como fin instalar el servicio en zonas donde no existe.

#### 2.1.2 Indicadores de brecha - Pliegos del Sector Producción.

Para la construcción de estos indicadores de brechas del Sector, se ha trabajado de manera coordinada con el equipo de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante reuniones de trabajo con los equipos técnicos de los Pliegos del Sector Producción durante los meses de noviembre y diciembre del 2017. En base a ello, se han definido 11 servicios públicos, 12 tipología de proyectos y un total de 17 indicadores de brecha, tal como se aprecia en el cuadro N° 03:



Cuadro N° 03: Indicadores de brecha por pliegos del Sector Producción.

N°	Pliego	Nombre de la Tipología de Proyectos de Inversión Pública	Servicio público vinculado a la Tipología	Naturaleza de la intervención vinculada a la tipología	Indicador Brecha de Cobertura/Calidad
1	FONDEPES	Desembarcadero Pesquero Artesanal	Servicio de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos	Calidad	% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no Adecuados
2				cobertura	% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales priorizados no Construidos
3		Centro Acuícola	Servicio de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura	Calidad	% de Centros Acuícolas no Adecuados
4				Cobertura	% Centros de Acuícolas no Construidos
5		Centro de Entrenamiento Pesquero	Servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales	Calidad	% Centros de Entrenamiento Pesqueros no Adecuados
6	ITP	Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica	Calidad	% de Centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos no adecuados
7	IMARPE	Laboratorios Desconcentrados	Generar estudios para el racional aprovechamiento de los recursos vivos del mar y las aguas continentales	Calidad	% de Laboratorios de Investigación inadecuadamente implementados
8				Calidad	% de Embarcaciones científicas inadecuadas
9	SANIPES	Laboratorios	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos	Calidad	% de Laboratorios con inadecuada capacidad instalada.
10				Cobertura	% de laboratorios potenciales en una red de laboratorios del SANIPES por crear.
11		Oficinas Administrativas Desconcentradas y Sede Institucional		Cobertura	% de Oficinas administrativas desconcentradas priorizadas no implementados
12	INACAL	Laboratorios de Metrología	Servicio de custodia, de patrones, medición y calibración de equipos	Calidad	% de Laboratorios de metrología que no cuentan con capacidad operativa adecuada.
13				Cobertura	% de Magnitudes no atendidas con laboratorios.
14	PRODUCE	Desarrollo institucional	Servicios institucionales	Calidad	% de servicios operativos o misionales con capacidad operativa inadecuada
15		Sedes institucionales	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	Calidad	% de Unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación
16		TIC	Servicios de información	Calidad	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
17		Transferencia Tecnológica	Servicio de Transferencia Tecnológica	Calidad	% de Unidades de Negocio con inadecuado acceso a servicios de transferencia tecnológica

Fuente: Equipo técnico OPMI

De los 17 indicadores de brecha del Sector, 13 corresponden a Indicadores de Calidad y 4 corresponden a indicadores de cobertura, conforme a la siguiente distribución por pliegos. Además 04 son de competencia del pliego PRODUCE, 05 son de FONDEPES, 02 son de IMARPE, 01 es de ITP, 03 son de SANIPES y 02 son de INACAL.

**Cuadro N° 04: Tipos de Indicadores de brecha por pliegos del Sector Producción.**

Pliego	Tipo De Indicador		Total
	Calidad	Cobertura	
038: Ministerio De La Producción - PRODUCE	4	0	4
059: Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero - FONDEPES	3	2	5
240: Instituto Del Mar Del Perú - IMARPE	2	0	2
241: Instituto Tecnológico De La Producción - ITP	1	0	1
243: Organismo Nacional De Sanidad Pesquera-SANIPES	2	1	3
244: Instituto Nacional De Calidad - INACAL	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>17</b>

Fuente: Equipo técnico OPMI

### 2.1.3. Indicadores de Brecha – Gobierno Regional y Local

Para definir estos indicadores se solicitó el apoyo de los responsables de las Unidades Formuladoras de los Despachos Viceministeriales de Mype e Industria, Pesca y Acuicultura, así también del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP).

En cuanto a la definición de los indicadores, se ha tomado como referencia la base de datos de los Programas Multianuales de Inversiones 2018-2020 de los Gobiernos Regionales y Locales, enviado por el Ministerio de Economía y Finanzas a esta Oficina. Sobre esa base se ha identificado que un número significativo de intervenciones están orientadas a proyectos de mercado de abastos minorista, parques industriales y camales.

Los Indicadores de brecha definidos para Gobiernos Regionales y Locales de acuerdo a su competencia se detallan en el cuadro N° 05:

**Cuadro N° 05: Tipos de Indicadores de brecha por pliegos del Sector Producción.**

N°	Nombre de la Tipología de Proyectos de Inversión Pública	Servicio vinculado a la tipología	Naturaleza de la intervención vinculada a la tipología	Indicador
1	Camales (Centro de Beneficio de Animales)	Faenados de animales en condiciones de salubridad, higiene y seguridad	Calidad	% de Camales con Capacidad Instalada No Adecuada
2	Parque Industrial	Provisión de bienes y servicios que garanticen la actividad manufacturera de las empresas en condiciones adecuadas	Cobertura	% de Parques Industriales Priorizados No Creados
3	Mercados de Abastos Minoristas de Gestión Pública	Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad, al por menor	Calidad	% de Mercados de Abasto Minoristas con Capacidad Instalada en condiciones inadecuadas

Fuente: Equipo técnico OPMI





De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del D.L 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, dichos indicadores han sido desarrollados en el Anexo 1 Sección A. Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios”, en donde se incluye lo siguiente:

- Descripción del indicador.
- Dimensión del desempeño.
- Justificación.
- Limitaciones y supuestos empleados.
- Precisiones técnicas.
- Método de cálculo.
- Periodicidad de las mediciones.
- Fuente de Datos, Base de Datos, Instrumentos de recolección de información.

Los cuales se adjuntan en **ANEXO I**, del presente documento.

## 2.2. Diagnóstico de la situación de brechas de Infraestructura o de accesos a Servicios Públicos

Sobre la base de los indicadores de brechas publicados, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones ha elaborado el diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios públicos en base a la tipología de proyectos.

Es preciso señalar, que en el marco de sus competencias, el Sector, a través del Ministerio y de sus organismos adscritos, brinda los siguientes servicios:

Cuadro N° 06: Servicio Público Vinculado a la Tipología de Proyecto.

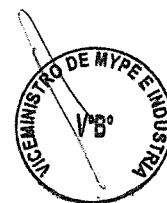
PLIEGO	SERVICIO
FONDEPES	Servicio de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos
	Servicio de transferencia tecnológica a los Centros Acuicola
	Servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales
ITP	Servicios de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica
IMARPE	Generar estudios para el racional aprovechamiento de los recursos vivos del mar y las aguas continentales
SANIPES	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos
INACAL	Servicio de custodia, de patrones, medición y calibración de equipos
PRODUCE	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
	Servicios institucionales
	Servicios de información
	Servicio de Transferencia tecnológica.

Fuente: Equipo técnico OPMI

Sobre la base de ello, y como se indicó en el ítem 2.1.2 del presente documento se han definido 11 servicios públicos que a continuación se detallan.

### i. Brecha asociada a la tipología de servicio Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPAs)

Los **DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES (DPA)** se caracterizan por brindar servicios de acoderamiento y desembarque, tareas previas (lavado y eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento refrigerado de recursos hidrobiológicos, entre otros.



Existen cuarenta y tres (43) DPAs artesanales a nivel nacional, algunos de los cuales presentan instalaciones con nivel de deterioro, por causa del oleaje en situaciones anómalas, la sedimentación y el arenamiento, dentro de las cuales podemos encontrar a La Cruz, Los Chimus, La Isilla, Salaverry, Supe y Vila Vila.

En otros casos, el diseño utilizado para la construcción de los DPAs, no tomó en consideración la altura adecuada del muelle, de esta forma, las embarcaciones presentan dificultades para realizar sus descargas respectivas por la excesiva altura del muelle (Chala) o las olas sobrepasan el área de trabajo debido a una altura insuficiente (Tambo de Mora).

Los DPAs, en su mayoría, no aplican Sistemas de Aseguramiento de la Calidad (HACCP), no aplican Buenas Prácticas de Manufactura Pesquera, y carecen de mantenimiento adecuado en sus instalaciones y equipos. Este incumplimiento se debe a que fueron construidas cuando las exigencias sanitarias en cuanto a diseño, construcción y operación eran diferentes a las actuales. Asimismo, el diseño y construcción no contempló áreas para operaciones tales como el descabezado, eviscerado y cortado de pescado. Actualmente, en algunos desembarcaderos estas operaciones suelen realizarse en áreas improvisadas.

Otro de los motivos del estado situacional es el diseño del sistema de suministro de agua que no garantiza el uso adecuado de la misma. Las tomas de agua de mar se encuentran en las inmediaciones de los muelles al igual que el sistema de eliminación de efluentes, lo cual compromete la calidad sanitaria del agua utilizada.

En general, los Desembarcaderos Pesquero Artesanales existentes no cumplen con lo dispuesto en la **Norma Sanitaria de Actividades Pesquera y Acuícolas DS 040-2001-PE**, siendo las principales observaciones las referidas al diseño y construcción, Áreas de Tareas Previas, Sistema de Desagüe, Servicios Higiénicos, Equipo y Materiales, y Distribución de Áreas. A continuación, se muestra algunas imágenes de las infraestructuras Pesqueras Artesanales donde se evidencia el no cumplimiento a Norma Sanitaria.

## ii. Brecha asociada a la tipología de servicio Centro Acuícola.

Los **CENTROS ACUÍCOLAS (CA)** permiten promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Se determinó la existencia de cinco (05) centros acuícola existentes distribuidas en las diferentes Regiones pero que muchas de estas no vienen cumpliendo las funciones para las cuales fueron creadas (investigación, asistencia técnica, producción de semilla, alevinos, carne, entre otros), debido en algunos casos, al deterioro de las infraestructuras acuícolas, a la inadecuada ubicación del centro, personal no capacitado, limitadas e inadecuadas condiciones técnicas de terreno y agua que no permiten cumplir sus funciones.

En consecuencia, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo de la Acuicultura y dada la necesidad de continuar invirtiendo en la construcción, mantenimiento, modernización y ampliación de los CAs, especialmente para la acuicultura, el Ministerio de Producción, a través de la Dirección General de Acuicultura del Viceministerio de Peca y Acuicultura y



el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), establece la Política de Inversión en CAs, para constituir los lineamientos y elementos para la selección y priorización de iniciativas de inversión en el corto, mediano y largo plazo.

De esta forma, se realizó la identificación de las Unidades Productoras del Sector Producción, teniendo un total de cinco (05) UPs hasta la fecha, de los cuales no se cuenta con ningún Centros Acuícolas que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades de Pesquería y Acuicultura.

Asimismo, en vista a la carencia de Centros Acuícolas que permitan brindar servicio de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura, se determinó la creación de 01 Centro Acuícola.

### iii. Brecha asociada a la tipología de servicio Centro de Entrenamiento Pesquero.

El **Plan Nacional para el Desarrollo de la Pesca**, establece los objetivos generales y específicos para el desarrollo de la pesca artesanal, dentro de las cuales se contempla promover el desarrollo integral de la comunidad pesquera artesanal, mediante, el desarrollo de programas integrales de capacitación.

En tal sentido, los **Centros de Entrenamiento Pesquero (CEP)** permiten fortalecer las capacidades pesqueras a través de sus servicios de capacitación y asistencia técnica, orientadas al desarrollo de la pesca y mejora de las competencias y habilidades técnicas de la población pesquera artesanal. Es preciso señalar que los servicios de capacitación y asistencia técnica se realizan en concordancia con el marco normativo y considerado las buenas prácticas internacionales.

De esta forma, se realizó la identificación de las Unidades Productoras (UPs) del Sector Producción, teniendo un total de tres (03) UPs hasta la fecha, de los cuales no se cuenta con ningún Centros de Entrenamiento Pesquero adecuado a la norma sanitaria.



### iv. Brecha asociada a la tipología de servicio Laboratorios Desconcentrados.

De acuerdo con su mandato legal, el IMARPE tiene por finalidad realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar y de las aguas continentales y de los recursos de ambos, con el objeto de lograr el racional aprovechamiento de los mismos y sin que en el cumplimiento de sus fines incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

Por concepto los **LABORATORIOS**, son ambientes adecuadamente diseñados, amoblados y equipados, y que cuentan con personal idóneo para ejecutar el procesamiento de la información científica, que permitirá la elaboración de los estudios que emite el IMARPE.

Bajo este enfoque se investiga la relación entre los recursos pesqueros, el ambiente y la actividad pesquera, brindando asesoramiento en el manejo de los recursos y el entorno marino, respetando y promoviendo los conceptos de desarrollo sustentable, conservación de la biodiversidad marina, protección del medio ambiente y pesca responsable.



El IMARPE no cuenta con laboratorios acreditados, ni embarcaciones debidamente certificadas bajo actuales estándares internacionales para investigaciones científicas y tecnológicas del ambiente acuático.

Para que un laboratorio se encuentre adecuadamente implementado es necesario que se rija al Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), Protocolos para laboratorios de investigación del IMARPE, Perfiles de investigadores IMARPE y Especificaciones técnicas para equipamiento científico IMARPE.

En la actualidad el IMARPE cuenta con once (11) laboratorios costeros: diez marinos y uno lacustre, en los cuales se efectúan trabajos de seguimiento de las pesquerías y de los principales recursos de importancia económica y social, como son las pesquerías pelágicas (anchoveta, sardina, jurel, caballa, atún y otras), pesquerías demersales (merluza y otras) e invertebrados marinos (pota, concha de abanico, chanque, almeja, macha y otros). De los cuales solo uno (01) esta adecuadamente implementado según Protocolos para laboratorios de investigación del IMARPE.

Asimismo, en vista a la carencia de Laboratorios Desconcentrados que permitan brindar servicio de Generar estudios para el racional aprovechamiento de los recursos vivos del mar y las aguas continentales, se determinó la creación de 11 Laboratorios Desconcentrados.

Los Laboratorios son abastecidos de muestras por medio de las **EMBARCACIONES CIENTÍFICAS**, que son plataformas flotantes diseñadas y equipadas para efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y planta de propulsión específicos, sino también con instalaciones para la recolección de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñada la embarcación.



#### v. Brecha asociada a la tipología de servicio de laboratorios.

Este servicio se encuentra vinculado al Pliego SANIPES, el **LABORATORIO PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO** son servicios de análisis de ensayo para determinar la calidad de los productos hidrobiológicos (pescados, langostinos, otros invertebrados marinos), con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.



A la fecha SANIPES, en su calidad de Autoridad Sanitaria a nivel nacional, tiene previsto contar con un laboratorio que le permitirá tener la capacidad analítica para ampliar su matriz de análisis hacia pescados, langostinos y otros invertebrados marinos, con la finalidad de asegurar el consumo interno y cumplir con las exigencias regulatorias de mercados internacionales, los cuales prohíben el uso de ciertas sustancias químicas, debido a su alto grado carcinogénico y muta génico. Con lo cual, se incrementaría la ejecución de servicios de ensayo de laboratorio para el Programa de Control de Peces y Crustáceos, actividad que se enmarca dentro de la vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera. En ese sentido se realizó la identificación de un total de diez (10) UPs hasta la fecha, los cuales no están adecuadamente implementados. Además se determinó la creación de 01 Laboratorio en Amazonas.



La situación del servicio actualmente del SANIPES es del 60% de la demanda como se aprecia en el cuadro N°07.



Cuadro N° 07: Situación del Servicio de Análisis de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola.

AÑO	2015	2016	2017
OFERTA	8,928	8,928	8,928
DEMANDA	11,506	13,677	15,005
BRECHA	-2,578	-4,749	-6,077
COBERTURA DEL SERVICIO	78%	65%	60%

Fuente: SANIPES

vi. Brecha asociada a la tipología de servicio de Oficinas Administrativas Desconcentradas y Sede Institucional.

Las **OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DESCONCENTRADAS PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO** brindan servicios de toma de muestras, que serán trasladadas a los laboratorios del SANIPES para el análisis de ensayos de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico) de los productos hidrobiológicos, la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas. De acuerdo al diagnóstico realizado se necesita doce (12) Oficinas Administrativas Desconcentradas.

Actualmente algunos métodos de ensayos complejos requeridos por el Organismo de Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), son cubiertos por entidades de apoyo, que a su vez son tercerizados hacia laboratorios internacionales; lo cual limita el campo de acción y de cobertura de SANIPES.

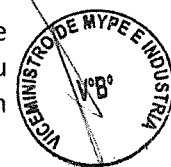
Asimismo, los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera alcanzar es basado en: 1) Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación, 2) Norma ISO/IEC 17025:2005 y 3) Auditorías de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DGSANTE) de la Comisión Europea.

vii. Brechas asociada a la tipología de servicio Laboratorios de Metodología.

Los **LABORATORIOS DE METROLOGÍA** ofrecen servicios de calibración, verificación y ajuste de balanzas de laboratorio, industriales (comerciales, camiones y vagones) y sistema de pesaje (tanques, tolvas, ensaque por peso). Buscan establecer las características técnicas y metrológicas, los errores máximos permisibles y los métodos de ensayo de los medios de medición sujetos a control, así como la información metrológica que deben tener los envases y las tolerancias del contenido neto de los productos envasados a ser comercializados.

En lo que se refiere a las competencias de los servicios de normalización, acreditación y Metrología, (agrupados en el concepto de infraestructura de calidad) a cargo de INACAL, se tiene que su capacidad de oferta de tales servicios es la siguiente:

- **En materia de normalización**, la capacidad de producción de normas técnicas de la Dirección de Normalización, no supera las 900 normas técnicas por año. Además, estas normas técnicas, para su uso masivo deben acompañarse con guías de interpretación y acciones de promoción de su uso, los cuales actualmente no



se desarrollan. Estas capacidades deben ser mejoradas con una inversión en fortalecimiento de capacidades institucionales.

- **En materia de acreditación**, en el país existen aproximadamente 800 laboratorios que brindan diversos servicios ensayos o servicios similares a una gama amplia de sectores económicos, los cuales, cuentan con acreditación de sus competencias que den seguridad y confiabilidad a sus resultados.
- **En materia de metrología**, actualmente, gran parte de los equipos con que cuenta el laboratorio de metrología del INACAL está obsoleta, debido a que cuenta en muchos casos con más de 30 años de uso con lo que ha sufrido desgaste y un proceso de desfase tecnológico.

La Dirección de Metrología cuenta con 106 capacidades de medición y calibración. La idea es que con el tiempo las magnitudes que se atienden deberían ser proveídas por entidades privadas para lo cual el INACAL realiza complementariamente acciones de promoción en Lima y algunas Regiones, pero con limitaciones. Esto ocurre porque la demanda de servicios de calibración es una demanda derivada del sector empresarial que a su vez produce bienes con las exigencias de calidad propias del mercado internacional.

De esta forma, se realizó la identificación del total de Unidades Productoras, teniendo un total de veintiuno (21) UPs, de los cuales seis (06) laboratorios de metrología cuentan con capacidad operativa adecuada y quince (15) laboratorios no cuentan con capacidad operativa adecuada.

En vista de la inadecuada capacidad operativa de laboratorios de metrología que permitan brindar servicio de custodia, de patrones, medición y calibración de equipos, se determinó la creación de nueve (09) Laboratorio de metrología.

#### viii. Brecha asociada a la tipología de servicio de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

Un **Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica**; es una institución que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción.

El CITE contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional.

Cada CITE es un punto de encuentro entre el Estado, la academia y el sector privado que se articula con el resto de elementos del Sistema de Innovación de la cadena productiva correspondiente.

La red CITE busca el cumplimiento de las metas de la política productiva impulsada por el Ministerio de la Producción; la cual consiste en atender a los productores con un enfoque de la demanda y dándoles soluciones concretas a cada una de sus necesidades.



Actualmente se tienen veinticuatro (24) CITES que no se encuentran adecuados a las normas vigentes que se detallan a continuación:

**a) Sector Cuero y Calzado:**

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva del cuero y calzado, a través de servicios de asistencia técnica, desarrollo de productos, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector cuero y calzado. Además, promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector, donde se cuenta tres (03) CITES.

1. CITE Cal Lima
2. CITE Cal Trujillo
3. CITE Cal Arequipa

**b) Sector Pesquero:**

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva pesquera, a través de servicios de asistencia técnica, soporte productivo, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector pesca de las Regiones de Piura, Ucayali, Moquegua y San Martín, así como la provincia Constitucional del Callao. Además, promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

1. CITE Pesquero Ilo
2. CITE Pesquero Amazónico Ahuashiyacu
3. CITE Pesquero Amazónico Pucallpa
4. CITE Pesquero Callao
5. CITE Pesquero Piura

**c) Sector Acuícola:**

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva pesquera. Cabe indicar, que los CITE acuícola Ahuashiyacu y Puno están asociados a proyectos de inversión pública, las mismas que se encuentran en ejecución y en evaluación de su ejecución por parte del sector producción respectivamente.

1. CITE Acuícola Puno
2. CITE Acuícola Ahuashiyacu

**d) Sector Madera:**

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva madera y muebles, a través de servicios de asistencia técnica, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector agroindustrial de las Regiones de Lima y Ucayali. Además, promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

A la fecha el CITE madera Villa El Salvador y CITE forestal Pucallpa se encuentran en estado operativo y en funcionamiento, mientras que el CITE forestal Maynas



no se encuentra operativo. Cabe indicar, que el CITE madera Villa El Salvador, CITE forestal Pucallpa y CITE forestal Maynas están asociados a proyectos de inversión pública en ejecución, básicamente les falta completar lo que corresponden a equipamientos.

1. CITE Forestal Maynas
2. CITE Forestal Pucallpa
3. CITE Madera Villa El Salvador

**e) Sector Minero:**

El CITE minero ambiental no se encuentra operativo ni en funcionamiento, la misma que se está asociado a un proyecto de inversión pública en evaluación de su ejecución por parte del sector producción.

1. CITE Minero ambiental

**f) Sector Agroindustrial:**

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva agroindustrial, a través de servicios de asistencia técnica, desarrollo de productos, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector agroindustrial de las Regiones de Ica, Lima, La Libertad, Moquegua, Arequipa, Pasco y Huánuco. Además, promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

1. CITE Agroindustrial Chavimochic
2. CITE Agroindustrial VRAEM
3. CITE Agroindustrial Moquegua
4. CITE Agroindustrial Majes
5. CITE Agroindustrial Ica
6. CITE Agroindustrial Huallaga
7. CITE Agroindustrial Oxapampa



**g) Sector Textil Camélido:**

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva textil camélidos, a través de servicios de asistencia técnica, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector textil camélidos de la Región de Arequipa. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

A la fecha los CITE textil Camélido Cusco, Huancavelica y Puno no se encuentran operativos ni en funcionamiento, los mismos están asociados a proyectos de inversión pública en ejecución. Cabe indicar, que el CITE textil Camélido Huancavelica está en evaluación de su ejecución por parte del sector producción.

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva agroindustrial, madera y muebles, y pesca, a través de servicios de asistencia técnica, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector agroindustrial, madera y muebles, y pesca de las Regiones de Madre de Dios y Loreto. Además promueve la investigación,





desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dichos sectores.

1. CITE Textil Camélido Arequipa
2. CITE Textil Camélido Cusco
3. CITE Textil Camélido Huancavelica

**ix. Brechas asociada a la tipología de servicio de subproyectos de innovación (Servicio institucional).**

Entre 2007 y 2016, el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad ha financiado 2,191 proyectos en 23 regiones del país, los que equivalen a un total de S/. 461 millones en recursos no reembolsables otorgados a las empresas, emprendedores y a los agentes del ecosistema de innovación.

Sin embargo, a pesar de una ejecución que supera el 58% del presupuesto asignado en promedio, los fondos asignados al Programa aún no están al 100% de su ejecución esperada, para poder cerrar la brecha, en los años que vienen se espera seguir otorgando fondos concursables según los siguientes estándares de calidad:

Los proyectos que se financien deben cumplir con los siguientes criterios establecidos en los Contratos de Préstamo Nos. 2693/OC-PE "Innovación para la Competitividad" y 3700/OC-PE "Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional", suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (entre otros, de acuerdo con el instrumento que se aplique) para ser aprobados:

- a) Mérito o nivel de innovación en el medio local
- b) Factibilidad técnica de alcanzar los resultados propuestos tomando en cuenta la relación entre los objetivos, actividades y recursos técnicos propuestos
- c) Capacidad de ejecución del proponente
- d) Evaluación del impacto ambiental
- e) Evaluación del impacto económico en el nivel del proponente
- f) Escalamiento de los resultados aprobados
- g) Evaluación del modelo de negocios para el escalamiento
- h) Capacidad para emprender proyectos en asociación con otras empresas
- i) Capacidad financiera para abordar los objetivos, actividades y disponer de los recursos financieros propuestos.

Cabe indicar, que la tipología de los Proyectos de Inversión se encuentra referidos a Innovación Empresarial.

**x. Brechas asociada a la tipología de servicio de Unidades de Abastecimiento (Servicio Misional).**

Se espera con la implementación de las unidades de abastecimiento se promueva el consumo de productos hidrobiológicos, se incremente la oferta de dichos productos en las zonas a intervenir y con ello la población satisfaga su necesidad, y adquiera productos hidrobiológicos de calidad, económicos y nutritivos. A consecuencia de esta dinámica, aumentará el consumo per cápita de productos hidrobiológicos. También, cabe precisar que el consumo de pescados azules contribuye a la prevención de condiciones desfavorables para el organismo, como la anemia y desnutrición.



La propuesta contempla el desarrollo de una unidad de abastecimiento central en un distrito identificado por: 1) el bajo consumo de productos hidrobiológicos, y 2) una baja oferta de los mismos. Dicha unidad, un establecimiento físico, garantizará el aprovisionamiento de productos hidrobiológicos que a través de unidades móviles asegurarán una oferta permanente de productos hidrobiológicos en zonas priorizadas por el Programa Nacional A Comer Pescado que presentan un bajo consumo de productos hidrobiológicos. También cabe precisar que el consumo de pescados azules contribuye a la prevención de condiciones desfavorables para el organismo y además contribuye con la reducción de la anemia y la desnutrición.

La implementación de las Unidades de Abastecimiento tiene como objetivo promover el consumo de productos hidrobiológicos.

**xi. Brechas asociada a la tipología de servicio de Sede institucional (edificaciones públicas).**

PRODUCE actualmente opera en los siguientes locales. Ver Cuadro N°08:

**a) Sede Principal:**

Se trata de un (01) local en co-afectación en uso con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo mediante Resolución N° 107-2008/SBN-GO-JAD, (Sede Central ubicado en Calle Uno N° 050 San Isidro: 10 niveles, el 9 piso es compartido)

**b) Locales alquilados**

El ministerio para el desarrollo de sus actividades, tiene 10 locales alquilados en los distritos de San Isidro y San Luís.

El costo del alquiler mensual que desembolsa PRODUCE por los 10 locales es de S/ 523 mil soles, lo que significa un costo anual de S/ 6,276 millones de soles. El costo de alquiler consecuente también acarrea lo siguiente:

- Costo transaccional, realizar los procesos de contratación.
- Mayores costos de alquiler, pues se incrementan los costos para los nuevos contratos.
- Altos costos de acondicionamiento de oficinas, para un funcionamiento temporal.
- No permiten disposición y/o manipulación total de la infraestructura

**c) Otros locales de propiedad del Ministerio de Producción.**

- 01 predio ubicado en calle German Shreiber 194 – 198, San Isidro – Lima”, que actualmente no es usado.
- Según “Informe Técnico sobre la potencialidad de edificación del local institucional ubicado en calle German Shreiber 194 – 198, San Isidro – Lima”, concluye que se puede realizar:
  - ✓ Un edificio de 9 pisos (área techada de 1,169 m2), capacidad para 123 personas,
  - ✓ 5 sótanos de estacionamiento (área techada de 1,663.15 m2), capacidad para 40 vehículos.

**d) Otros locales de propiedad del Ministerio de Producción.**

- 01 predio ubicado en calle German Shreiber 194 – 198, San Isidro – Lima”, que actualmente no es usado.





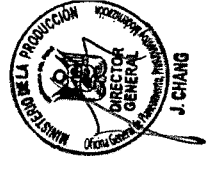
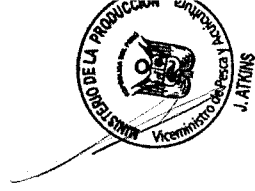
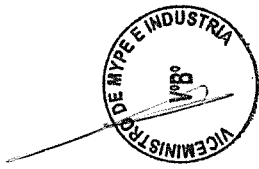
- Según "Informe Técnico sobre la potencialidad de edificación del local institucional ubicado en calle German Shreiber 194 – 198, San Isidro – Lima", concluye que se puede realizar:
  - ✓ Un edificio de 9 pisos (área techada de 1,169 m<sup>2</sup>), capacidad para 123 personas,
  - ✓ 5 sótanos de estacionamiento (área techada de 1,663.15 m<sup>2</sup>), capacidad para 40 vehículos.



Cuadro N° 08: Situación de locales del Ministerio de la Producción.

N°.	Sedes	Dirección	Pisos Usados	Area (m2)	Area administrativa en Uso (m2)	Costo Mensual (\$/)	Costo Anual (\$/)
1	SEDE BARNECHEA I	Av. José Gálvez Barrenechea N°194, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Casona)	Toda la Propiedad	783	562	49,500	594,000
2	SEDE BARNECHEA II	Av. José Gálvez Barrenechea N°456, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Casona)	Toda la Propiedad	606	435	35,132	421,584
3	SEDE SAN LUIS	Jr. Cabo Yen Escobedo N° 856 (MZ. VI Lote 06), Urb. La Viña, Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima (local comercial)	1,2,3	2,179	1,564	18,500	222,000
4	SEDE CARRIQUIRY	Av. Pablo Carriquiry Maurer N° 222- San Isidro (Casona)	Toda la Propiedad	730	524	27,300	327,600
5	SEDE GUARDIA CIVIL	Av. Guardia Civil N° 836, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	1,2,3,5	982	705	129,174	1,550,088
6	BARLOVENTO I	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	Oficina 802, Piso 8	363	261	35,860	430,320
7	BARLOVENTO II	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	Oficina 902, Piso 9; Oficina 1102, Piso 11	675	485	66,237	794,844
8	BARLOVENTO III	Av. República de Panamá N° 3420 - Oficinas 1001 y 1002 del piso 10, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Local para oficinas)	Oficinas 1001 y 1002; Piso 10	676	485	63,185	758,220
9	BARLOVENTO IV	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	Oficina 901; Piso 09	316	227	31,378	376,536
10	BARLOVENTO V	Av. República de Panamá 3418 San Isidro. (Local para oficinas)	Oficina 701 y 702; Piso 7	733	526	66,739	800,868
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>8,043</b>	<b>5,775</b>	<b>523,005</b>	<b>6,276,060</b>

Fuente: Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina General de Administración

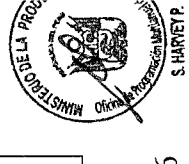
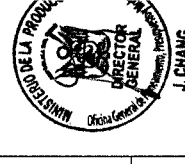
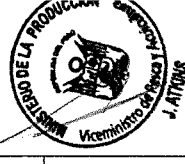
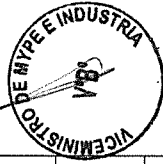


### 2.3. Objetivos respecto al cierre de brechas

Los objetivos de inversión propuestos son convergentes con el Plan Estratégico Sectorial Multiannual del Sector Producción.

Cuadro N° 09: Situación de locales del Ministerio de la Producción.

Pliego/ UE	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (eje estratégico)	Objetivo Estratégico		Objetivo del Pliego	Tipología	Servicio vinculado a la tipología
		PESEM 2017-2021	Acciones estratégicas PESEM 2017-2021			
FONDEPES	4. Economía, competitividad y empleo	Mejorar la cadena de valor de las actividades de la pesca y acuicultura	Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la productividad de las unidades económicas.</li> <li>Potenciar la competitividad acuícola.</li> <li>Mejorar la competitividad a los Agentes de la Pesca.</li> </ol>	Desembarcadero Pesquero Artesanal	Servicio de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos
			Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura.		Centro Acuícola	Servicio de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura
			Promover el uso de tecnologías productivas en las empresas. Incentivar la innovación productiva en las empresas		Centro de Entrenamiento Pesquero	Servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales
ITP	4. Economía, competitividad y empleo	Incrementar la competitividad de los agentes económicos del sector producción	Fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos. Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura.	Proveer servicios que contribuyan a la Innovación y la mejora continua de la calidad y productividad de las empresas, con una estrategia de extensión tecnológica Realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar y de las aguas continentales y de los recursos de ambos, con el objeto de lograr el racional aprovechamiento de los mismos.	Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica
			Mejora la cadena de valor de las actividades de la pesca y acuicultura			
SANIPES	4. Economía, competitividad y empleo	Mejora la cadena de valor de las actividades de la pesca y acuicultura	Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola	1. Garantizar la sanidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva.	Laboratorios	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos
					Oficinas Administrativas	





Pliego/ UE	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (eje estratégico )	Objetivo Estratégico	Acciones estratégicas		Objetivo del Pliego	Tipología	Servicio vinculado a la tipología
			PESEM 2017-2021	PESEM 2017-2021			
INACAL	4. Economía, competitividad y empleo	Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.	Promover estándares de calidad en las empresas.	2. Fortalecer la gestión institucional del SANIPES.	Laboratorios de Metrología	Servicio de custodia, de patrones, medición y calibración de equipos	
							<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normalización, la acreditación y la metrología, las mismas que ejerce en el ámbito nacional.</li> <li>2. Promueve una cultura que contribuye a la adopción de prácticas de gestión de la calidad en el país</li> </ol>
PRODUCE	4. Economía, competitividad y empleo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incentivar la competitividad de los agentes productivos del sector producción.</li> <li>2. Fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES.</li> <li>3. Mejorar la Cadena de valor de los productos hidrobiológicos.</li> </ol>	<p>Facilitar la formalización de las MYPE.</p> <p>Promover el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.</p> <p>Promover el acceso a nuevos mercados de las MIPYME y modalidades asociativas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar la innovación en los procesos productivos empresariales.</li> <li>2. Impulsar el emprendimiento innovador.</li> <li>3. Facilitar la absorción y adaptación de tecnologías para las empresas.</li> </ol>	Desarrollo institucional	Servicios institucionales	
					Sedes institucionales	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	
					TIC	Servicios de información	
					Transferencia Tecnológica	Servicio de Transferencia Tecnológica	

Fuente: Equipo técnico OPMI

## 2.4. Criterios de priorización para las inversiones 2019 – 2021

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones ha elaborado un Formato de presentación de los criterios de priorización como herramienta de apoyo en la toma de decisiones para la priorización de los proyectos de la cartera de inversión del Ministerio de la Producción a ser ejecutados en el periodo 2019-2021, para ello se ha tomado en cuenta los lineamientos propuestos en los literales a, b y c, numeral 7.2, artículo 7, de la Directiva para la Programación Multianual.

### 2.4.1. Orden de Prelación

Las inversiones fueron registradas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) en base al estado situacional de los proyectos de inversión, teniendo como referencia los proyectos que tengan **continuidad** (inversiones con ejecución física que requieran más de un año fiscal para culminar su ejecución), **ejecutabilidad** (programar recursos para una inversión hasta por un monto que sea ejecutable en el año fiscal) y **oportunidad** (culminación de la inversión en los casos que corresponda).

El Orden de Prelación con el cual se han programado las inversiones de acuerdo a las fases de la inversión se detallan a continuación en el Cuadro N° 10:

Cuadro N° 10: Orden de prelación

Orden Prelación	Estado Situacional /Proyectos Inversión
1	Inversiones por liquidar o pendiente de liquidación.
2	Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen en el año fiscal siguiente.
3	Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores.
4	Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición, y de rehabilitación – IOARR en unidades productoras en funcionamiento.
5	Las inversiones sin ejecución física que cuenten con Expediente Técnico o documento equivalente.
6	Expediente técnico en elaboración.
7	Las inversiones en preparación, incluyendo aquellas que se encuentren en proceso de registro en el Banco de Inversiones e ideas de proyectos.

Fuente: literal a, numeral 7.2, Art. 7 de la Directiva de Programación Multianual

### 2.4.2. Criterios de Priorización.

En cuanto a los criterios de Priorización, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del D.L 1252 contienen 2 niveles:

- i) Criterios generales a la cual se le asigna una ponderación P1 y
- ii) Criterios específicos, a la que se le asigna una ponderación P2



Asimismo, se indica las siguientes consignas para su ponderación:

- P1, Ponderación de cada criterio general (valor 1 al 100).
- P2, Ponderación por cada criterio específico (valor 1 al 100). Suma total de los ponderadores asignados a cada criterio general donde se ubique tienen que ser igual a 100.

Esta información es presentada en el Anexo 1-Sección B, Formato de presentación de los criterios de priorización, correspondiente a la Tabla 1, del cual para su construcción se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Alineamiento Institucional:** Se toma como referencia los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Producción, en ese sentido, todas las ideas de proyecto de inversión deberán estar alineadas a estos objetivos.
- Asignación Eficiente:** Se busca priorizar proyectos de alcance territorial, por lo que se toma como referencia el nivel de alcance del proyecto de inversión ya sea nacional, departamental o provincial, y cuantas unidades productoras de servicio comprende dicho proyecto.
- Inclusión Social:** Se busca priorizar los proyectos con mayor alcance de beneficiarios, ubicado en la zona rural con altos niveles de pobreza y en zona de frontera.
- Sostenibilidad:** Se busca priorizar proyectos de inversión auto sostenible y sobre todo los que cuentan con saneamiento físico legal del terreno.

En base a lo expuesto, se presentan los siguientes criterios de priorización





Cuadro N° 11: Criterios de Priorización

CRITERIOS GENERALES	P1	CRITERIOS ESPECIFICOS		P2
Alineamiento Institucional	20	A los objetivos estratégicos del Sector Producción (PESEM)		100
		No a los objetivos estratégicos del Sector Producción (PESEM)		0
Asignación Eficiente	20	Impacto	A nivel nacional	50
			A nivel multidepartamental	35
			A nivel departamental	20
			A nivel provincial o distrital	5
		Interviene	A más de 7 Unidades Productoras de Servicio.	50
			De 4 a 7 Unidades Productoras de Servicio.	35
			De 2 a 4 Unidades Productoras de Servicio	20
01 Unidad Productora de Servicio	5			
Inclusión Social	20	Beneficiarios	Mayor a 10000	25
			Entre 5001 a 10000	15
			Entre 0 a 5000	5
		Ubicado en zona	Rural	25
			Urbana	15
		Nivel de Pobreza	Mayor o igual a 50%	25
			Entre 31 a 50%	15
			Entre 0 a 30%	5
		Ubicado en zona de frontera	Sí	25
No	15			
Sostenibilidad	40	Operación y Mantenimiento	O y M a cargo del sector privado / beneficiarios	50
			O y M con cargo al ppto. institucional	25
		Saneamiento Físico Legal	Si	50
			No	0

Fuente: Equipo técnico OPMI

Los criterios de priorización se adjuntan en **ANEXO II**, del presente documento.

### III. CARTERA DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCION.

La Cartera de Inversiones está conformada por la propuesta de proyectos de inversión que cumplen con los requisitos básicos para ser incluidos en el PMI:

- Que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, planteados en el PESEM 2017-2021 del Sector Producción.
- Que estén orientados a cerrar brechas de infraestructura y servicios, dentro de las competencias del Sector.
- Que no tengan duplicación de inversiones con otros proyectos del Sector, Gobierno Regional y Local.

Esta Cartera de Inversiones es presentada por los Pliegos adscritas al Sector a la OPMI, para su registro en el Módulo de la Programación Multianual de Inversiones. En la cartera de inversiones se incluyen inversiones que constituyen proyectos de inversión (PI) e Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR).

Para el registro de la Cartera de Inversiones se ha tomado en cuenta lo establecido en el Anexo 3 "Instructivo para el Registro de los Contenidos del Programa Multianual de Inversiones", de la Directiva para la Programación Multianual de Inversiones. Donde plantean en el numeral 4 las siguientes restricciones:

En la Cartera de Inversiones no se deben registrar:

- a) Estudios de preinversión;
- b) Adquisición de activos no financieros con fines administrativos, que no cierran brechas;
- c) Inversiones cuyo valor de registro sea de cero soles para todos los años del PMI;
- d) Inversiones inactivas o inversiones cuyo estudio de preinversión o expediente técnico haya perdido vigencia.
- e) Inversiones cuya Unidad Formuladora pertenece a otra entidad, excepto en casos de co-ejecución o transferencias.
- f) En el caso de co-ejecución, la inversión debe registrarse en una sola cartera de inversiones, previo acuerdo entre las partes, precisando el porcentaje de la inversión a ser financiado por cada entidad.

La programación multianual se ha desarrollado sobre la base del informe con la actualización de las principales variables macroeconómicas y fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM), al que se refiere el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Legislativo Nº 1276, acorde con las reglas fiscales, las prioridades de gobierno, los Planes Estratégicos, los Planes de Desarrollo y los Planes Institucionales.

#### 3.1. Cartera de Inversiones 2019 – 2021 del Sector Producción.

La Cartera de Inversiones del Sector Producción para el periodo 2019-2021, tiene un total de 152 proyectos registrados con orden de prioridad, los montos de inversión programados para los años 2019, 2020 y 2021 son S/ 289.9 millones, S/ 347.9 millones y S/ 417.5 millones respectivamente. Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 12: Cartera de Inversiones 2019-2021 del Sector Producción

PLIEGO	Programación del Monto de Inversión		
	2019	2020	2021
SOLES	289,901,900	347,882,280	417,458,736

Fuente: Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) – MEF

### 3.2. Cartera de Inversiones 2019-2021 de los Pliegos del Sector Producción.

La distribución de la Cartera de Inversiones por Pliegos del Sector Producción, de acuerdo a la orden de prelación y criterios de priorización se resume a continuación:

#### Pliego 038: Ministerio de la Producción - PRODUCE:

Los montos de inversión programados para PRODUCE para los años 2019, 2020 y 2021 corresponden a S/ 161.5 millones, S/ 188.5 millones, S/ 226.6 millones de soles respectivamente. Y según la priorización, se intervendrán 14, 15 y 13 proyectos en dichos años respectivamente.

#### Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES:

Los montos de inversión programados para FONDEPES para los años 2019, 2020 y 2021 corresponden a S/ 63.3 millones, S/ 79.0 millones, S/ 95.9 millones de soles respectivamente. Y según la priorización, se intervendrán 42, 39 y 38 proyectos en dichos años respectivamente.



#### Pliego 240: Instituto del Mar del Perú - IMARPE:

Los montos de inversión programados para IMARPE para los años 2019, 2020 y 2021 son S/ 4.8 millones, S/ 6.3 millones, S/ 12.5 millones de soles respectivamente. Y se intervendrán 05, 06 y 07 proyectos en dichos años respectivamente.



#### Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP:

Los montos de inversión programados para ITP para los años 2019, 2020 y 2021 corresponden a S/ 56.9 millones, S/ 65.7 millones, S/ 71 millones de soles respectivamente. Y se intervendrán 22, 16 y 17 proyectos en dichos años respectivamente.

#### Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

Los montos de inversión programados para SANIPES para los años 2019, 2020 y 2021 corresponden a S/ 1.7 millones, S/ 4.1 millones, S/ 5.5 millones respectivamente. Y se intervendrán 04, 06 y 08 proyectos en dichos años respectivamente.



#### Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad – INACAL:

Los montos de inversión programados para INACAL para los años 2019, 2020 y 2021 corresponden a S/ 1.5 millones, S/ 4.2 millones, S/ 5.9 millones respectivamente. Y se intervendrán 03, 04 y 04 proyectos respectivamente.



A continuación, se detalla en los siguientes cuadros la Cartera de Inversiones 2019-2021 de los Pliegos del Sector Producción por crédito presupuestal y por número de proyectos.

Ver cartera de proyectos en **ANEXO III**, del presente documento.

Cuadro N° 13: Cartera de Inversiones 2019-2021 por Pliego del Sector Producción

PLIEGO	Programación del Monto de Inversión			Total
	2019	2020	2021	
Pliego 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - PRODUCE	161,540,001	188,490,613	226,599,941	576,630,555
Pliego 059: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	63,303,234	79,018,814	95,917,981	238,240,029
Pliego 241: INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	56,963,345	65,704,916	71,000,000	193,668,261
Pliego 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	4,835,620	6,313,561	12,500,000	23,649,181
Pliego 243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	1,759,700	4,100,000	5,530,000	11,389,700
Pliego 244: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	1,500,000	4,254,376	5,910,814	11,665,190
<b>TOTAL</b>	<b>289,901,900</b>	<b>347,882,280</b>	<b>417,458,736</b>	<b>1,055,242,916</b>

Fuente: Módulo de Programación Multianual de Inversiones – MEF

Cuadro N° 14: Cartera de Inversiones 2019-2021 por número de Proyectos de Inversión

PLIEGO	Número de Proyectos 2019	Número de Proyectos 2020	Número de Proyectos 2021
Pliego 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCION	14	15	13
Pliego 059: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	42	39	38
Pliego 241: INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	22	16	17
Pliego 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	5	6	7
Pliego 243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	4	6	8
Pliego 244: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	3	4	4
<b>PROYECTOS</b>	<b>90</b>	<b>86</b>	<b>87</b>

Fuente: Módulo de Programación Multianual de Inversiones – MEF

### 3.3. Metas Programadas de la Cartera de Inversiones 2019 – 2021 por Pliego del Sector Producción.

La Cartera de Inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, para el periodo 2019-2021, una vez identificada, deberá lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado programados, a las cuales se debe hacer seguimiento anual aplicando el Formato 6: Seguimiento de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones. De esta manera poder evaluar las intervenciones consistentes con los objetivos de las brechas identificadas, los criterios de priorización establecidos, así como con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente.

Las metas por Pliego establecidas de acuerdo a la Cartera de Inversiones son:  
Ver metas de productos e indicadores de resultado en **ANEXO IV**, del presente documento.

#### Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES:

##### a) Unidad de Producción: Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA)

##### Proyección de la Meta para DPA - Indicador de Calidad (Mejora)

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 38 unidades que equivale al 81% para el 2018, de acuerdo a su programación se piensa terminar la ejecución de 07 DPAs en el 2019 y 02 más en el 2021, reduciéndose la brecha para el 2021 en 19%.



**Cuadro N° 15: Proyección de la Meta para DPA - Indicador de Calidad (Mejora)**

Unidad Productora DPA		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
47	9	38	81%	7	-	2	66%	66%	62%

Fuente: Equipo técnico OPMI

**Proyección de la Meta para DPA - Indicador de Cobertura (Creación)**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 10 unidades que equivale al 83% para el 2018, de acuerdo a su programación se piensa terminar la ejecución de 02 DPAs en el 2019, 01 en 2020 y 02 más en el 2021, reduciéndose la brecha para el 2021 en 41%.

**Cuadro N° 16: Proyección de la Meta para DPA - Indicador de Cobertura (Creación)**

Unidad Productora DPA		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
12	2	10	83%	2	1	2	67%	58%	42%

Fuente: Equipo técnico OPMI

**b) Unidad de Producción: Centros Acuícolas (CA)**

**Proyección de la Meta para CA - Indicador de Calidad (Mejora))**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 04 unidades que equivale al 100% para el 2018, de acuerdo a su programación se inicia la fase de inversión en el 2020. No reducen brecha por limitaciones presupuestales.

**Cuadro N° 17: Proyección de la Meta para CA - Indicador de Calidad (Mejora)**

Unidad Productora CA		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
4	-	4	100%	-	-	-	100%	100%	100%

Fuente: Equipo técnico OPMI

**Proyección de la Meta para CA - Indicador de Cobertura (Creación)**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 01 unidad que equivale al 100% para el 2018, de acuerdo a su programación se inicia la fase de inversión en el 2020. No reducen brecha por limitaciones presupuestales.

**Cuadro N° 18: Proyección de la Meta para CA - Indicador de Cobertura (Creación)**

Unidad Productora CA		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
1	-	1	100%	-	-	-	100%	100%	100%

Fuente: Equipo técnico OPMI

**c) Unidad de Producción: Centro de Entrenamiento Pesquero (CEP)**

**Proyección de la Meta para CEP - Indicador de Calidad (Mejora)**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 03 unidades que equivale al 100% para el 2018, de acuerdo a su programación se inicia la fase de inversión en el 2020. No reducen brecha por limitaciones presupuestales.



Cuadro N° 19: Proyección de la Meta para CEP - Indicador de Calidad (Mejora)

Unidad Productora CEP		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
3	-	3	100%	-	-	-	100%	100%	100%

Fuente: Equipo técnico OPMI

**Pliego 240: Instituto del Mar del Perú - IMARPE:**

**a) Unidad de Producción: Laboratorios Desconcentrados (LD)**

**Proyección de la Meta para LD - Indicador de Calidad (Mejora)**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 10 unidades que equivale al 91% para el 2018, de acuerdo a su programación se piensa terminar la ejecución de 01 LD en el 2019, reduciéndose la brecha para el 2021 en 9%.

Cuadro N° 20: Proyección de la Meta para LD - Indicador de Calidad (Mejora)

Unidad Productora LD		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
11	1	10	91%	1	0	0	82%	82%	82%

Fuente: Equipo técnico OPMI

**b) Unidad de Producción: Embarcaciones Científicas (EC)**

**Proyección de la Meta para EC - Indicador de Calidad (Mejora)**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 11 unidades que equivale al 100% para el 2018, de acuerdo a su programación se inicia la fase de inversión en el 2020. No reducen brecha por limitaciones presupuestales.

Cuadro N° 21: Proyección de la Meta para EC - Indicador de Calidad (Mejora)

Unidad Productora EC		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
11	0	11	100%	0	0	0	100%	100%	100%

Fuente: Equipo técnico OPMI



**Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP:**

**a) Unidad de Producción: Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)**

**Proyección de la Meta para CITE - Indicador de Calidad (Mejora)**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 26 unidades que equivale al 88% para el 2018, de acuerdo a su programación se piensa terminar la ejecución de 08 CITES en el 2019, 09 en 2020 y 02 más en el 2021, reduciéndose la brecha para el 2021 en 61%.

Cuadro N° 22: Proyección de la Meta para CITE - Indicador de Calidad (Mejora)

Unidad Productora CITE		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
26	0	25	96%	8	9	2	65%	31%	23%

Fuente: Equipo técnico OPMI



**Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:**

**a) Unidad de Producción: Laboratorios**

**Proyección de la Meta para Laboratorio - Indicador de Calidad (Mejora)**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 10 unidades que equivale al 100% para el 2018, de acuerdo a su programación se inicia la fase de inversión en el 2020. No reducen brecha por limitaciones presupuestales.

**Cuadro N° 23: Proyección de la Meta para Laboratorio - Indicador de Calidad (Mejora)**

Unidad Productora Laboratorio		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
10	0	10	100%	0	0	0	100%	100%	100%

Fuente: Equipo técnico OPMI

**Proyección de la Meta para Laboratorio - Indicador de Cobertura (Creación)**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 01 unidad que equivale al 100% para el 2018, de acuerdo a su programación se inicia la fase de inversión en el 2020. No reducen brecha por limitaciones presupuestales.

**Cuadro N° 24: Proyección de la Meta para Laboratorio - Indicador de Cobertura (Creación)**

Unidad Productora Laboratorio		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
1	0	1	100%	0	0	0	100%	100%	100%

Fuente: Equipo técnico OPMI



**b) Unidad de Producción: Oficinas Desconcentradas (OD)**

**Proyección de la Meta para OD - Indicador de Cobertura (Creación)**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 12 unidades que equivale al 100% para el 2018.

**Cuadro N° 25: Proyección de la Meta para OD - Indicador de Cobertura (Creación)**

Unidad Productora OD		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
12	0	12	100%	0	0	0	100%	100%	100%

Fuente: Equipo técnico OPMI



**Pliego 244: Instituto Nacional Calidad – INACAL:**

**a) Unidad de Producción: Laboratorios de Metrología (LM)**

**Proyección de la Meta para LM - Indicador de Calidad (Mejora)**

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 15 unidades que equivale al 71% para el 2018, de acuerdo a su programación se inicia la fase de inversión en el 2020. No reducen brecha por limitaciones presupuestales.



Cuadro N° 26: Proyección de la Meta para LM - Indicador de Calidad (Mejora)

Unidad Productora LM		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
21	6	15	71%	0	0	0	71%	71%	71%

Fuente: Equipo técnico OPMI

### Proyección de la Meta para LM - Indicador de Cobertura (Creación)

El total de la brecha a reducir para este tipo de proyecto es de 09 unidades que equivale al 100% para el 2018, de acuerdo a su programación se piensa terminar la ejecución de 01 LM en el 2021, reduciéndose la brecha para el 2021 en 11%.

Cuadro N° 27: Proyección de la Meta para LM - Indicador de Cobertura (Creación)

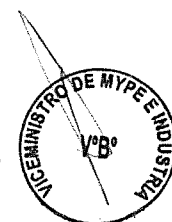
Unidad Productora LM		Brecha 2018		Número de PIPs a Cerrar 2019-2021			% Reducción de Brecha		
Universo	Línea base	Unidades	Porcentaje	2019	2020	2021	2019	2020	2021
9	0	9	100%	0	0	1	100%	100%	89%

Fuente: Equipo técnico OPMI

### Ministerio de la Producción.

Para el caso del Ministerio de la Producción se ha definido cuatro tipologías de proyecto, las cuales son:

- Sedes Institucionales - Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad).
- Desarrollo Institucional – Servicios Institucionales.
- Tecnologías de la Información – Servicios de Información.
- Transferencia Tecnológica – Servicio de Transferencia Tecnológica.



Estas tipologías son servicios globales que no se han cuantificado, se está a la espera que la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEF publique los lineamientos para realizar inventarios de activos, de esta manera poder identificar las brechas en cuanto a equipamiento y poder definir las metas.



### Gobiernos Regionales y Locales.

Para el caso de los Gobiernos Regionales y Locales se ha definido tres tipologías de proyecto, las cuales son:

- Camales - Faenados de animales en condiciones de salubridad, higiene y seguridad.
- Parque Industrial - Provisión de bienes y servicios que garanticen la actividad manufacturera de las empresas en condiciones adecuadas.
- Mercado de abasto minorista – Intercambio de bienes y servicios de primera necesidad en condiciones saludables.



Para el caso de Gobiernos Regionales y Locales, se va trabajar directamente con las OPMI de esas instancias, para determinar la brecha de cada tipo de proyecto, y poder definir las metas a nivel distrital, provincial y regional.





#### IV. CONCLUSIONES

- Se han definido 17 indicadores de brecha para los Pliegos adscritos al Sector Producción y 03 indicadores de brecha para Gobiernos Regionales y Locales.
- Se han registrado un total de 152 proyectos en la cartera de Inversiones 2019-2021 de los cuales 80 proyectos son de FONDEPES, 36 proyectos de ITP, 16 proyectos de PRODUCE, 09 proyectos de SANIPES, 08 proyectos de IMARPE y 04 proyectos de INACAL
- La Programación Multianual de Inversiones del 2019 – 2021 para el Sector Producción tiene presupuestado un total de S/ 1,055.2 millones para estos tres años, siendo distribuidos en S/ 289.9 millones, S/ 347.9 millones y S/ 417.5 millones para los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente.
- Se ha priorizado a los Pliegos IMARPE, INACAL Y SANIPES, asignándoles recursos para la elaboración de sus estudios definitivos o expedientes técnicos.



#### V. RECOMENDACIONES

- Los Pliegos IMARPE, INACAL y SANIPES, deben elaborar sus estudios de Preinversión y tenerlos viables antes de concluir el año 2018.
- Las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones de los Pliegos, deben articularse más para definir sus cronogramas de ejecución de sus proyectos y programar adecuadamente.
- Los Pliegos deben tener en cuenta este documento de gestión (PMI 2019 – 2021 del Sector Producción) para realizar su priorización, programación e incorporación de inversiones.



**VI. ANEXOS**

<b>ANEXO I</b>	: Indicadores asociados a la brecha de servicios.	40
<b>ANEXO II</b>	: Criterio de Priorización.	116
<b>ANEXO III</b>	: Cartera de Inversiones de la Programación Multianual 2019-2021.	123



MINISTERIO DE MYPE

## ANEXO I: Diagnostico de Indicadores asociados a la brecha de servicios.



**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
<b>Fecha de elaboración:</b>	28/11/2017
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0053 Infraestructura Pesquera
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos
<b>Tipología del proyecto:</b>	Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA)

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

PP 095 - Fortalecimiento de la Pesca Artesanal

**NOMBRE DEL INDICADOR**

**% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Priorizados no Construidos**

El indicador permite medir la carencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que permitan brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos. El pliego será el encargado de desarrollar los criterios que se debe de considerar para determinar qué DPA serán priorizados y cuáles no.

**ÁMBITO DE CONTROL (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Los usuarios recibirán servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

El indicador permite medir la carencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que cumplan con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

El **Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010)**, indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los **Desembarcaderos Pesqueros Artesanales** se caracterizarán por brindar servicios de acoderamiento y desembarque, tareas previas (lavado y eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento refrigerado de recursos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la **Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001)**, establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales los cuales según la Norma, "...deben estar diseñadas y construidas de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias...".



El indicador está asociado a cobertura.

**Línea Base:**

- El Total de Potenciales Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Priorizados son Doce (12).
- El Número de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Priorizados Construidos es cero (0)
- El Número de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Priorizados no Construidos son doce (12).
- Valor del Indicador de Brecha: **100.00%** de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no Construidos.

**Universo:**

- El Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales:

Indicador	2018	2018
Total Desembarcaderos Pesqueros Artesanales	100%	12

**Línea Base:**

- Centros Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Construidos:

Indicador	2018	2018
Total Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Construidos	0.1%	1

**Brecha:**

- Desembarcaderos Pesqueros Artesanales No Construidos:

Indicador	2018	2018
Total de Desembarcaderos Pesqueros <u>No Construidos</u>	90%	11

**Valores durante el horizonte de la programación:**

Indicador	2019	20120	2021
% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales No Construidos	83%	83%	75%
N° de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales No construidos	10	10	9

**Valor al final del horizonte de la programación (meta):**

Indicador	2020
-----------	------



% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no Construidos	75%
N° de Desembarcaderos pesqueros Artesanales No construidos	9

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la construcción de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

#### Limitaciones

- No existe información actualizada que permita identificar con precisión las ubicaciones de los nuevos Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.

#### Supuestos empleados:

- Las condiciones de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no han variado sustantivamente respecto a lo evidenciado hace 10 años.

#### NORMATIVA

- Para verificar la Infraestructura en Mar, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE).
- Para verificar la Infraestructura en Tierra, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE).

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ DPANC} = \left( 1 - \frac{\text{DPAPC}}{\text{TDPAP}} \right) \times 100$$

Donde:

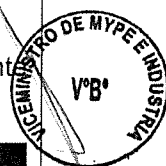
**% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Priorizados No Construidos (DPAPNC):** Es el porcentaje de DPAs por construir según diagnóstico realizado.

**Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Priorizados Construidos (DPAPC):** Son las Unidades Productoras que se construirán de acuerdo a la norma.

**Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales:** En el número de DPA por construir (el número de DPAPNC + DPAPC)

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

- Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las nuevas infraestructuras.



- Informes Técnicos de FONDEPES para el cálculo del total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales.

[Redacted]

- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.

[Redacted]

Primario: Estudio de Campo  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes, entre otros).  
Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

[Redacted]

—



**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES
Fecha de elaboración:	28/11/2017
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera
Servicio público asociado:	Servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos
Tipología del proyecto:	Desembarcadero Pesquero Artesanal

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

PP 095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal

**NOMBRE DEL INDICADOR**

**% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no Adecuados**

El indicador permite medir los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no Adecuados, es decir, aquellos que no permiten brindar servicios óptimos de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

El Pliego competente debe desarrollar un instrumento de recolección de datos para determinar si un DPA cumple con la normativa o no.

**ÁMBITO DE CONTROL (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Los usuarios recibirán adecuados servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

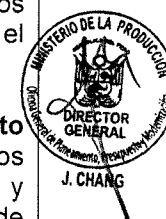
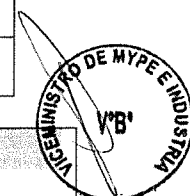
**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

FONDEPES

El indicador permite medir los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados, manipulados y/o conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo y afectar el bienestar de los consumidores.

El **Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010)**, indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los **Desembarcaderos Pesqueros Artesanales** se caracterizarán por brindar servicios de acoderamiento y desembarque, tareas previas (lavado y eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento refrigerado de recursos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la **Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001)**, establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros





artesanales los cuales, según la Norma, "...deben estar diseñadas y construidas de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias...".

El indicador está asociado a calidad.

**Universo:**

- Total Desembarcaderos Pesqueros Artesanales:

Indicador	2017	2017
Total Desembarcaderos Pesqueros Artesanales	100%	47

**Línea Base:**

- Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Adecuados:

Indicador	2017	2017
Total Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Adecuados	89.36%	5

**Brecha:**

- Desembarcaderos Pesqueros Artesanales No Adecuada:

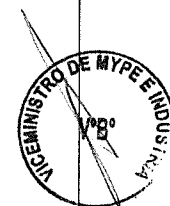
Indicador	2017	2017
Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales No Adecuados	27.7%	42

**Valores durante el horizonte de la programación:**

Indicador	2019	2020	2021
% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no Adecuados	66%	62%	55%
N° de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no Adecuados	31	31	29

**Valor al final del horizonte de la programación (meta):**

Indicador	2020
% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no Adecuados	29%



Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

#### Limitaciones

- No existe información actualizada que evidencie el estado situacional de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales respecto a lo contemplado en la Norma Sanitaria vigente.

#### Supuestos empleados:

- Las condiciones de los desembarcaderos Pesqueros Artesanales no ha variado sustantivamente respecto a lo evidenciado hace 10 años.

Donde:

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Adecuados: Son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la norma.

Total Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Existentes: Son todas las Unidades Productoras existentes

Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE).
- Para verificar la Infraestructura en Tierra, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE).



El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ DPANA} = \left( 1 - \frac{\text{DPAA}}{\text{TDPAE}} \right) \times 100$$

**% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no Adecuados (DPANA):** Es el porcentaje de laboratorios que no están adecuados a la norma sanitaria

**Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Adecuados (DPAA):** Es el número de laboratorios existentes adecuados a la norma.

**Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (TDPA):** Es el número total de desembarcaderos en funcionamiento (número de DPANA + DPAA)



Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

- Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria.

- Informe I: Fase I y II de "Asistencia Técnica para la identificación de Posibilidades de Mejora de Infraestructuras y Equipamiento de los DPA en Perú" (2008) (PRODUCE), para el cálculo del total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes.

[Redacted]

- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.

[Redacted]

Primario: Estudio de Campo  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes, entre otros).  
Banco de inversiones del Ministerio de Economía y Finanza (MEF)

[Redacted]

\_\_\_\_\_



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Fecha de elaboración:	28/11/2017
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	027 Acuicultura
Grupo funcional:	0054 Fomento de la Producción Acuícola
Servicio público asociado:	Servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura
Tipología del proyecto:	Centro Acuícola

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

PP 094 - Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura

**NOMBRE DEL INDICADOR**

**% de Centros Acuícolas no construidos**

El indicador permite medir la carencia de Centros Acuícolas que permitan brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

**ÁMBITO DE CONTROL (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Los usuarios accederán a servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

El indicador permite medir la carencia de Centros Acuícolas que permitan brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura

El **Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura (C+DT+i)**, establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tipalia, entre otros. En tal sentido, los **Centros Acuícolas** permiten promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la **Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001)**, establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

Un Centro Acuícola adecuadamente implementado, debe entre otros aspectos, cumplir con lo señalado en la Norma Sanitaria, en particular a lo referido a:



- **Infraestructura:** Instalaciones de Cultivo, Almacén de productos de limpieza, Alimentos, Instalaciones de Agua, Infraestructura Hidráulica, y/o materiales de construcción.
- **Operatividad:** Métodos y procedimientos empleados, Higiene y Saneamiento, Manipuleo de ejemplares, Técnicas de Cosecha, Aseguramiento de la Calidad, y/o Usos de Hielo.

El indicador está asociado a cobertura.

**Línea Base:**

- El Total de Centros Acuícolas Potenciales es de 1.
- El Número de Nuevos Centros Acuícolas Construidos es de 0.
- El Número de Centros Acuícolas no Construidos es de 1.
- Valor del Indicador de Brecha: **100.00%** de Centros Acuícolas no Construidos.

**Universo:**

- El Total de Centros Acuícolas Potenciales:

Indicador	2018	2018
Total Centros Acuícolas Potenciales	100%	1

**Línea Base:**

- Centros Acuícolas Construidos:

Indicador	2018	2018
Total Centros Acuícolas Construidos	0%	0

**Brecha:**

- Centros Acuícolas No Construidos:

Indicador	2018	2018
Total de Centros Acuícolas No construidos	100%	1

**Valores durante el horizonte de la programación:**

Indicador	2019	2020	2021
% de Centros Acuícolas No Construidos	100 %	100 %	100.0 %
N° de Centros Acuícolas No Construidos	1	1	1

**Valor al final del horizonte de la programación (meta):**



Indicador	2020
% de Centros Acuícolas no Construidos	100.00
N° de Centros Acuícolas No Construidos	1

Es necesario contar con un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la construcción de Centros Acuícolas.

### Limitaciones

#### Supuestos empleados:

- La condición de los Centros Acuícolas no ha variado sustantivamente en los últimos 5 años.

#### Normativa

- Para verificar la Infraestructura, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE).
- Para verificar la Operatividad, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 136°, 137°, 138°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE).

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CANC} = \left( 1 - \frac{\text{CAC}}{\text{TCA}} \right) \times 100$$

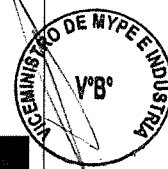
**% de Centros Acuícolas no Construidos (CANC):** Es el Porcentaje de centros acuícolas por construir según diagnóstico realizado.

**Centro Acuícola construido (CAC):** Es el número de Centros Acuícolas que se ha realizado la intervención pública con la construcción del mismo.

**Total de Centros Acuícolas (TCA):** En el número de centros Acuícolas a construir (número de CANC + CAC).

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

- Reportes de los Nuevos Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las nuevas infraestructuras.
- Informes Técnicos de FONDEPES para el cálculo del total de Centros Acuícolas Potenciales.



- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.

Primario: Estudio de Campo  
 Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes, entre otros).  
 Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)



**ANEXO 1  
 SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Fecha de elaboración:	28/11/2017
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	026 Pesca
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera
Servicio público asociado:	Servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales
Tipología del proyecto:	Centro de Entrenamiento Pesquero



**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

PP 095 - Fortalecimiento de la Pesca Artesanal

**NOMBRE DEL INDICADOR**

**% de Centros de Entrenamiento Pesqueros no Adecuados**

El indicador permite medir los Centros de Entrenamiento Pesqueros no Adecuados, es decir, aquellos que no permiten brindar adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

**ÁMBITO DE CONTROL (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Los usuarios recibirán adecuados servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)



El indicador permite medir los Centros de Entrenamiento Pesqueros que no están adecuados, es decir, aquellos que no permiten brindar adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

El **Plan Nacional para el Desarrollo de la Pesca**, establece los objetivos generales y específicos para el desarrollo de la pesca artesanal, dentro de las cuales se contempla promover el desarrollo integral de la comunidad pesquera artesanal, mediante, el desarrollo de programas integrales de capacitación. En tal sentido, los **Centros de Entrenamiento Pesqueros** permiten fortalecer las capacidades pesqueras a través de sus servicios de capacitación y asistencia técnica, orientadas al desarrollo de la pesca y mejora de las competencias y habilidades técnicas de la población pesquera artesanal. Es preciso señalar que los servicios de capacitación y asistencia técnica se realizan en concordancia con el marco normativo y considerado las buenas prácticas internacionales.

El indicador está asociado a calidad.

**Línea Base:**

- El Total de Centros de Entrenamiento Pesquero es de 3.
- El Número de Centros de Entrenamiento Pesquero Adecuados es de 0.
- El Número de Centros de Entrenamiento Pesquero no Adecuados es de 3.
- Valor del Indicador de Brecha: **100.00%** de Centros de Entrenamiento Pesquero no se encuentran Adecuados.

**Universo:**

- Total Centro de Entrenamiento Pesqueros:

Indicador	2019	2019
Total Centro de Entrenamiento Pesqueros	100%	3

**Línea Base:**

- Centro de Entrenamiento Pesqueros Adecuados:

Indicador	2019	2019
Total Centro de Entrenamiento Pesqueros Adecuados	0%	0

**Brecha:**

- Centro de Entrenamiento Pesqueros No Adecuados:

Indicador	2019	2019
Total de Centro de Entrenamiento Pesqueros No Adecuados	100%	3





**Valores durante el horizonte de la programación:**

Indicador	2019	2020	2021
% de Centros de Entrenamiento Pesquero no Adecuados	66.67%	66.67%	66.67%
N° de Centros de Entrenamiento Pesquero no Adecuados	2	2	2

**Valor al final del horizonte de la programación (meta):**

Indicador	2020
% de Centros de Entrenamiento Pesquero no Adecuados	66.7
N° de Centros de Entrenamiento Pesquero no Adecuados	2

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros de Entrenamientos Pesqueros existentes para brindar servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.



**Limitaciones**

- No existe información actualizada que evidencie el estado situacional de los Centros de Entrenamiento Pesquero.

**Supuestos empleados:**

- Las condiciones de los Centros de Entrenamiento Pesquero no han variado sustantivamente en los últimos 5 años.



- Para verificar la Infraestructura y la operatividad de los centros de entrenamiento pesquero se tomará en cuenta las exigencias normativas vigentes y el estándar internacional en la materia.
- Donde:  
Centros de Entrenamiento Pesquero Adecuados: Son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la norma.  
Total de Centro de Entrenamientos Pesqueros Existentes: Son todas las Unidades Productoras existentes.



El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CEPNA} = \left( 1 - \frac{\text{CEPA}}{\text{TCEP}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Centros de Entrenamiento Pesquero no Adecuados (CEPNA):** Es el porcentaje de laboratorios que no están adecuados a la norma sanitaria.

**Centros de Entrenamiento Pesquero Adecuados (CEPA):** Es el número de Centros de Entrenamiento Pesqueros Existentes adecuados a la norma.

**Total de Centro de Entrenamiento Pesquero (TCEP):** Es el número total de laboratorios en funcionamiento (número de CEPNA + CEPA)



[REDACTED]

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

[REDACTED]

- Reportes de los Centros de Entrenamiento Pesquero con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas existentes para brindar servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.
  - Informes Técnicos de FONDEPES respecto al Estado Situacional de los Centros de Entrenamiento Pesqueros.
- [REDACTED]

- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.
- [REDACTED]

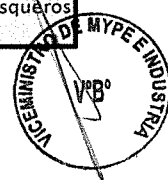
Primario: Estudio de Campo  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes, entre otros).  
Banco de inversiones del Ministerio de Economía y Finanza (MEF)

[REDACTED]



RESUMEN DE INDICADORES DEL PLIEGO FONDEPES

Pliego	Nombre de la Tipología de Proyectos de Inversión Pública *	Servicio público vinculado a la Tipología *	Naturaleza de la intervención vinculada a la tipología *	Indicador Brecha de Cobertura/Calidad
FONDEPES	Desembarcadero Pesquero Artesanal	Servicio de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos	Calidad	% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales no Adecuados
			cobertura	% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales priorizados no Construidos
	Centro Acuícola	Servicio de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura	Calidad	% de Centros Acuícolas no Adecuados
			Cobertura	% Centros de Acuícolas no Construidos
Centro de Entrenamiento Pesquero	Servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales	Calidad	% Centros de Entrenamiento Pesqueros no Adecuados	



**ANEXO 01**

**Indicador 1: Porcentaje de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos no implementados**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
<b>Fecha de elaboración:</b>	16.01.2018
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	14 Industria
<b>División funcional:</b>	031 Industria
<b>Grupo funcional:</b>	0060 Promoción de la Industria
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica
<b>Tipología del proyecto:</b>	Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica.

**PROGRAMA PRESUPUESTAL  
0093: DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS**

**Nombre del indicador**

**% de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos No Adecuados.**

El indicador permitirá medir la brecha existente en los servicios de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos, mediante el mismo se reflejarán los cambios con la mejora o adecuada implementación de los CITES

CITES: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos

**Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Resultado específico: Incremento del acceso a servicios tecnológicos en adecuadas condiciones, a las empresas de los sectores productivos.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

El indicador nos permite identificar el porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) públicos que no han sido implementados con infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento adecuados para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica, respecto al número de los CITE públicos creados.

**\* Las brechas de este indicador es de calidad, ya que hablamos del adecuación o mejora de los CITES existentes.**

\*Para la creación de los CITE públicos, se debe contar con Informe Técnico favorable de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento (DEDFO) del ITP, en el que se analice la viabilidad y demanda

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de servicios de innovación y transferencia tecnológica públicos no implementados adecuadamente.



**Universo:**

- El Total de CITE Públicos:

Indicador	2018	2018
Total CITE Públicos Creados, No adecuados	100%	24

**Línea Base:**

- CITE Públicos Adecuados:

Indicador	2018	2018
CITE Públicos Adecuados	0	0

**Brecha:**

- CITE Públicos No Adecuados:

Indicador	2018	2018
Total de CITE Públicos No Adecuados	100%	24

**Valores durante el horizonte de la programación:**

Indicador	2019	2020	2021
% de CITE Públicos No Adecuados	69.23%	30.77%	23.08%
Número de CITE Públicos No Adecuados	18	8	11

**Valor al final del horizonte de la programación (meta):**

Indicador	2021
% de CITE Públicos No Adecuados	23.08%
Número de CITE Públicos No Adecuados	11

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de CITE públicos creados que se encuentran implementados adecuadamente con infraestructura y equipamiento, con la finalidad de incrementar y brindar un adecuado servicio de capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica a las empresas.

La implementación de los CITE públicos se reducirá conforme se vayan culminando con la ejecución de los proyectos de inversión pública asociado a cada CITE, las mismas que serán monitoreadas a través del Informe de Cierre de cada PIP.



El monitoreo de los avances de cierre de los proyectos de inversión pública se realizará a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

#### Supuestos:

- Para iniciar su operatividad y funcionamiento en adecuadas condiciones los CITE públicos deben contar con infraestructura, equipamiento y herramientas de gestión implementados, cuya información es proporcionada por la Dirección de Operaciones (DO) del ITP.

#### Limitaciones:

- Voluntad política del Sector Producción para la creación de más CITE públicos, a fin de que se elaboren y ejecuten los proyectos de inversión pública para su implementación, en base a la cadena productiva, especialidad y ámbito geográfico.
- Asignación Presupuestal para la ejecución de los proyectos de inversión pública, las mismas que deben implementarse en el plazo establecido para su contabilización.
- No se cuenta con información respecto del estado situacional de los CITE públicos, las mismas que brindan servicios públicos de innovación y transferencia tecnológica a las empresas.

El numerador considera la diferencia entre el número de CITE públicos creados y los CITE públicos implementados para brindar los servicios de innovación y transferencia tecnológica.

El denominador corresponde al número de CITE públicos creados mediante Resolución Ministerial. Cabe señalar, que los CITE públicos implementados se enmarcan en el Programa Presupuestal 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas (Todos los CITE se encuentran financiados por esta categoría presupuestal). A la fecha se encuentran creados 27 CITE públicos, las mismas que se encuentran asociados a un proyecto de inversión pública.

Asimismo, no se cuenta con criterios de priorización de los proyectos de inversión pública asociados a una cadena productiva y ámbito geográfico de competencia de cada CITE.

#### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\%CITEPNA = \left(1 - \frac{CITEPA}{CITEPC}\right) \times 100\%$$

#### Donde:

**% de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos No Adecuados (CITEPNA):** es el porcentaje de CITEs a intervenir para su Adecuación a las normas vigentes.

**Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos Adecuados (CITEPA):** Es el número de CITEs que ya están adecuados a las normas vigentes.

**Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEPC):** es el número de CITEs totales (el número de CITEPNA + CITEPA)

CITE: Centro Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos implementados.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

### FUENTE DE DATOS

MEF: Banco de Inversiones.

ITP: Registro de los CITE públicos implementados.

- Información de la Dirección de Operaciones del ITP.
- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Reporte del Registro de los CITE públicos implementados.



### RESUMEN DE INDICADORES DEL PLIEGO ITP

Pliego	Nombre de la Tipología de Proyectos de Inversión Pública *	Servicio público vinculado a la Tipología *	Naturaleza de la intervención vinculada a la tipología *	Indicador Brecha de Cobertura/Calidad
ITP	Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica	Calidad	% de Centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos no adecuados



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto del Mar del Perú
<b>Fecha de elaboración:</b>	09.11.2017
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0016 Investigación Aplicada
<b>Servicio público asociado:</b>	Generación de estudios para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales
<b>Tipología del proyecto:</b>	Laboratorios Desconcentrados



*Nombre del indicador*

**% LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN INADECUADAMENTE IMPLEMENTADOS**

El indicador permitirá medir la brecha existente en los servicios de los laboratorios de IMARPE, mediante el mismo se reflejarán los cambios con la mejora o adecuada implementación de los laboratorios.

***Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)***

El resultado específico que se espera medir con este indicador son los servicios que brindaran los laboratorios implementados adecuadamente.



**DEFINICIÓN**

- **El servicio cuyas brechas se van a reducir**  
Generación de estudios para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales
- **Que es lo que se medirá con el indicador**  
La cantidad de laboratorios parcialmente implementados
- **Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador**  
Se entiende como laboratorios parcialmente implementados aquellos cuyo diseño de construcción no fueron conceptualizados para la investigación científica, o que han quedado desactualizados a través del tiempo, que cuentan con insuficientes protocolos o procedimientos para los estudios científicos y que su equipamiento requiere ser actualizado.
- **Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados**
  - Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
  - Protocolos para laboratorios de investigación del IMARPE
  - Perfiles de investigadores IMARPE
  - Especificaciones técnicas para equipamiento científico IMARPE
- **La definición o características de la Unidad Productora del Servicio público**





Un laboratorio es un conjunto de ambientes adecuadamente diseñados, amoblados y equipados, y que cuentan con personal idóneo para ejecutar el procesamiento de la información científica, que permitirá la elaboración de los estudios que emite el IMARPE.

## DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

- Brecha de Calidad

## VALOR DEL INDICADOR

Para la PMI, considerar lo siguiente:

### Universo:

- El Total Laboratorios Existentes:

Indicador	2017	2017
Total Laboratorios Existentes	%	11

### Línea Base:

- Laboratorios Adecuadamente Implementados:

Indicador	2017	2017
Total Laboratorios Adecuadamente implementados	9.09%	1

### Brecha:

- Laboratorios Inadecuadamente implementados:

Indicador	2017	2017
Total de Laboratorios Inadecuadamente Implementados	90.90%	10

### Valores durante el horizonte de la programación:

Indicador	2019	2020	2021
% de Laboratorios Inadecuadamente Implementados	81.8%	81.8%	81.8%
Número de Laboratorios Inadecuadamente Implementados	9	9	9

### Valor al final del horizonte de la programación (meta):

Indicador	2021
% de de Laboratorios Inadecuadamente Implementados	81.8%
Número de de Laboratorios Inadecuadamente Implementados	1

## JUSTIFICACIÓN



Este indicador nos permite apreciar el cierre de la brecha en la disponibilidad de instalaciones adecuadamente implementadas para el procesamiento de la información científica, que permite el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

#### Limitación:

- No aplica

#### Supuestos:

- Que los laboratorios cumplan con los parámetros o estándares establecidos previamente

### PRECISIONES TÉCNICAS

- Laboratorios científicos adecuadamente implementados: son aquellas Unidades Productoras diseñados, amoblados y equipados, y que cuentan con personal idóneo para ejecutar el procesamiento de la información científica, que permitirá la elaboración de los estudios que emite el IMARPE.
- Total de Laboratorios de Investigación: son las Unidades Productoras existentes.

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% \text{ LIII} = \left(1 - \frac{\text{TLIAI}}{\text{TLI}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

- LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN INADECUADAMENTE IMPLEMENTADOS (LIII)
- TOTAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN ADECUADAMENTE IMPLEMENTADOS (TLIAI):
- TOTAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN (TLI):

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

### FUENTE DE DATOS

- Diagnósticos situacionales específicos
- Memorias Anuales del IMARPE
- Plan Estratégico Institucional del IMARPE

### BASE DE DATOS

Dirección Ejecutiva Científica del IMARPE  
SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Informes anuales de las direcciones científicas del IMARPE  
Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

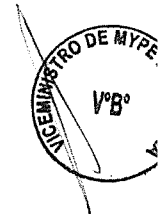
### SINTAXIS



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública:	Instituto del Mar del Perú - IMARPE
Fecha de elaboración:	09.11.2017
Sector:	Producción
Función:	11 Pesca
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0016 Investigación Aplicada
Servicio público asociado:	Generación de estudios para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales
Tipología del proyecto:	Embarcaciones Científicas



**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No aplica

**Nombre del indicador**

**% DE EMBARCACIONES CIENTÍFICAS INADECUADAS**

El indicador permitirá medir la brecha existente en los servicios de las embarcaciones científicas de IMARPE

**Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

El resultado específico que se espera medir con este indicador son los servicios que brindaran las embarcaciones científicas inadecuadas.



**DEFINICIÓN**

▪ **El servicio cuyas brechas se van a reducir**

Generación de estudios para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales

▪ **Que es lo que se medirá con el indicador**

La cantidad de embarcaciones científicas insuficientemente implementadas

▪ **Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador**

Embarcación científica insuficientemente implementada, es aquella:

- Que no cuenta con suficiente vida útil remanente
- Que no cuenta con suficiente autonomía de navegación
- El ruido submarino de su planta de propulsión afecta la toma de muestras biológicas
- No fueron diseñadas originalmente para la investigación científica
- Sus condiciones de habitabilidad no son adecuadas
- No satisfacen adecuadamente los requerimientos del IMARPE
- No cumplen con algunos estándares internacionales suscritos por el Estado Peruano

▪ **Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados**

- Normas IMO
- SOLAS
- MARPOL
- Normas de la Autoridad Marítima Nacional
- ICES 2009

▪ **La definición o características de la Unidad Productora del Servicio público**



Embarcación científica implementada es una plataforma flotante diseñada y equipada para efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y planta de propulsión específicos, sino también con instalaciones para la recolección de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñada la embarcación.

## DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

- Brecha de Calidad

## VALOR DEL INDICADOR

Para la PMI, considerar lo siguiente:

### Universo:

- El Total Embarcaciones Existentes:

Indicador	2018	2018
Total Embarcaciones Existentes	%	11

### Línea Base:

- Embarcaciones Adecuadamente Implementados:

Indicador	2018	2018
Total Embarcaciones Adecuadamente implementados	0%	0

### Brecha:

- Embarcaciones Inadecuadamente implementadas:

Indicador	2018	2018
Total de Embarcaciones Inadecuadamente Implementados	100%	11

### Valores durante el horizonte de la programación:

Indicador	2019	2020	2021
% de Embarcaciones Inadecuadamente Implementados	100%	100%	100%
Número de Embarcaciones Inadecuadamente Implementados	0	0	0

### Valor al final del horizonte de la programación (meta):

Indicador	2021
% de de Embarcaciones Inadecuadamente Implementados	100%



Número de de Embarcaciones  
Inadecuadamente Implementados

0

## JUSTIFICACIÓN

Este indicador nos permite apreciar el cierre de la brecha en la disponibilidad de embarcaciones científicas suficientemente implementadas para la recolección de la información científica, que permite el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales.

## LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

### Limitación:

- No aplica

### Supuestos:

- Que las embarcaciones científicas cumplan con los parámetros o estándares establecidos previamente

## PRECISIONES TÉCNICAS

TOTAL DE EMBARCACIONES CIENTÍFICAS IMPLEMENTADA: Son unidades Productoras diseñadas y equipadas para efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y planta de propulsión específicos, sino también con instalaciones para la recolección de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñada la embarcación.

Total de Ebarcaciones Científicas: son las unidades Productoras existentes.

## MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% ECI = \frac{1(-TECI)}{TEC} \times 100 \%$$

### Donde:

- ECI: EMBARCACIONES CIENTÍFICAS INADECUADAS
- TEC: TOTAL DE EMBARCACIONES CIENTÍFICAS
- TECI: TOTAL DE EMBARCACIONES CIENTÍFICAS IMPLEMENTADAS

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

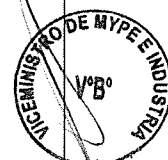
## FUENTE DE DATOS

- Diagnósticos situacionales específicos
- Memorias Anuales del IMARPE
- Plan Estratégico Institucional del IMARPE

## BASE DE DATOS

Dirección Ejecutiva Científica del IMARPE  
SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas

## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN



Informes anuales del Área Funcional de Flota del IMARPE  
 Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

**SINTAXIS**



**RESUMEN DE INDICADORES DEL PLIEGO IMARPE**



Pliego	Nombre de la Tipología de Proyectos de Inversión Pública	Servicio público vinculado a la Tipología	Naturaleza de la intervención vinculada a la tipología	Indicador Brecha de Cobertura/Calidad
IMARPE	Laboratorios Desconcentrados	Generar estudios para el racional aprovechamiento de los recursos vivos del mar y las aguas continentales	Calidad	% de Laboratorios de Investigación inadecuadamente implementados
			Calidad	% de Embarcaciones científicas inadecuadas



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
<b>Fecha de elaboración:</b>	18 ENERO 2018
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN
<b>Función:</b>	PESCA
<b>División funcional:</b>	PESCA
<b>Grupo funcional:</b>	REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTIOLOGICO
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.
<b>Tipología del proyecto:</b>	LABORATORIO PARA EL APOYO EL IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO



*Nombre del indicador*

**% de laboratorios potenciales en una red de laboratorios del SANIPES, por crear.**

El indicador permitirá medir la brecha existente en los servicios de los laboratorios por crear de SANIPES

*Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)*

**Objetivo:**

Adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis de ensayos en los Laboratorios de Referencia del SANIPES

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)**

La definición del indicador es una descripción extensiva de este, en la cual se explica los aspectos relevantes y necesarios a considerar, como:

- **El servicio cuyas brechas se van a reducir.**

Servicios de análisis de ensayo en los Laboratorios del SANIPES para el apoyo productivo.

- **Que es lo que se medirá con el indicador.**

Se mide la cobertura de los Servicio de análisis de ensayos de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico.

*"Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico) de los productos hidrobiológicos, la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.*

**Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.**

Cobertura  
Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)  
Autoridad Sanitaria



- **Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados.**

Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación

Norma ISO/IEC 17025:2005

Auditorías de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DGSANTE) de la Comisión Europea

- **La definición o características de la Unidad productora del servicio público**

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

**Infraestructura:**

- 1 Laboratorio Biomolecular
- 2 Laboratorio de Biotoxinas
- 3 Laboratorio Físico Químico
- 4 Laboratorio de Fitoplancton Tóxico
- 5 Laboratorio de Microbiología
- 6 Laboratorio Organoléptico y de Control de Cierre
- 7 Laboratorio de Sanidad Animal
- 8 Laboratorio de Contaminantes



Brecha de Cobertura

**Universo:**

- El Total Laboratorios:

Indicador	2018	2018
Total, Laboratorios existentes por crear	%	1

**Línea Base:**

- Laboratorios por crear

Indicador	2018	2018
Total, Laboratorios por crear	100%	1



**Brecha:**

- Laboratorios creados:

Indicador	2018	2018
Total, Laboratorios creados	0	0



**Valores durante el horizonte de la programación:**

Indicador	2019	2020	2021
-----------	------	------	------



Brecha	100%	100%	100%
--------	------	------	------

Valor al final del horizonte de la programación (meta):

Indicador	2021
% Laboratorios por crear	100%
Número de Laboratorios por crear	1

1) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

Año	2012	2013	2014	2015	2016
Brecha	100%	100%	100%	100%	100%

La cobertura de los Servicio de Análisis comprende la ampliación de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional

#### Limitaciones

- Insuficiente personal técnico capacitado, limitados equipos y métodos acreditados.
- Asignación presupuestal.

#### Supuestos empleados:

- La adecuada acreditación de los métodos a utilizarse para la realización de ensayos y mejora de servicios.

**Variable:** Ensayos de Laboratorio de productos Hidrobiológicos,

**Unidad Productora:** Laboratorios en las Oficinas Desconcentradas del SANIPES.

**Laboratorios creados:** son las Unidades Productoras por crear de acuerdo a la normativa.

$$LPC = \left(1 - \frac{LC}{TL}\right) \times 100$$

Donde:

**% DE LABORATORIOS POTENCIALES POR CREAR (LPC):** Es el porcentaje de laboratorios que no están creados.

**LABORATORIOS CREADOS. (LC):** Es el número de laboratorios creados.

**TOTAL DE LABORATORIOS (TL):** Es el número total de Laboratorios en funcionamiento (número de LPCI + LC)

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

- Diagnósticos situacionales específicos
- Plan Estratégico Institucional
- Registro estadístico de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola



La base de datos de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola  
SOSEM – MEF

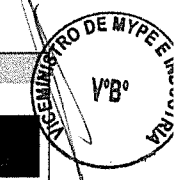
Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo  
Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
<b>Fecha de elaboración:</b>	
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN
<b>Función:</b>	PESCA
<b>División funcional:</b>	PESCA
<b>Grupo funcional:</b>	REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTIOLOGICO
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.
<b>Tipología del proyecto:</b>	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DESCONCENTRADAS PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO



*Nombre del indicador*

**% de Oficinas Administrativas Desconcentradas (OAD) priorizadas no implementadas.**

El indicador permitirá medir la brecha existente en las oficinas administrativas desconcentradas, para la toma de muestras en los pasos fronterizos.

*Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)*

**Objetivo:**

Creación de las Oficinas Administrativas Desconcentradas (OAD) para la prestación de los servicios de análisis de ensayos en los Laboratorios del SANIPES

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

ORGANISMO DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

La definición del indicador es una descripción extensiva de este, en la cual se explica los aspectos relevantes y necesarios a considerar, como:

- **El servicio cuyas brechas se van a reducir.**

Servicios de toma de muestras en las Oficinas Administrativas Desconcentradas para que luego sean trasladados a los laboratorios del SANIPES para el análisis de ensayo.

- **Que es lo que se medirá con el indicador.**

Se mide la creación de los servicios de toma de muestras para luego sean trasladados a los laboratorios del SANIPES para el análisis de ensayos de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico para establecer el grado de inocuidad y cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico) de los productos hidrobiológicos, la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

**Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.**

OADs: Oficinas Administrativas Desconcentradas  
 Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)  
 Autoridad Sanitaria



- Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados.

Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación

Norma ISO/IEC 17025:2005

Auditorías de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DGSANTE) de la Comisión Europea

- La definición o características de la Unidad productora del servicio público

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

**Infraestructura:**

- Sede Central del SANIPES
- Oficinas Administrativas Desconcentradas
- Módulos de Inspección Fronterizos



Brecha de Cobertura

**Universo:**

- El Total Laboratorios Existentes:

Indicador	2017	2017
Total, Oficinas Administrativas desconcentradas Existentes	%	0



**Línea Base:**

- Oficinas Administrativas Desconcentradas Adecuadamente Implementados

Indicador	2017	2017
Total, Oficinas Administrativas Adecuadamente implementados	0%	0

**Brecha:**

- Oficinas Administrativas Desconcentradas Por implementar:

Indicador	2017	2017
Total, Oficinas Desconcentradas	100%	12



**Valores durante el horizonte de la programación:**

Indicador	2019	2020	2021
Brecha	100%	100%	100%

**Valor al final del horizonte de la programación (meta):**

Indicador	2021
% Oficinas Administrativas Desconcentradas Inadecuadamente implementados	100%
Número Oficinas Administrativas Desconcentradas Inadecuadamente Implementados	12



2) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

Año	2012	2013	2014	2015	2016
Brecha	100%	100%	100%	100%	100%

La cobertura de los Servicio de los OADs comprende la implementación de las Oficinas que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente validos con reconocimiento internacional.

#### Limitaciones

- Insuficiente personal.
- Asignación presupuestal.

#### Supuestos empleados:

- La adecuada acreditación de los métodos a utilizarse para la realización de ensayos y mejora de los servicios.

**Variable:** Ensayos de Laboratorio de productos Hidrobiológicos,

**Unidad Productora:** Oficinas Administrativas Desconcentradas del SANIPES

**Oficinas Administrativas desconcentradas creadas:** Son las Unidades Productoras creadas de acuerdo a la normativa.

**Total, Oficinas Administrativas desconcentradas:** Son la Unidades Productoras por crear según diagnóstico.

$$OADPI = \left(1 - \frac{OADC}{TOAD}\right) \times 100\%$$

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADAS PRIORIZADAS NO IMPLEMENTADOS (OADPI):** Es el porcentaje de laboratorios que no están implementadas.

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADAS CREADAS. (OADC):** Es el número de oficinas administrativas creadas.

**TOTAL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADAS (TOAD):** Es el número total de oficinas en funcionamiento (número de OADPI + OADC)

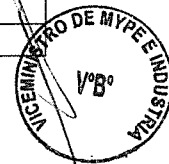
La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

- Diagnósticos situacionales específicos
- Plan Estratégico Institucional
- Registro estadístico de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola



La base de datos de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola SOSEM – MEF

Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo  
Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
<b>Fecha de elaboración:</b>	18 ENERO 2018
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN
<b>Función:</b>	PESCA
<b>División funcional:</b>	PESCA
<b>Grupo funcional:</b>	REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTIOLOGICO
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.
<b>Tipología del proyecto:</b>	LABORATORIO PARA EL APOYO EL IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO



*Nombre del indicador*

**% de laboratorios potenciales en una red de laboratorios del SANIPES, por crear.**

El indicador permitirá medir la brecha existente en los servicios de los laboratorios por crear de SANIPES

*Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)*

**Objetivo:**

Adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis de ensayos en los Laboratorios de Referencia del SANIPES

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)**

La definición del indicador es una descripción extensiva de este, en la cual se explica los aspectos relevantes y necesarios a considerar, como:

- **El servicio cuyas brechas se van a reducir.**

Servicios de análisis de ensayo en los Laboratorios del SANIPES para el apoyo productivo.

- **Que es lo que se medirá con el indicador.**

Se mide la cobertura de los Servicio de análisis de ensayos de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuicola de origen Hidrobiológico.

*"Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuicola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico) de los productos hidrobiológicos, la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.*

**Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.**

Cobertura  
Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)  
Autoridad Sanitaria



- **Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados.**

Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación

Norma ISO/IEC 17025:2005

Auditorías de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DGSANTE) de la Comisión Europea

- **La definición o características de la Unidad productora del servicio público**

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

**Infraestructura:**

- 1 Laboratorio Biomolecular
- 2 Laboratorio de Biotoxinas
- 3 Laboratorio Físico Químico
- 4 Laboratorio de Fitoplancton Tóxico
- 5 Laboratorio de Microbiología
- 6 Laboratorio Organoléptico y de Control de Cierre
- 7 Laboratorio de Sanidad Animal
- 8 Laboratorio de Contaminantes



Brecha de Cobertura

**Universo:**

- El Total Laboratorios:

Indicador	2018	2018
Total, Laboratorios existentes por crear	%	1

**Línea Base:**

- Laboratorios por crear

Indicador	2018	2018
Total, Laboratorios por crear	100%	1



**Brecha:**

- Laboratorios creados:

Indicador	2018	2018
Total, Laboratorios creados	0	0



**Valores durante el horizonte de la programación:**

Indicador	2019	2020	2021



Brecha	100%	100%	100%
--------	------	------	------

Valor al final del horizonte de la programación (meta):

Indicador	2021
% Laboratorios por crear	100%
Número de Laboratorios por crear	1

3) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

Año	2012	2013	2014	2015	2016
Brecha	100%	100%	100%	100%	100%

La cobertura de los Servicio de Análisis comprende la ampliación de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional

#### Limitaciones

- Insuficiente personal técnico capacitado, limitados equipos y métodos acreditados.
- Asignación presupuestal.

#### Supuestos empleados:

- La adecuada acreditación de los métodos a utilizarse para la realización de ensayos y mejora de los servicios.

**Variable:** Ensayos de Laboratorio de productos Hidrobiológicos,

**Unidad Productora:** Laboratorios en las Oficinas Desconcentradas del SANIPES.

**Laboratorios creados:** son las Unidades Productoras por crear de acuerdo a la normativa.

$$LPC = \left(1 - \frac{LC}{TL}\right) \times 100$$

Donde:

**% DE LABORATORIOS POTENCIALES POR CREAR (LPC):** Es el porcentaje de laboratorios que no están creados.

**LABORATORIOS CREADOS. (LC):** Es el número de laboratorios creados.

**TOTAL DE LABORATORIOS (TL):** Es el número total de Laboratorios en funcionamiento (número de LPCI + LC)

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

- Diagnósticos situacionales específicos
- Plan Estratégico Institucional
- Registro estadístico de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola



La base de datos de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola  
 SOSEM – MEF

Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo  
 Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas



**RESUMEN DE INDICADORES DEL PLIEGO SANIPES**

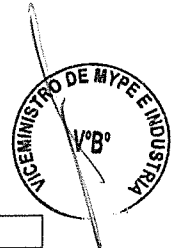
Pliego	Nombre de la Tipología de Proyectos de Inversión Pública	Servicio público vinculado a la Tipología	Naturaleza de la intervención vinculada a la tipología	Indicador Brecha de Cobertura/Calidad
SANIPES	Laboratorios	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos	Calidad	% de Laboratorios con inadecuada capacidad instalada.
			Cobertura	% de laboratorios potenciales en una red de laboratorios del SANIPES, por crear.
	Oficinas Administrativas Desconcentradas y Sede Institucional		Cobertura	% de Oficinas administrativas desconcentradas priorizadas no implementados



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL INDICADOR ASOCIADO A LA BRECHA DE SERVICIOS**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Nacional de Calidad -INACAL
<b>Fecha de elaboración:</b>	
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	010 eficiencia de Mercados
<b>Grupo funcional:</b>	018 eficiencia de Mercados
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos
<b>Tipología del proyecto:</b>	Laboratorios de Metrología



**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No aplica

**NOMBRE DEL INDICADOR**

**% de laboratorios de metrología que no cuentan con capacidad operativa adecuada.**

El indicador permitirá recuperar los servicios de los laboratorios de INACAL, con los que actualmente cuenta.



**Ambito de Control**

El resultado específico del este indicador es el Incremento del acceso a servicios, en adecuadas condiciones operativas, de los laboratorios.

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del programa presupuestal**

INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD-INACAL

**DEFINICION**

El indicador permite medir la brecha de laboratorios con calidad adecuada para brindar los servicios metrológicos a la población objetivo, debido a que los laboratorios actuales: 1) tienen equipos obsoletos; 2) no cuentan con equipos de respaldo para los patrones de referencia; y 3) no tienen patrones de precisión adecuada que permita ser la referencia nacional, con trazabilidad al sistema internacional de medidas.



Igualmente, con el avance tecnológico en el mundo, se han mejorado las exactitudes de instrumentos y en diversos procesos industriales. Esto exige contar con patrones de referencia con nivel de exactitud mayor al equipo que se va a calibrar, ello induce a la necesidad de renovar y mejorar la capacidad de medición y calibración de los laboratorios de metrología del INACAL.



Por ello, la importancia de contar con mayores capacidades de medición, mediante el equipamiento adecuado de los laboratorios de Metrología del INACAL, lo cual permitirá disminuir la incertidumbre que se declara en las mediciones y, por tanto, redundará en la confiabilidad de los resultados brindados a los usuarios.

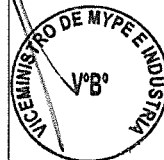
Por lo manifestado en los párrafos precedentes, es necesario fortalecer las capacidades de medición de los laboratorios de la Dirección de Metrología a través de la reposición de equipos cuya antigüedad supera en muchos casos los 30 años.

Actualmente, dado el uso y la antigüedad de los equipos de laboratorio, los gastos en mantenimientos preventivos y correctivos se han incrementado. Además, existe un alto riesgo que estos equipos queden inoperativos lo que significaría dejar de atender servicios de calibración con el perjuicio que se le ocasionaría la industria nacional al no poder ofrecer la trazabilidad a los patrones nacionales.

Asimismo, con el desarrollo de la industria y el avance tecnológico se requiere de nuevos equipos de medición y calibración que proveedores terceros no podrán brindar en el corto y mediano plazo. El desarrollo de la tecnología en los últimos años ha permitido a los fabricantes de equipos metrológicos producir mejores equipos, por lo que la reposición de estos equipos significará no solo asegurar la continuidad de los actuales servicios sino mejorar el nivel de exactitud que venimos ofreciendo, que en muchos casos significa una brecha pendiente de atención.

Por otro lado, es necesario precisar que el Perú a través de la Dirección de Metrología de INACAL ha suscrito un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con el CIPM (Comité Internacional de Pesas y Medidas), Acuerdo que ha permitido al INACAL demostrar la competencia técnica logrando el reconocimiento internacional de más de 100 servicios de calibración que están publicados en la página web del BIPM ([www.bipm.org](http://www.bipm.org)). Para mantener este reconocimiento es importante asegurar la operatividad de los equipos, que en este caso pasa por la reposición de muchos de ellos y tener equipos de respaldo para los patrones para cuando estén en proceso de calibración o de mantenimiento y/o reparación.

**Metrología:** Es la Ciencia que estudia los Sistemas de Unidades, Métodos y Normas de los Instrumentos de medición en general.



## DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador está referido a cubrir la brecha de calidad



## VALOR DEL INDICADOR

### Universo:

- El Total de Laboratorios Existentes:

Indicador	2018	2018
Total Laboratorios Existentes	100%	21

### Línea Base:

- Laboratorios Adecuados:

Indicador	2018	2018
Total Laboratorios Adecuados	28.6%	6



### Brecha:

- Laboratorios No Adecuada:



Indicador	2018	2018
Total de Laboratorios No Adecuados	71.4%	15

- Valor del Indicador de Brecha: 71.4 % de Laboratorios No Adecuados.

Valores durante el horizonte de la programación:

Indicador	2019	2020	2021
% de Laboratorios No Adecuados	71.4	71.4%	66.6%
Número de Laboratorios No Adecuados	15	15	14

Valor al final del horizonte de la programación (meta):

Indicador	2021
% de Laboratorios No Adecuados	66.6%
Número de Laboratorios No Adecuados	14

## JUSTIFICACIÓN

Para atender adecuadamente los servicios de calibración y medición que a la fecha se brindan y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos Institucionales se requiere la reposición de equipos, con el fin de mejorar las capacidades del mencionado servicio.

## LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con asignación presupuestal para financiar estas necesidades.

## PRECISIONES TÉCNICAS

### NORMATIVA.

- \* Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.
- \* Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014

## MÉTODO DE CÁLCULO

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ LCCOI} = \left( 1 - \frac{\text{LCCOA}}{\text{TL}} \right) \times 100$$

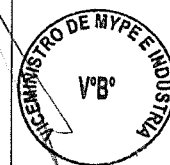
Donde:

**% Laboratorios con Capacidad Operativa Inadecuada (LCCOI):** Es el porcentaje de laboratorios que no están adecuados a la norma sanitaria

**Laboratorios con Capacidad Operativa Adecuada (LCCOA):** Es el número de laboratorios existentes adecuados a la norma.

**Total de Laboratorios (TL):** Es el número total de laboratorios en funcionamiento (número de LCCOI + LCCOA)

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES



Tiene una periodicidad Anual

### FUENTES DE DATOS

Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.  
Informes de evaluación del POI  
Memorias anuales-INACAL.

### BASE DE DATOS

- Reportes del Banco de Inversiones sobre los proyectos de inversión ejecutados.
- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.
- Normas internacionales de Metrología

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN

Informes.  
Formato 3 - Directiva 3: Seguimiento a las Inversiones.

### SINTAXIS



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL INDICADOR ASOCIADO A LA BRECHA DE SERVICIOS**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Nacional de Calidad
<b>Fecha de elaboración:</b>	14/11/2017
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	010 Eficiencia de Mercados
<b>Grupo funcional:</b>	018 eficiencia de Mercados
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos
<b>Tipología del proyecto:</b>	Laboratorios de Metrología

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No aplica

**NOMBRE DEL INDICADOR**

**% de Magnitudes No Atendidas con Laboratorios**

El indicador permitirá medir la brecha existente en los servicios de medición que tiene INACAL, mediante el mismo se medirá la reducción de brecha a través de la implementación de laboratorios con nuevas magnitudes de medida.

**Ámbito de Control**

El resultado específico de este indicador medirá la reducción de la brecha de laboratorios para atender servicios metroológicos en magnitudes para las cuales actualmente no existen servicios

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL

**DEFINICION**

El indicador permite medir el número de servicios metroológicos implementados en magnitudes no atendidas por los actuales laboratorios metroológicos del INACAL. Es decir, se medirá la brecha de laboratorios para atender servicios metroológicos en magnitudes para las cuales actualmente no existen servicios, como, por ejemplo: Radiaciones (UV, VIS, IR), fotometría, compatibilidad electromagnética, Iluminación, Química – Clínicos, Química – Microbiológicos, gravedad y dureza, potencia, entre otros.

La Ley N° 30224, de fecha 08 de julio de 2014, crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL). El INACAL cuenta con tres direcciones de línea, entre ellas la Dirección de Metrología que es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y



provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Es responsable de normar y regular la metrología legal.

El control metrológico se realiza a todo medio de medición utilizado en operaciones de carácter comercial, valorización de servicios, de trabajos, pruebas periciales, salud pública y seguridad de trabajo, oficinas públicas y en todas aquellas actividades que determine la Dirección de Metrología en coordinación con otros organismos oficiales. Esta es realizada en forma progresiva y de acuerdo a las necesidades reguladas en el país.

En materia de metrología legal se establecen las características técnicas y metrológicas, los errores máximos permisibles y los métodos de ensayo de los medios de medición sujetos a control, así como la información metrológica que deben tener los envases y las tolerancias del contenido neto de los productos envasados a ser comercializados.

Actualmente, la Dirección de Metrología de INACAL tiene el compromiso de evaluar y reconocer organismos autorizados para efectuar la verificación inicial de los medidores de agua, gas, energía eléctrica, termómetros clínicos y esfigmomanómetros<sup>1</sup> y balanzas, así como sus respectivos controles metrológicos.

Es importante señalar que dentro de los servicios que se brindan, se encuentra la certificación de aprobación de los modelos que se basan en informes de ensayos. En ese sentido, es necesario implementar laboratorios que permitan realizar los ensayos de aprobación de modelo de los medidores de energía eléctrica, balanzas, termómetros clínicos y esfigmomanómetros, así como para medidores de velocidad.

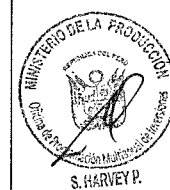
Por otro lado, respecto a la metrología industrial y científica, en marzo del 2015 se realizó el "Estudio de las necesidades metrológicas industriales y científicas a nivel nacional". En dicho estudio se identificó que la mayoría de empresas privadas que brindan el servicio de verificación metrológica se encuentran solo en Lima y Callao. Asimismo, que los potenciales demandantes de servicios de calibración operan en los sectores manufactureros, comercio y servicios relacionados con actividades industriales.

El estudio mencionado, concluye que los servicios metrológicos demandados en el mercado, no están siendo cubiertos por la oferta existente. Además, de acuerdo a lo manifestado por los proveedores encuestados, no tienen planeado ampliar la cobertura de sus servicios, por lo que esta brecha en el mediano plazo se mantendría.

Asimismo, mediante este estudio se pudo determinar que actualmente existe una demanda que no podrá ser cubierta en el mediano plazo ya que los proveedores del sector privado no brindan servicios de analizadores de redes eléctricas<sup>2</sup>, anemómetros<sup>3</sup> y dosímetros acústicos<sup>4</sup>.

También se consideran otros instrumentos de medición tales como el explosímetro<sup>5</sup>, detectores de porosidad, espectrofotómetros<sup>6</sup>, goniómetros<sup>7</sup>, medidores de estrés térmico, pluviómetros<sup>8</sup>, rotámetros<sup>9</sup>, gravímetros<sup>10</sup>, vibrómetros<sup>11</sup> y viscosímetros<sup>12</sup>.

Se debe tener presente que con el desarrollo de la industria y el avance tecnológico se requiere de nuevos equipos de medición y calibración que los privados, en el corto y mediano plazo, no podrán



<sup>1</sup> Tensiómetro.

<sup>2</sup> Analizadores de redes eléctricas: aparatos multifunción que miden con gran exactitud la tensión y corriente continua y alterna, así como la potencia y energía.

<sup>3</sup> Anemómetros: Medición de la velocidad del viento.

<sup>4</sup> Dosímetro acústico: Medición de nivel de ruido acumulado.

<sup>5</sup> Explosímetro: Medición de concentraciones de gas combustible.

<sup>6</sup> Espectrofotómetros: Instrumento usado en el análisis químico que sirve para medir, en función de la longitud de onda, la relación entre valores de una misma magnitud fotométrica relativos a dos haces de radiaciones y la concentración o reacciones químicas que se miden en una muestra.

<sup>7</sup> Goniómetros: Permite medir ángulos entre dos objetos, tales como dos puntos de una costa, o un astro, generalmente el sol, y el horizonte.

<sup>8</sup> Pluviómetros: Se emplea en las estaciones meteorológicas para la recogida y medición de la precipitación de agua (lluvia).

<sup>9</sup> Rotámetros: Medición de caudal de líquidos y gases.

<sup>10</sup> Gravímetros: Medición del campo gravitacional de la tierra

<sup>11</sup> Vibrómetros: Medidor de oscilaciones mecánicas.

<sup>12</sup> Viscosímetros: medición de la viscosidad y algunos otros parámetros de flujo de un fluido.





brindar, para lo cual es necesario su desarrollo en laboratorios nuevos, como por ejemplo calibración de GPS, medición de eficiencia energética (iluminación), calibración de medidores de alta exactitud en masa, potencia eléctrica, energía, fuerza, temperatura, longitud, flujo de gases y de líquidos, medición de compatibilidad electromagnética (ensayos a instrumentos electrónicos), cromatógrafo de niones y espectrofotómetro UV visible para desarrollo de materiales de referencia en agua, entre otros.

Metrología: Es la Ciencia que estudia los Sistemas de Unidades, Métodos y Normas de los Instrumentos de medición en general.

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador está referido a cubrir la brecha de cobertura

### VALOR DEL INDICADOR

#### Universo:

- El Total de Magnitudes:

Indicador	2018	2018
Total Magnitudes	100%	9

#### Línea Base:

- Magnitudes Atendidas con Laboratorios:

Indicador	2018	2018
Total de Magnitudes Atendidas con Laboratorios	0%	0

#### Brecha:

- Magnitudes No Atendidas con Laboratorios:

Indicador	2018	2018
Total de Magnitudes no Atendidas con Laboratorios	100%	9

- Valor del Indicador de Brecha:** 100 % de Laboratorios No Adecuados.

#### Valores durante el horizonte de la programación:

Indicador	2019	2020	2021
% de Magnitudes no atendidas con Laboratorios	100%	100%	88.8%
Número de Magnitudes no atendidas con Laboratorios	9	9	8

#### Valor al final del horizonte de la programación (meta):



Indicador	2021
% de magnitudes no atendidas	88%
Número de magnitudes no atendidas	8

### JUSTIFICACIÓN

Con la implementación de nuevos laboratorios se cumplirá con la competencia de la Dirección de Metrología del INACAL respecto a la metrología legal (artículo 36° de la Ley N° 30224), así como intervenir, bajo el principio de subsidiariedad, atendiendo demandas insatisfechas que actualmente no ofrece el mercado y que deben ser atendidas.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con recursos para financiar esta necesidad.

### PRECISIONES TÉCNICAS

#### NORMATIVA.

- \* Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.
- \* Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014
- \* Normas internacionales de Metrología

### MÉTODO DE CÁLCULO

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ MNACL} = \left( 1 - \frac{\text{MACL}}{\text{TMA}} \right) \times 100$$

**% Magnitudes No Atendidas con Laboratorios (MNACL):** Es el porcentaje de magnitudes no atendidas con laboratorios.

**Magnitudes Atendidas Con Laboratorios (MACL):** Es el número de magnitudes atendidas con laboratorios existentes.

**Total de Magnitudes Atendidas (TMA):** Es el número total de magnitudes Atendidas (número de MNACL + MACL)

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Tiene una periodicidad Anual

### FUENTES DE DATOS

- Dirección de Metrología – INACAL
- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL.

### BASE DE DATOS

- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.
- Reportes del Banco de Inversiones sobre los proyectos de inversión ejecutados.
- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.



- Normas internacionales de Metrología

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN

#### Informes.

Formato 3 - Directiva 3: Seguimiento a las Inversiones.

Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

### SINTAXIS



### RESUMEN DE INDICADORES DEL PLIEGO INACAL



Pliego	Nombre de la Tipología de Proyectos de Inversión Pública	Servicio público vinculado a la Tipología	Naturaleza de la intervención vinculada a la tipología	Indicador Brecha de Cobertura/Calidad
INACAL	Laboratorios de Metrología	Servicio de custodia, de patrones, medición y calibración de equipos	Calidad	% de Laboratorios de metrología que no cuentan con capacidad operativa adecuada.
			Cobertura	% de Magnitudes no atendidas con laboratorios.



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	
<b>Fecha de elaboración:</b>	
<b>Sector:</b>	
<b>Función:</b>	
<b>División funcional:</b>	Dependerá del servicio misional o de la entidad.
<b>Grupo funcional:</b>	
<b>Bien o Servicio público asociado:</b>	Servicio misional "..."
<b>Tipología del proyecto:</b>	Desarrollo Institucional

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

Revisar si los servicios misionales se incluyen en un programa presupuestal.

*Nombre del indicador*

De acuerdo con lo señalado en la Nota técnica sobre las tipologías globales de proyectos, la tipología global "Desarrollo Institucional" corresponde a aquellos que intervendrán en las capacidades de las Entidades para la producción de bienes y de servicios relacionados con los procesos operativos o misionales que no son demandados directamente por la población (personas, ciudadanos, productores).

Generalmente en esta tipología califican los proyectos de Organismos públicos especializados adscritos a los Ministerios, Organismos Autónomos, Organismos Reguladores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, entre otros.

En este contexto se define como indicador de brecha de calidad:

**% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.**

Se asume que no habría brecha de cobertura, ya que de alguna manera se viene proporcionando los servicios, salvo que se trate de una nueva función que se le asigna a la Entidad.

El indicador de brecha definido considera la lógica que se ha aplicado en el proceso de construcción de estos, que se ha centrado en la contribución de las inversiones (en las modalidades definidas en Invierte.pe) en las capacidades de producción de bienes y servicios proporcionados por el Estado, y la necesaria provisión de recursos para la operación y mantenimiento, como se explica en la Nota técnica.

***Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)***

Se establecerá el indicador de resultados que se logrará en la fase de funcionamiento, en términos de los cambios que se esperan en la prestación de los servicios misionales, por ejemplo incremento de las áreas vigiladas, reducción de tiempos en trámites. Este indicador estará referido a la brecha en la calidad de los servicios misionales y, de ser pertinente, será el mismo indicador de resultado específico del Programa Presupuestal.

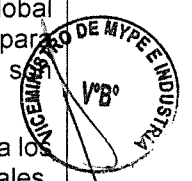
**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Especificar de ser pertinente.

**DEFINICIÓN**

La definición del indicador es una descripción extensiva de este, en la cual se explica los aspectos relevantes y necesarios a considerar, como:

- El servicio cuyas brechas se van a reducir. Este servicio debe ser misional y no ser demandado directamente por la población, de acuerdo con la definición que se desarrolla en la Nota técnica.
- Que es lo que se medirá con el indicador. En esta tipología se medirá la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.
- Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador. Por ejemplo, cuando se expresa que las capacidades son inadecuadas, se tendrá que conceptualizar el término "inadecuado", que generalmente se asocia con el no cumplimiento de los parámetros o estándares establecidos para el



diseño y funcionamiento de una unidad productora, los que están asociados a un determinado nivel de servicio.

- Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados. Estos indicadores servirán para determinar objetivamente si la entidad o la unidad productora tiene la capacidad para que se preste servicios de calidad y también para el diseño técnico de los proyectos de inversión.

En el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública" existen nueve estándares para una atención de calidad definidos sobre la base de un modelo de satisfacción al usuario (apéndice 1). Cada estándar se divide, a su vez, en sub elementos que indican aspectos claves con las características que aseguran la calidad en la atención al usuario. Tratándose de la tipología "Desarrollo Institucional", se puede considerar los estándares vinculados a factores de producción como: a) accesibilidad y canales de atención al usuario, y b) infraestructura, mobiliario y equipamiento para la atención, que se complementarán, de ser el caso, con otros parámetros y estándares relativos al servicio.

- La definición o características de la Unidad productora del servicio público, en términos de los principales recursos (infraestructura, equipos, instalaciones, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) de los que debe disponer. Estos recursos corresponderán a los parámetros y estándares que se debe cumplir para proporcionar un servicio de calidad.

Nota: Si las definiciones, conceptos, parámetros se han desarrollado en documentos específicos consignar un resumen y hacer referencia al documento.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad en el servicio misional institucional.

**VALOR DEL INDICADOR**

Los valores que se piden son los siguientes

- Línea de base. Esta puede ser a diciembre 2016 o marzo 2017, requiriéndose explicitar los valores utilizados en su cálculo.
- Valores durante el horizonte de programación. Los valores tendrán en cuenta la culminación de los proyectos considerados en el PMI en dicho horizonte.

2017	2018	2019	2020

- Valor al final del horizonte de la programación. Considerar la evolución de la brecha sobre la base de la culminación prevista de los proyectos de inversión incluidos en el PMI al final del horizonte

A diciembre de 2020:

- Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

2012	2013	2014	2015	2016

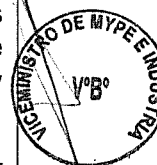
**JUSTIFICACIÓN**

Establecer los atributos del indicador que justifican su utilidad para la estimación de la brecha de capacidades (cobertura o calidad), en tanto su reducción se pueda atribuir directamente a la ejecución de los proyectos de inversión, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación de los servicios.

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de una determinada Entidad en relación con los servicios operativos o misionales que no son demandados directamente por la población; el cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**



Especificar las limitaciones para la medición del indicador con los atributos ideales para su estimación; estas deben corresponder a los problemas que se pueden presentar en la medición del indicador, la fórmula de cálculo o en el procesamiento de la información.

En los casos que se esté midiendo con valores de variables que pueden dar una aproximación de la brecha, explicar los supuestos empleados.

Se asume que las Entidades cuentan con un diagnóstico sobre la prestación de los servicios misionales o la recopilación de información es rápida al interior de esta.

### PRECISIONES TÉCNICAS

Describir específicamente las características de las variables que componen el indicador de brecha, de la unidad que se considera para el cálculo (unidad productora, ámbito territorial, la representatividad de la muestra).

La unidad de medida es un ratio que se calcula sobre el universo de los servicios misionales que brinda la Entidad y las capacidades con las que cuenta para tal fin.

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, sub elementos y sus características con la situación actual de la unidad productora del servicio.

<i>Estándar</i>	<i>Sub elemento</i>	<i>Características</i>	<i>Evaluación capacidades (cumple o no cumple)</i>
<i>Accesibilidad y canales de atención al usuario</i>			
<i>Condiciones del espacio físico para atención del usuarios</i>			
...			

Es importante que se considere para la evaluación las características más relevantes para el servicio y el entorno de la unidad productora. Por ejemplo, que tenga canal virtual cuando en la localidad no se dispone de internet.

### MÉTODO DE CÁLCULO

Es la expresión matemática que muestra la fórmula del indicador de brecha de capacidades. Las unidades de medida y periodos de medición de las variables que se relacionan en la fórmula deben ser las mismas, la unidad de medida del indicador en la fórmula debe ser la misma que se consigna en el nombre (porcentaje, ratio).

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

$$\% SMISC = \frac{T SMA - SMICA}{T SMA} \times 100 \%$$

Donde:

SMISC: Servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.

T SMA: Total de servicios misionales institucionales de la entidad, que se estimará con la siguiente relación.

$$T SMA = T SM - SMDP$$

Donde:

T SM: Total de servicios misionales que presta la Entidad.

SMDP: Servicios misionales demandados directamente por la población.

SMICA: Numero de servicios misionales institucionales de la entidad con capacidad operativa adecuada:

En el caso de que una o más características y/o subelemento no aplique al servicio misional este no se considerará como parte del estándar vinculados a los factores de producción que constituyen inversión. Por ejemplo, si en una zona rural donde no existe internet y no es posible la atención al usuario a través de "canal virtual", este subelemento no debe ser considerado para determinar el % de sub elementos que no cumplen las características establecidos para la prestación de los servicios misionales.

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.



### FUENTE DE DATOS

Especificar cuál será la fuente de datos que se utilizará para la medición del indicador. Consignar la entidad o área dentro de la entidad que se encargará de recolectar la información, así como los instrumentos que se utilizan para con tal propósito (censos, encuestas, registros administrativos, banco de inversiones, entre otros).

En el caso que inicialmente se esté midiendo el indicador con información aproximada, se deberá explicar cómo y cuándo se generará la información, indicando la entidad o área y el instrumento.

Se considera que para el indicador las principales fuentes serán:

Entidad Pública.

MEF, Banco de Inversiones.

### BASE DE DATOS

La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información para la medición del indicador de brecha.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Consignar las preguntas del cuestionario o variables de los registros administrativos con las que se recogerá la información.

### SINTAXIS



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Producción
<b>Fecha de elaboración:</b>	22.11.2017
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	División Funcional 006: Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	Grupo Funcional 010: Infraestructura y equipamiento
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios Públicos de PRODUCE
<b>Tipología del proyecto:</b>	Mejoramiento de servicios de gestión institucional

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

**Nombre del indicador**

**3.1. SEDES INSTITUCIONALES**

PRODUCE actualmente opera en los siguientes locales:

**3.1.1. Sede Principal:**

Se trata de un (01) local en co-afectación en uso con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo mediante Resolución N° 107-2008/SBN-GO-JAD, (Sede Central ubicado en Calle Uno N° 050 San Isidro; 10 niveles, el 9 piso es compartido)

**Áreas en uso por el Ministerio de Producción - Sede Central**

Nivel	Área construida n. piso (m2)	Área administrativa uso (m2) / l.	Área de uso común (m2)
Sótano I	2.780,19	441,79	565,25
1	3.308,79	245,68	1.195,21
2	886,47	636,47	250,00
3	886,47	636,47	250,00
4	886,47	636,47	250,00
5	886,47	636,47	250,00
6	886,47	636,47	250,00
7	886,47	636,47	250,00
9	443,23	318,24	125,00
11	886,47	636,47	250,00
<b>Total</b>	<b>12.737,7</b>	<b>5.401,00</b>	<b>3.655,46</b>

1. Representa el 72% de área construida  
Fuente: Oficina de Servicios Generales

**3.1.2. Locales alquilados**

El ministerio para el desarrollo de sus actividades, tiene 10 locales alquilados en los distritos de San Isidro y San Luis.

El costo del alquiler mensual que desembolsa PRODUCE por los 10 locales es de S/ 523 mil soles, lo que significa un costo anual de S/ 6.276 millones de soles. El costo de alquiler consecuente también acarrea lo siguiente:

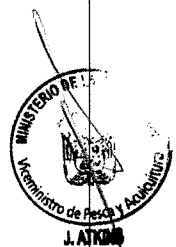
- (1) Costo transaccional, realizar los procesos de contratación.
- (2) Mayores costos de alquiler, pues se incrementarán los costos para los nuevos contratos.
- (3) Allos costos de acondicionamiento de oficinas, para un funcionamiento temporal.
- (4) No permiten disposición y/o manipulación total de la infraestructura.

**Esto acarrea una deficiente articulación con la Sede Central y las oficinas que se encuentran en los locales alquilados**

**Sedes alquiladas por el Ministerio de Producción**

N°	Sedes	Dirección	Pisos Usados	Área (m2)	Área administrativa en uso (m2)	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)
1	SEDE BARNECHEA I	Av. José Gálvez Barnechea N°194, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Casona)	Toda la Propiedad	783	562	49.500	594.000
2	SEDE BARNECHEA II	Av. José Gálvez Barnechea N°456, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Casona)	Toda la Propiedad	606	435	35.132	421.584
3	SEDE SAN LUIS	Jr. Cabo Yen Escobedo N° 356 (MZ. VI Lote 06), Urb. La Viña, Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima (local comercial)	1,2,3	2.179	1.564	18.500	222.000
4	SEDE CARRIQUIRY	Av. Pablo Cantiquiry Maurer N° 222- San Isidro (Casona)	Toda la Propiedad	730	524	27.300	327.600
5	SEDE GUARDIA CIVIL	Av. Guardia Civil N° 336, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	1,2,3,5	982	705	129.174	1.550.088
6	BARLOVENTO I	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	Oficina 802, Piso 8	363	261	35.850	430.320
7	BARLOVENTO II	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	Oficina 902, Piso 9; Oficina 1102, Piso 11	675	485	66.237	794.844
8	BARLOVENTO III	Av. República de Panamá N° 3420 - Oficinas 1001 y 1002 del piso 10, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Local para oficinas)	Oficinas 1001 y 1002; Piso 10	676	485	63.185	758.220
9	BARLOVENTO IV	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	Oficina 901; Piso 09	316	227	31.378	376.536
10	BARLOVENTO V	Av. República de Panamá 3418 San Isidro. (Local para oficinas)	Oficina 701 y 702; Piso 7	733	526	66.739	800.868
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>8.043</b>	<b>5.775</b>	<b>523.005</b>	<b>6.276.060</b>

1. Representa el 72% de área construida  
Fuente: Oficina de Servicios Generales



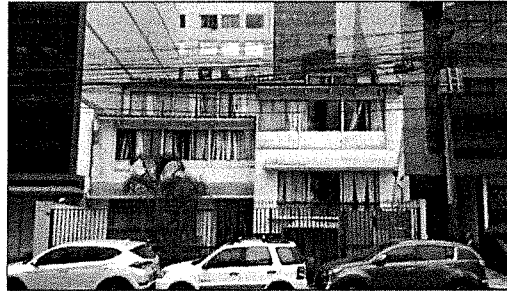


## Otros locales o predios de propiedad del Ministerio de Producción.

- 01 predio ubicado en calle German Shreiber 194 – 198, San Isidro – Lima”, que actualmente no es usado.
- Según "Informe Técnico sobre la potencialidad de edificación del local institucional ubicado en calle German Shreiber 194 – 198, San Isidro – Lima”, concluye que se puede realizar :
  - Un edificio de 9 pisos (área techada de 1,169 m<sup>2</sup>), capacidad para 123 personas,
  - 5 sótanos de estacionamiento (área techada de 1,663.15 m<sup>2</sup>), capacidad para 40 vehículos.

## Total áreas de los predios

Descripción	Área (m <sup>2</sup> )	Estado
Sede Central	5,779.23	En uso
Local German Shreiber 194	250.00	No uso
Locales alquilados	5,775.00	En uso



Local – German Shreiber 194-198

## 3.2. RR.HH. EN SEDE PRINCIPAL (S.P.)

La Sede Principal de PRODUCE, se desarrollan actividades vinculadas a:

- a) Personal CAS, Nombrado y Practicantes, que son gestionados por la Oficina de Recursos Humanos.
- b) Servicios de terceros, que desarrollan un servicio para el ministerio, y que no tienen vínculo laboral, pero que temporalmente usan espacios del ministerio.

### 3.2.1. CAS, Nombrado y Practicante

En la Sede Principal, se encuentran un total de 477 personas, distribuidas en los 8 pisos (2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11).

#### Resumen de la Sede Principal

Piso	Cantidad de personal CAS, nombrados, practicante
2	146
3	82
4	90
5	91
6	70
7	38
9	21
11	55
<b>Total</b>	<b>477</b>

El área de Recursos Humanos 28/11/2017

### 3.2.2. Servicios de tercero

- a) Según el registro diario de fecha de 28/11/2017 y 29/12/2017 del Servicio de Seguridad de los pisos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, el número de personas totales (CAS, nombrados y practicante + Terceros) se muestra en la tabla siguiente.

Piso	Personas total según vigilancia (a/)	CAS, nombrados, practicante (b/)	Terceros (c/)=a)-(b)
2	146	108	38
3	82	68	14
4	90	26	64
5	104	91	13
6	101	70	31
7	38	38	0
9	80	21	59
11	87	55	32
<b>Total</b>	<b>728</b>	<b>477</b>	<b>251</b>

El área de Seguridad 28/11/2017 y 29/12/2017

El área de Seguridad 28/11/2017 y 29/12/2017

El área de Seguridad 28/11/2017 y 29/12/2017

## 3.3. RATIO DE AREA OCUPADA EN S.P.

### 3.3.1. Ratio de área ocupada por persona en sede principal

Para la estimación del área que ocupa una persona que se ubica en la sede principal por piso, se identificó:

- a) El número total de personas por piso (ítem 3.2.3.)
- b) El área administrativa en uso por Produce (ítem 3.1.1.)

En este sentido el ratio (m<sup>2</sup>/persona) en la sede principal varía entre 4.36 a 16.75. En la tabla adjunta se presenta el ratio por piso.

Piso	Cantidad total de personal	Área construida x piso (m <sup>2</sup> )	Área administrativa en uso (m <sup>2</sup> )	Área de uso común (m <sup>2</sup> )	Ratio
2	146	886.4652	636.47	250	4.36
3	82	886.4652	636.47	250	7.76
4	90	886.4652	636.47	250	7.07
5	104	886.4652	636.47	250	6.12
6	101	886.4652	636.47	250	6.30
7	38	886.4652	636.47	250	16.75
9	80	443.2326	318.235	125	3.98
11	87	886.4652	636.47	250	7.32
<b>Total</b>	<b>728</b>	<b>12,737.47</b>	<b>5,461.00</b>	<b>3,635.46</b>	

El área de Recursos Humanos 28/11/2017

### 3.3.1. Según Reglamento Nacional De Edificaciones (R.N.E.)

- a) De acuerdo al Artículo 6° de la NORMA A.080 – OFICINAS, del R.N.E., se tiene que para las CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD para las oficinas lo siguiente:

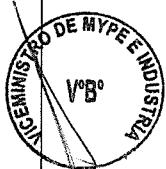
"... El número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m<sup>2</sup>."

En este sentido el ratio (m<sup>2</sup>/persona) que debe tenerse es de 9.5 m<sup>2</sup>/persona.

- b) De acuerdo al Artículo 20° de la NORMA A.130 – REQUISITOS DE SEGURIDAD, del R.N.E., indica:

"Para calcular el número de personas que puede estar dentro de la edificación en cada piso y área de uso, se emplearán las tablas del número de ocupantes que se encuentran en las normas A.20 a la A.110 según cada tipología".

**En este sentido el ratio (m<sup>2</sup>/persona) que debe tenerse es de 9.5 m<sup>2</sup>/persona.**



#### 4.1. BRECHA INDICE DE COBERTURA

##### 1) DEMANDA:

Establecida por la necesidad de espacios (áreas) por persona de acuerdo al R.N.E. A fin de que se den adecuadas condiciones de habitabilidad y funcionalidad.

En este sentido el ratio (m<sup>2</sup>/persona) según R.N.E. es de **9.5 m<sup>2</sup>/persona**.

##### 2) OFERTA ACTUAL:

Determinada por los espacios ocupados por persona en la Sede Principal del Ministerio de la Producción, los mismos que se presentan en la tabla siguiente:

Fiso	Cantidad total de personal	Ratio
2	146	4.36
3	82	7.76
4	90	7.07
5	104	6.12
6	101	6.30
7	33	16.75
9	80	3.98
11	87	7.32
	<b>728</b>	<b>7.46</b>

##### 3) LINEA BASE - 2017:

Los indicadores relevantes que deberán ser considerados son los siguientes:

\* Ratio de cobertura (m<sup>2</sup>/persona) promedio: **7.46**

#### Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Al 2020 luego de ejecutado el proyecto, se mejoran en un 20% los servicios de gestión institucional para el desarrollo de las políticas de pesquería y de MYPE e industria,

#### PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Pliego: Ministerio de Producción / UEI: Oficina General de Administración.

Nombre del indicador: Cobertura de área (m<sup>2</sup>) por persona

El indicador se refiere a un indicador de cobertura.

El valor de la brecha en los siguientes momentos:

- 4) A la fecha (Línea de base: año 2017): 7.46
- 5) Valores durante el horizonte de la programación: Año 2018: 7.46, año 2019: 9.11
- 6) Valor al final del horizonte de la programación (meta: Año 2020): 9.11
- 7) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años: Año 2016: 7.46

La cobertura de área por persona es un indicador que muestra el déficit de demanda existente de área para que el recurso humano del Ministerio de Producción, sede principal, desarrollen las actividades en condiciones de habitabilidad y funcionalidad. La cobertura muestra su eficacia para atender el área requerida para el desarrollo de actividades a fin de brindar un adecuado servicio al ciudadano.



**Limitación:**

- La reducida experiencia de empresas en el desarrollo de servicios en la elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos.

**Supuestos:**

- La elaboración del expediente técnico se inicie en el año 2018
- La ejecución de obra se inicie en el año 2019
- No varía la decisión institucional de contar con un local propio

El horizonte de planificación 2017 – 2020 es bastante largo como para poder prever todos los escenarios posible en el momento actual, por lo que podrían surgir acontecimientos favorables que permitan aumentar o reducir el cierre de la brecha identificada.

El método de cálculo es el siguiente:

% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

$$\% \text{ UOIIIO} = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

UOIIIO: Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas de la Entidad.

UOAIO: Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación:

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Las fuentes de datos serían las siguientes:

- Contratos de Alquiler de locales para el funcionamiento de oficinas y/o áreas institucionales.
- Contrato suscrito entre la entidad y el Contratista
- Informe de valorizaciones de avance de obra
- Informes de supervisión de obra
- Acta de recepción de obra
- Informe de liquidación de obra

La base de datos en medio físico y/o electrónico se encuentra a cargo de las siguientes dependencias:

- Oficina de Abastecimiento, unidad de Patrimonio y Servicios Generales.
- Oficina General de Recursos Humanos.

- Reportes anuales de contratos de alquiler
- Reportes mensuales de avance físico de obra
- Informe de liquidación y cierre de obra



ANEXO 1  
SECCIÓN A

Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Todos
Fecha de elaboración:	28.02.2017
Sector:	Todos
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	Información Pública
Grupo funcional:	Información Pública
Servicio público asociado:	Servicios de Información.
Tipología del proyecto:	TIC

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

Revisar si los servicios de información se incluyen en un programa presupuestal.

*Nombre del indicador*

De acuerdo con lo señalado en la Nota Técnica sobre las tipologías globales de proyectos, la tipología global "Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)" comprende a aquellos proyectos que intervendrán en las capacidades de las Entidades para solucionar problemas de gestión de la información y de la articulación entre entidades, utilizando tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para procesos estratégicos, misionales y de soporte o apoyo.

En este contexto se define como indicador de brecha de calidad:

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

Se asume que no habría brecha de cobertura, ya que las entidades cuentan con algún mecanismo para gestionar la información, salvo que se trate de una nueva función que se le asigna a la Entidad y para tal fin requiera de un nuevo sistema de información.

El indicador de brecha definido considera la lógica que se ha aplicado en el proceso de construcción de estos, que se ha centrado en la contribución de las inversiones (en las modalidades definidas en Invierte.pe) en las capacidades para la gestión de la información en las entidades, como se explica en la Nota Técnica.

***Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)***

En esta tipología global los resultados específicos dependerán de los servicios o procesos con los que se vinculan los proyectos; por ejemplo:

Resultado específico: % de usuarios (internos y externos) que reciben información de calidad, cuando el proyecto interviene en los servicios de información que presta una Entidad.

Resultado específico: % de reducción del tiempo de atención a los ciudadanos, cuando el interviene en procesos de prestación de servicios

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Especificar de ser pertinente.

**DEFINICIÓN**

La definición del indicador es una descripción extensiva de este, en la cual se explica los aspectos relevantes y necesarios a considerar, como:

- La brecha que se va a reducir está referida a las capacidades que se requieren para la gestión de la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, y con el objeto de articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.
- En esta tipología, el indicador medirá las brechas de calidad en la gestión de la información que se expresará a través de la brecha entre los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información y las características de los mecanismos que vienen operando.
- Sistemas de Información, se definen como el conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una



entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

- Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:
  - a) **Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
    - Sistema operativo
    - Base de datos
    - Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
    - Acceso a medios de respaldo
  - b) **Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
  - c) **Confiabilidad de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
  - d) **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
  - e) **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
  - f) **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
  - g) **Disponibilidad:**
    - Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
    - Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.



#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

#### VALOR DEL INDICADOR

Depende la situación de cada Entidad

Los valores que se piden son los siguientes

- 5) Línea de base. Esta puede ser a diciembre 2016 o marzo 2017, requiriéndose explicitar los valores utilizados en su cálculo.
- 6) Valores durante el horizonte de programación. Los valores tendrán en cuenta la culminación de los proyectos considerados en el PMI en dicho horizonte.

2017	2018	2019	2020

- 7) Valor al final del horizonte de la programación. Considerar la evolución de la brecha sobre la base de la culminación prevista del proyecto o proyectos de inversión incluidos en el PMI al final del horizonte A diciembre de 2020:



#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Las principales acciones de los proyectos son: ingeniería o reingeniería de procesos, diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de ambientes, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Especificar las limitaciones para la medición del indicador con los atributos ideales para su estimación; estas deben corresponder a los problemas que se pueden presentar en la medición del indicador, la fórmula de cálculo o en el procesamiento de la información.

En los casos que se esté midiendo con valores de variables que pueden dar una aproximación de la brecha, explicar los supuestos empleados.

Se asume que las Entidades cuentan con un diagnóstico sobre los mecanismos que utilizan para gestionar la información o la recopilación de información es rápida al interior de estas.

### PRECISIONES TÉCNICAS

Tener en cuenta la Nota Técnica referida al principio de esta ficha, las normas técnicas definidas por la Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros, el sector y la entidad correspondiente, así como los estándares internacionales de ser el caso.

Los estándares óptimos de cada criterio serán definidos por cada entidad en función a las características del servicio de información que se intervendrá con inversiones. Por ejemplo, el nivel de "Confidencialidad" diferirá entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Es la expresión matemática que muestra la fórmula del indicador de brecha de capacidades. Las unidades de medida y periodos de medición de las variables que se relacionan en la fórmula deben ser las mismas, la unidad de medida del indicador en la fórmula debe ser la misma que se consigna en el nombre (porcentaje, ratio).

% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Donde:

*SINE: Sistemas de información de una Entidad que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.*

*SIT: Número total de sistemas de información de la Entidad.*

*SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.*

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual

### FUENTE DE DATOS

Encuesta ENRIAP-PCM

Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros

Entidad Pública,

### BASE DE DATOS

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Encuesta ENRIAP-PCM

### SINTAXIS



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
<b>Fecha de elaboración:</b>	28/11/2017
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	Dependerá de la Unidad Formuladora o ejecutora que lo aplique
<b>División funcional:</b>	
<b>Grupo funcional:</b>	
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio Misional de apoyo al desarrollo de la cadena productiva en el ámbito regional y local
<b>Tipología del proyecto:</b>	Extensionismo, asistencias técnicas.

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No Aplica

**NOMBRE DEL INDICADOR**

**% de Unidades de Negocio con inadecuado acceso a servicios de transferencia tecnológica**

El indicador permite medir el acceso adecuado a los servicios de transferencia tecnológica, es decir, aquellos que no permiten brindar un acceso óptimo a dichos servicios

**ÁMBITO DE CONTROL (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Los usuarios recibirán adecuados servicios de transferencia tecnológica.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Gobiernos Regionales y Locales

El indicador permite medir los servicios de transferencia tecnológica que no tienen un acceso adecuado a los Gobiernos regionales y unidades económicas, es decir, es decir, aquellos que no permiten brindar un acceso adecuado a los servicios de transferencia tecnológica

En ese sentido, los encargados en identificar las necesidades de las unidades de negocios y brindar los servicios de Extensionismo y Difusión Tecnológica, para su adecuado acceso a los Gobiernos Regionales y Locales son:

Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

Despacho viceministerial de Pesquería.

El indicador está asociado a calidad.

**Línea Base:**



- El Total Unidades de Negocio con Acceso a servicios tecnológicos Existente es (línea Base):

Indicador	2017	2017
Unidades de Negocio con Acceso a servicios tecnológicos Existente	%	N°

- El Número de Unidades de Negocio con adecuado Acceso a Servicios tecnológicos Adecuados es

Indicador	2017	2017
Unidades de Negocio con Acceso a servicios tecnológicos	%	N°

- El Número de Unidades de Negocio con Inadecuado Acceso a servicios Tecnológicos es.

Indicador	2017	2017
Unidades de Negocio con Inadecuado Acceso a servicios Tecnológicos	%	N°

- Valor del Indicador de Brecha: **100%** de Centros Acuícolas no Adecuados.

**Valores durante el horizonte de la programación:**

Indicador	2018	2019	2020
% de Unidades de Negocio con Inadecuado Acceso a servicios Tecnológicos	%	%	%

**Valor al final del horizonte de la programación (meta):**

Indicador	2020
% Unidades de Negocio con Inadecuado Acceso a servicios Tecnológicos	%



Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con Unidades de Negocio con adecuado Acceso a servicios Tecnológicos para brindar acceso a servicios de calidad.



**Limitaciones**

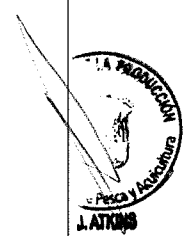
No se tiene en detalle el estado actual de las Unidades de Negocio con Inadecuado Acceso a servicios Tecnológicos

**Supuestos empleados:**

- La condición de los las Unidades de Negocio no ha variado sustantivamente en los últimos 5 años.



Donde





\* Unidades de Negocio con adecuado Acceso a servicios Tecnológicos: son las unidades productoras de servicio que cumplen con los estándares de calidad

\*Total Unidades de Negocio Existentes: Son Unidades productoras de servicio existentes en funcionamiento.

### Normativa

- Para verificar la Infraestructura
- Para verificar la Operatividad

[Redacted]

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ UNIASTT} = \left( 1 - \frac{\text{UNAASTT}}{\text{TUN}} \right) \times 100$$

Unidades de Negocio con inadecuado acceso a servicios de transferencia tecnológica (UNIASTT): % Unidades de Negocio con inadecuado acceso a servicios de transferencia tecnológica que se van a adecuar con la finalidad de cerrar la brecha.

Unidades de Negocio con adecuado acceso a servicios de transferencia tecnológica (UNAASTT): Número de Unidades de Negocio existentes que vienen prestando servicios.

Total Unidades de Negocios= Número Total de Unidades de Negocio Priorizados (UNIASTT + UNAASTT).

[Redacted]

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

[Redacted]

\*

\*

[Redacted]

- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.

[Redacted]

Primario: Estudio de Campo

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes, entre otros).

[Redacted]

\_\_\_\_\_



**RESUMEN DE INDICADORES DEL PLIEGO PRODUCE**

Pliego	Nombre de la Tipología de Proyectos de Inversión Pública	Servicio público vinculado a la Tipología	Naturaleza de la intervención vinculada a la tipología	Indicador Brecha de Cobertura/Calidad
	Sedes institucionales	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	Calidad	% de Unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación
	Desarrollo institucional	Servicios institucionales	calidad	% de servicios operativos o misionales con capacidad operativa inadecuada
	TIC	Servicios de información	Calidad	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
	Transferencia tecnológica	Servicio de transferencia tecnológica	Calidad	% de Unidades de Negocio con inadecuado acceso a servicios de transferencia tecnológica

REGISTRO DE MYPE  
VºBº



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	
<b>Fecha de elaboración:</b>	
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	14 Industria
<b>División funcional:</b>	031 Industria
<b>Grupo funcional:</b>	0060 Promoción de la Industria
<b>Servicio público asociado:</b>	Provisión de bienes y servicios que garanticen la actividad manufacturera de las empresas en condiciones adecuadas.
<b>Tipología del proyecto:</b>	Parque Industrial

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

093. Desarrollo Productos de la Empresa

**NOMBRE DEL INDICADOR**

**% de Parques Industriales Priorizados No Creados (\*)**

El indicador permite medir los Parques Industriales que deben cumplir con las siguientes condiciones para ser habilitados:

- Terreno debe tener posibilidades de acceso a redes viales, puertos o aeropuertos.
- No encontrarse en zonas de alto riesgo no mitigables.
- Contar con zonificación para uso industrial o haber iniciado el trámite ante el gobierno local respectivo.
- Cumplir con lo establecido en la norma vigente, referida a zonas arqueológicas.
- No encontrarse colindante hospitales o centros educativos.
- Contar con factibilidad y/o alternativas para el abastecimiento de servicios públicos.
- El terreno en el que se desarrolla un Parque Industrial no se superpone al terreno en el que se desarrolla una Zona Especial de Desarrollo, una zona franca u otra zona económica especial.

(Referencia: Decreto supremo N°017-2016-PRODUCE).

\* Decreto Legislativo 1199 que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales (SNPI).

\* Parque Industrial= Terreno con **habilitación Urbano- industrial**

**ÁMBITO DE CONTROL (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Terrenos con habilitación Urbano – Industrial para la promoción, desarrollo e implementación de parque industrial acorde con el ordenamiento territorial.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

El indicador permite medir el porcentaje y número de Parques industriales (con terreno habilitado para el uso industrial) que necesitan crearse en base a un diagnóstico con el fin de cerrar la brecha.



El indicador definido es un indicador de cobertura, lo cual orientará nuestras intervenciones a determinar el número de unidades productoras que se van a crear. Para ello, identificamos el total de unidades productoras existentes (línea base) que tenemos en nuestro distrito, provincia o región; después de hacer un diagnóstico en base a nuestra Zonificación Ecológica Económica Regional se determinará las unidades productoras a crearse (brecha). La brecha serán las unidades productoras las cuales intervendremos con inversión pública.

Los Gobiernos Regionales y Locales (de acuerdo a su competencia) les corresponden realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

En ese sentido, para identificar terrenos pendientes de ser habilitadas, debe analizarse el cumplimiento de las normativas existentes para la creación y habilitación de los mismos, su Zonificación Ecológica Económica elaborada por el Gobierno Regional, Plan de Desarrollo Urbano del Gobierno Local.

#### Algunas definiciones:

**Habilitación Urbano - Industrial:** Proceso de convertir un terreno rústico o eriazos en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública, pistas, veredas y redes de comunicaciones. Adicionalmente, el terreno podrá contar con redes para la distribución de gas.

**Parque Industrial Tecno-Ecológico con enfoque de clúster:** Espacio especializado en el cual las empresas industriales cooperan entre ellas para compartir recursos y utilizarlos de forma más eficiente. Comparten desde terrenos, materiales, transportes y energía hasta conocimientos, formando cadenas de valor que contribuyen a su productividad y competitividad. Su naturaleza tecno-ecológica proviene de la aplicación y desarrollo de tecnología especializada para la realización de una actividad de transformación, el cuidado del medio ambiente y la utilización de las denominadas "energías verdes", en concordancia con las normas nacionales e internacionales de calidad y respeto al medio ambiente.

Componentes del Sistema Nacional de Parque industrial:

**Parque Industrial Tecno Ecológico**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30078 y su Reglamento.

**Parque industrial de Relevancia Nacional** con enfoque de clústeres y/o cadena de valor, de iniciativa pública o privada, de acuerdo al Reglamento de la presente norma.

Los **Parques Científicos y Tecnológicos** podrán articular con el Sistema Nacional de Parque industrial.

#### Nota:

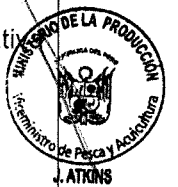
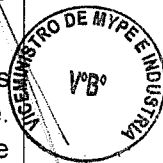
**Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales** que tengan registrados en su Programación Multianual de Inversiones, Proyectos de Inversión orientados a la tipología de Parques industriales, deberán contar con el visado de sus estudios a nivel de Preinversión antes de obtener la viabilidad. De igual manera, el Expediente Técnico deberá contar con el visado de sus estudios antes de ser aprobados de parte del **Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)**, ente que tiene la competencia de parte del Ministerio de la Producción.

El **Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)** tiene como objetivo contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.

El indicador está asociado a cobertura.

#### Universo:

- El Total Parques Industriales:



Indicador	2018	2018
Total de Parques Industriales	%	N°

#### Línea Base

- Parques Industriales Existentes según Normativa:

Indicador	2018	2018
Parques Industriales Existentes según Normativa	%	N°

#### Brecha:

- Parques Industriales No Creados según Normativa:

Indicador	2018	2018
Parques Industriales No Creados según Normativa	%	N°

- Valor del Indicador de Brecha: \_\_\_\_% de Parques Industriales Priorizadas No Creados según Normativa.

#### Valores durante el horizonte de la programación:

Indicador	2019	2020	2021
% Parques Industriales No Creados según Normativa	%	%	%
N° Parques Industriales No Creados según Normativa	N°	N°	N°

#### Valor al final del horizonte de la programación (meta):

Indicador	2021
% Parques Industriales No Creados según Normativa	%
N° Parques Industriales No Creados según Normativa	N°

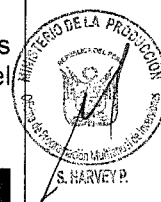
Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con Parques Industriales creados acorde al D.L. 1199 - SNPI. La lectura del indicador será de mayor a menor, es decir el cierre de brecha debe ser igual a 0%.

#### Limitaciones

No se tiene en detalle el estado de Parques Industriales priorizadas.

#### Normativa:

- Ley N°30078, Ley que Promueve el Desarrollo de Parque industrial Tecno-Ecológicos (PITE).
- Decreto Supremo N° 013-2015-PRODUCE, Reglamento de la ley N°30078, Ley que Promueve el Desarrollo de Parques Industriales Tecno-Ecológicos (PITE).



- **Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA**, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sostenible.
- **Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM**, Instrumentos técnicos sustentatorios del Ordenamiento Territorial. Saneamiento físico-legal de los predios asignados al PITE.
- **Decreto Legislativo N° 1199, que crea el del Sistema Nacional de Parques Industriales.**
- **Decreto Supremo N° 017-2016-PRODUCE**, aprueba el “Reglamento del Sistema Nacional de Parques Industriales”.
- **Decreto Supremo N° 087-2004-PCM** - Aprueban el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE).
- **Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE**-Crean el Programa Nacional de Diversificación Productiva
- **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.**
- **Ley Orgánica de Gobiernos Locales N°27972.**
- **Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783.**
- Otros que alguno de los Órganos del Invierte.pe considere necesarios.

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ PINCSN} = \left( 1 - \frac{\text{PIESN}}{\text{TPI}} \right) \times 100$$

Donde:

**% Parques Industriales No Creados Según Normativa (PINCSN):** % de Parques Industriales que se van a crear con la finalidad de cerrar la brecha.

**Parques Industriales Existentes Según Normativa (PIESN):** Número de Parque Industriales Existentes que vienen prestando servicios.

**Total Parques Industriales (TPI):** Número Total de Parques Industriales (PIESN + PINCSN).

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2021 del Sector Producción.
- Plan de Desarrollo Regional.
- Plan de Desarrollo Local.
- Zonificación Ecológica Económica Regional.
- Plan de Desarrollo Urbano.

- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.

Primario: Estudio de Campo

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes, entre otros).



**ANEXO 1  
SECCIÓN A**

**Presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	
<b>Fecha de elaboración:</b>	
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	08 Comercio
<b>División funcional:</b>	021 Comercio
<b>Grupo funcional:</b>	0043 Promoción del Comercio Interno
<b>Servicio público asociado:</b>	Faenados de animales en condiciones de salubridad, higiene y seguridad.
<b>Tipología del proyecto:</b>	Camales (Centro de Beneficio de Animales)

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No corresponde

**NOMBRE DEL INDICADOR**

**% de Camales con Capacidad Instalada No Adecuada**

El indicador permite medir los **Camales** que no tienen adecuadas condiciones relacionadas con infraestructura, equipamiento, gestión, operación, propiedad del terreno y formalidad. Además, deben estar adecuados a la normativa sanitaria y el reglamento nacional de edificaciones.

**ÁMBITO DE CONTROL (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Adecuado servicio de faenado animal acorde con la normativa sanitaria y de edificación.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Gobiernos Regionales y Locales.

El indicador permite medir el porcentaje de Camales que necesitan adecuarse a la norma, en base a un diagnóstico con el fin de cerrar una brecha.

El indicador definido es un indicador de calidad, lo cual orientará nuestras intervenciones a identificar el total de unidades productoras que vamos a mejorar, para ello, después de hacer un diagnóstico del total de unidades productoras existentes (Universo), identificaremos las que cumplen con los estándares normativos (estas serán nuestra línea base), las que no cumplen con los estándares serán nuestra brecha. La brecha serán las unidades productoras a las cuales intervendremos con inversión pública.

Los Gobiernos Locales (de acuerdo a su competencia) les corresponden realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

En ese sentido, para identificar los camales adecuados, deben cumplir con las normativas existentes para la intervención de los mismos.

Algunas consideraciones que se deben tener en cuenta:



- Los mataderos deben estar situados en zonas autorizadas por la autoridad municipal (Prohibido la crianza y engorde en los mataderos).
- Deben cumplir con el diseño, capacidad instalada, equipos y materiales de los mataderos.
- Dotación de agua para mataderos públicos o privados estará de acuerdo con el número y clase de animales a beneficiar, según la siguiente tabla:

Clase de animal	Dotación diaria
Bovino	500 L por animal
Porcino	300 L por animal
Ovino y Caprino	250 L por animal
Aves en General	16 L por animal

#### ALGUNAS DEFINICIONES:

- **Mataderos de Categoría 1:**

Son los que cuentan con capacidad instalada para faenar hasta 10 bovinos, 20 porcinos o camélidos y 30 ovinos o caprinos por jornada diaria que estén ubicados en lugares donde se faene ganado preferentemente para la zona.

En esta categoría se debe cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- De acuerdo al artículo 33° deben contar con el servicio médico veterinario, que realiza las evaluaciones, inspecciones y demás actividades contempladas en el presente reglamento. A cargo de médicos oficiales autorizados por SENASA para realizar actividades oficiales.

- **Mataderos de Categoría 2:**

Son los que faenan animales exclusivamente a consumo Nacional

En esta categoría se debe cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- De acuerdo al artículo 33° deben contar con el servicio médico veterinario, que realiza las evaluaciones, inspecciones y demás actividades contempladas en el presente reglamento. A cargo de médicos oficiales autorizados por SENASA para realizar actividades oficiales.
- Ejecutar un programa de vigilancia y control para determinación de residuos químicos y contaminantes biológicos en la carne y menudencia.
- Aplicar Buenas Prácticas de Faenado, Procedimientos Operativos Estandarizados Saneamiento (POES), Programa de saneamiento, limpieza y desinfección) y Programa de Control de Plagas (desinsectación y desratización) de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Plan de análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control-HACCP vigente y de acuerdo a lo indicado en el anexo 4.
- Plan interno de rastreabilidad según lineamientos técnicos establecidos por SENASA.

- **Mataderos de categoría 3.**

Son los que faenan animales que además podrán destinarse a la exportación.

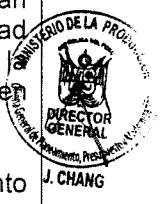
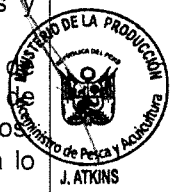
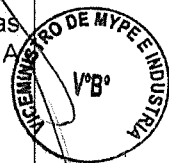
#### Referencia:

- \* Normas IS 0.10 del capítulo II.3 Instalaciones Sanitarias del Reglamento Nacional de edificaciones.
- \* Reglamento Sanitario de Faenado de Animales de Abasto.

#### Nota:

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que tengan registrados en su Programación Multianual de Inversiones, proyectos orientados a la tipología de mercados de abastos minoristas o camales., deberán contar con la opinión positiva de sus estudios de Preinversión y Expediente Técnico, por parte de la Unidad Formuladora del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, ente competente del Ministerio de Producción de dicha tipología con opinión del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), en el marco de sus atribuciones.

El PNDP tiene como objetivo general el de contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a





través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.



El indicador está asociado a calidad



**Universo:**

- El Total Camales:

Indicador	2018	2018
Total de Camales	%	N°

**Línea Base**

- Camales Priorizados Adecuados es:

Indicador	2018	2018
% Camales Priorizados <u>Adecuados</u>	%	N°

**Brecha:**

- Camales Priorizados No Adecuados es:

Indicador	2018	2018
Total Camales Priorizados No Adecuados	%	N°

- Valor del Indicador de Brecha: \_\_\_\_% de Camales Priorizados No Adecuados.

**Valores durante el horizonte de la programación:**

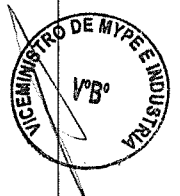
Indicador	2019	2020	2021
% Camales Priorizados No Adecuados	%	%	%
N° de Camales Priorizados No Adecuados	N°	N°	N°

**Valor al final del horizonte de la programación (meta):**

Indicador	2021
% Camales Priorizados No Adecuados	%
N° Camales Priorizados No Adecuados	N°



Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con Camales Priorizadas Adecuados. La lectura del indicador será de mayor a menor, es decir el cierre de brecha debe ser igual a 0%.



### Limitaciones

No se tiene en detalle el estado de Camales priorizadas No Adecuados.

### Normativa:

- Referencia: Decreto legislativo N°1059 Ley General de Sanidad Agraria.
- Reglamento Sanitario de Faenado de Animales de Abasto.
- Reglamento Nacional de edificaciones Del Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA – Modifican cuatro Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones: Del Título III "Edificaciones" - A.70 "Comercio".
- Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE - Crean el Programa Nacional de Diversificación Productiva.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.
- Ley Orgánica de Gobiernos Locales N°27972.
- Otros que alguno de los Órganos del Invierte.pe considere necesarios



El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CPNA} = \left(1 - \frac{\text{CAE}}{\text{TC}}\right) \times 100$$

Donde:

**% Camales Priorizado No Adecuados (CPNA):** % de Camales priorizados que se van a adecuar a la norma sanitaria con la finalidad de cerrar la brecha.

**Camales Adecuados Existente (CAE):** Número de Camales adecuados Existentes que vienen prestando servicios.

**Total Camales (TC):** Número Total de Camales (número de CPNA+CAE).



Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2021 del Sector Producción.
- Plan de Desarrollo Regional.
- Plan de Desarrollo Local.
- Plan de Desarrollo Urbano.



- SOSEM – Ministerio de Economía y Finanzas.

Primario: Estudio de Campo

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes, entre otros).



**ANEXO 1**  
**SECCIÓN A**

**Presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública:	...
Fecha de elaboración:	...
Sector:	Producción
Función:	08 Comercio
División Funcional:	021 Comercio
Grupo funcional:	0043 Promoción del Comercio Interno
Servicio público asociado:	Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad, al por menor.
Tipología del proyecto:	Mercados de Abastos Minoristas de Gestión Pública

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso</b>
No aplica
<b>% de Mercados de Abasto Minoristas con Capacidad Instalada en condiciones inadecuadas</b>
El indicador permite medir los mercados minoristas que no tienen adecuadas condiciones relacionadas con infraestructura, equipamiento, gestión, sistema de abastecimiento y comercialización, operación, propiedad del terreno, formalidad.
<b>AMBITO DE CONTROL (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</b>
Consumidores acceden al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>
Gobiernos Regionales, Locales de acuerdo a sus competencias. Además, el Gobierno Nacional en función a la delegación temporal de facultades.
El indicador permite medir los mercados minoristas que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio y exponiendo a los consumidores a productos en inadecuadas condiciones.
El indicador definido es un indicador de calidad, lo cual orientará nuestras intervenciones a identificar el total de unidades productoras que vamos a mejorar, para ello, después de hacer un diagnóstico del total de unidades productoras existentes, identificaremos las que cumplen con los estándares normativos (estas serán nuestra línea base), las que no cumplen serán nuestra brecha. La brecha serán las unidades productoras a las cuales intervendremos con inversión pública.
Los Gobiernos Regionales y Locales (de acuerdo a su competencia) les corresponden realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras, con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.
<b>Algunas definiciones:</b>
<b>Mercado Minorista.</b>
Establecimientos en el que comerciantes distribuidos en puestos venden a usuarios finales y en pequeñas cantidades productos agropecuarios, productos hidrobiológicos, abarrotes, productos de



limpieza personal y del hogar y se prestan algunos servicios para el hogar (definición extraída del Reglamento Nacional de Edificaciones).

**Nota:**

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que tengan registrados en su Programación Multianual de Inversiones, proyectos orientados a la tipología de mercados de abastos minoristas, deberán contar con la opinión positiva de sus estudios de Preinversión y Expediente Técnico, por parte de la Unidad Formuladora del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, ente competente del Ministerio de la Producción de dicha tipología con opinión del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), en el marco de sus atribuciones.

El PNDP tiene como objetivo general el de contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

El Indicador está asociado a la calidad en la accesibilidad a la adquisición al por menor de productos de primera necesidad, de consumo frecuente y directo.

**VALOR DEL INDICADOR**

**Universo:**

Total de mercados de abasto minoristas existentes:

Indicador	2018	2018
Mercado de abastos minoristas existentes	%	N°

**Línea de Base:**

Mercados de abastos minoristas con capacidad instalada en condiciones adecuadas

Indicador	2018	2018
Mercado de abastos minoristas con capacidad instalada en condiciones adecuadas	%	N°

**Brecha:**

Mercados de abastos minoristas con capacidad instalada en condiciones inadecuadas

Indicador	2018	2018
Mercado de abastos minoristas con capacidad instalada en condiciones inadecuadas	%	N°

• Valor de indicador de: \_\_\_\_ % de Mercado de abastos minoristas con capacidad instalada en condiciones inadecuadas.

**Valores durante el horizonte de la programación:**

Indicador	Año Base 2018	2019	2020	2021
% Mercado de abastos minoristas con capacidad instalada en condiciones inadecuadas	%	%	%	%
Número de Mercado de abastos minoristas con capacidad instalada en condiciones inadecuadas	N°	N°	N°	N°

Valor final del horizonte del proyecto (meta)

Indicador	2021
-----------	------



% Mercado de abastos minoristas con capacidad instalada en condiciones inadecuadas	%
Número de Mercado de abastos minoristas con capacidad instalada en condiciones inadecuadas	N°

### JUSTIFICACIÓN

El indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la prestación de los servicios establecidos a nivel nacional, lo que contribuirá con la mejora de las condiciones en la provisión de los servicios que se brindan a los demandantes de los mercados de abastos minoristas a nivel nacional e incentivará una fluida ejecución de proyectos de inversión y cierre de brecha identificadas del sector.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS

#### Limitaciones

No se cuenta con el detalle actual de las condiciones físicas y de gestión de los mercados de abastos minoristas a nivel nacional.

#### Supuestos empleados

Estado de línea de Base a partir de los resultados del Censo Nacional de Mercados de Abastos – CENAMA, a cargo del INEI

### PRECISIONES TÉCNICAS

#### Normativa:

- Resolución Ministerial N° 196-2016-PRODUCE - Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de Mercados de Abastos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones la competitividad de mercados minoristas.
- Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA-Modifican cuatro normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones. Del Título III Edificaciones - A70 Comercio.
- Resolución Ministerial N° 282-2003-SA-DM - Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abasto.
- Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE-Crean el Programa Nacional de Diversificación Productiva.
- Guía para la competitividad de Mercado Minorista – Lima Metropolitana
- Censo Nacional de Mercados Minoristas (CENAMA)- INEI
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- Ley Orgánica de Gobiernos Locales N° 27972
- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783
- Decreto Legislativo N° 1252, que aprueba el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Reglamento, directivas, etc.), así como de Guías, manuales, lineamientos, contenidos mínimos, etc., contenidos en los anexos y formatos de la normativa.

### MÉTODO DE CÁLCULO

El método de cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

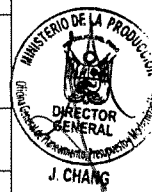
$$\%MAMCICI = \left(1 - \frac{MAMCICA}{TMAM}\right) \times 100$$

**% de Mercados de Abastos Minoristas con Capacidad Instalada en Condiciones Inadecuadas (MAMCICI):** Mercados que deben ser intervenidos a fin de cerrar la brecha identificada.

**N° de Mercados de Abastos Minoristas con Capacidad Instalada en Condiciones Adecuadas (MAMCICA)**

**Total de Mercados de Abastos Minoristas (TMAM)**

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES



Las mediciones tendrán una periodicidad anual	
<b>FUENTE DE DATOS</b>	
• Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 - 2021 del Sector Producción	
• Planes de Desarrollo Regional	
• Planes de Desarrollo Local	
• Planes de Desarrollo Urbano	
<b>BASE DE DATOS</b>	
• Censo Nacional de Mercados Minoristas - INEI	
• SOSEM - Ministerio de Economía y Finanzas	
<b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>	
• Secundario: Bibliografía especializada.	
• Primario: Estudio de Campo realizado por las entidades de gobierno regional, local o nacional.	



### RESUMEN DE INDICADORES DE GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

	Entidad	Nombre de la Tipología de Proyectos de Inversión Pública *	Servicio vinculado a la tipología *	Naturaleza de la intervención vinculada a la tipología *	Indicador
Gobiernos Regionales y Locales	Depende del Gobierno Regional o Gobierno Local que lo utilice	Camales (Centro de Beneficio de Animales)	Faenados de animales en condiciones de salubridad, higiene y seguridad	Calidad	% de Camales con Capacidad Instalada Adecuada
		Parque Industrial	Provisión de bienes y servicios que garanticen la actividad manufacturera de las empresas en condiciones adecuadas	Cobertura	% de Parques Industriales Priorizados No Creados
		Mercados de Abastos Minoristas de Gestión Pública	Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad, al por menor	Calidad	% de Mercados de Abasto Minoristas con Capacidad Instalada en condiciones inadecuadas



## ANEXO II: CRITERIOS DE PRIORIZACION



## RESUMEN DE CRITERIOS DE PRIORIZACION

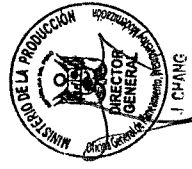
CRITERIOS GENERALES	P1	CRITERIOS ESPECIFICOS		P2
Alineamiento Institucional	20	A los objetivos estratégicos del Sector Producción (PESEM)		100
		No a los objetivos estratégicos del Sector Producción (PESEM)		0
Asignación Eficiente	20	Impacto	A nivel nacional	50
			A nivel multidepartamental	35
			A nivel departamental	20
			A nivel provincial o distrital	5
		Interviene	A más de 7 Unidades Productoras de Servicio.	50
			De 4 a 7 Unidades Productoras de Servicio.	35
De 2 a 4 Unidades Productoras de Servicio	20			
01 Unidad Productora de Servicio	5			
Inclusión Social	20	Beneficiarios	Mayor a 10000	25
			Entre 5001 a 10000	15
			Entre 0 a 5000	5
		Ubicado en zona	Rural	25
			Urbana	15
		Nivel de Pobreza	Mayor o igual a 50%	25
			Entre 31 a 50%	15
			Entre 0 a 30%	5
Ubicado en zona de frontera	Sí	25		
	No	15		
Sostenibilidad	40	Operación y Mantenimiento	O y M a cargo del sector privado / beneficiarios	50
			O y M con cargo al ppto. institucional	25
		Saneamiento Físico Legal	Si	50
			No	0



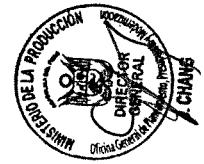


RESUMEN DE PROYECTOS PRIORIZADOS – PMI 2019 - 2021

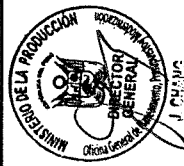
1. DATOS GENERALES		2. ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL		3. ASIGNACIÓN EFICIENTE			4. INCLUSIÓN SOCIAL					5. SOSTENIBILIDAD			PUNTAJE			
N°	Pliego y/o UE	Nombre de la inversión	Monto de la inversión	Objetivo Estratégico del PESEM-Producción	Alineado al PEI del Pliego/Consigna u Objetivo Estratégico	P2 (20/100)	Impacto	¿A cuántas UPS abarca el proyecto?	P3 (20/100)	Número de habitantes	¿Proyecto o está ubicado en zona urbana o rural?	Nivel de pobreza - % Total de pobres (Ver criterios de nivel de pobreza, ítem 5)	¿Atiende a zonas fronterizas?	P4 (20/100)	Sostenibilidad del proyecto (ver criterios de sostenibilidad ad, ítem 6)	Saneamiento o Legal	P5 (40/100)	PUNTAJE
	PRODUCE	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA EN LA REGIO DE ANCASH	22.233,000	Incrementar la competitividad de los agentes económicos del sector Producción		20.00	Impacto de la inversión a nivel provincial	Proyecto abarca a 1 UPS	2.00	Mayor a 10000	Urbana	Mayor o igual a 50%	Si	18.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	70.00
	PRODUCE	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EVALUACION DE ESPEJOS DE AGUA CONS US CAPACIDAD DE CARGA EN LA REGION PUNO	2.580,000	Fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPymes		20.00	Impacto de la inversión a nivel multi departamental	Proyecto abarca a 1 UPS	8.00	Entre 5001 a 10000	Rural	Entre 31 y 50%	No	11.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	69.00
	PRODUCE	PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LA PESCA Y ACUICULTURA	1.78.983,600	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel departamental	Proyecto abarca a 1 UPS	5.00	Entre 5001 a 10001	Rural	Entre 31 y 50%	Si	13.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	68.00



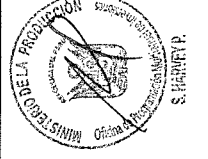
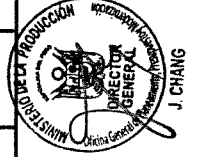
1. DATOS GENERALES		2. ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL		3. ASIGNACIÓN EFICIENTE			4. INCLUSIÓN SOCIAL					5. SOSTENIBILIDAD		PUNTAJE					
N°	Pilego y/o UE	Nombre de la Inversión	Monto de la Inversión	Objetivo Estratégico del PESEM-Producción	Alineado al PEI del Pilego/ Consigna el Objetivo Estratégico	P2 (20/100)	Impacto	¿A cuántas UPS abarca el proyecto?	P3 (20/100)	Número de habitantes	¿Proyecto o está ubicado en zona urbana o rural?	Nivel de pobreza - % Total de pobres (Ver criterios de nivel de pobreza, ítem 5)	¿Atiende a zonas fronterizas?	P4 (20/100)	Sostenibilidad del proyecto (ver criterios de sostenibilidad, ítem 6)	Saneamiento o Legal	P5 (40/100)	PUNTAJE	
		PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION Y DESARROLLO ACUICOLA	263500000	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel nacional	Proyecto abarca a 1 UPS	11.00	Entre 1001 a 5000	Urbana	Entre 31 y 50%	No	7.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	68.00	
	PRODUCE	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA 040-2001-PE DEL DPA LA PLANCHADA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA		Fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPymes		20.00	Impacto de la inversión a nivel provincial	Proyecto abarca a 1 UPS	2.00	Mayor a 10000	Rural	Mayor o igual a 50%	No	15.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	67.00	
	FONDEPES	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DEL DPA DE LAGUNA GRANDE - PISCO	21,909,562	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel nacional	Proyecto abarca a 1 UPS	11.00	Entre 1001 a 5000	Urbana	Entre 10 y 30%	No	5.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	66.00	
	FONDEPES		16,668,418																



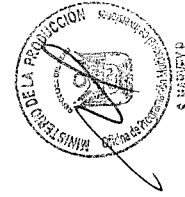
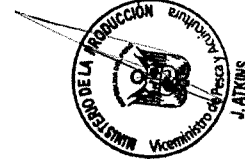
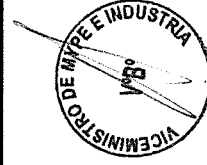
1. DATOS GENERALES			2. ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL			3. ASIGNACIÓN EFICIENTE			4. INCLUSIÓN SOCIAL					5. SOSTENIBILIDAD		PUNTAJE		
N°	Piiego y/o UE	Nombre de la Inversión	Monto de la Inversión	Objetivo Estratégico del PESEM-Producción	Alineado al PEI del Piiego/Consigna r Objetivo Estratégico	P2 (20/100)	Impacto	¿A cuántas UPS abarca el proyecto o?	P3 (20/100)	Número de habitantes	¿Proyecto o está ubicado en zona urbana o rural?	Nivel de pobreza - % Total de pobres (Ver criterios de nivel de pobreza, ítem 5)	¿Atiende a zonas fronterizas?	P4 (20/100)	Sostenibilidad del proyecto (ver criterios de sostenibilidad ad, ítem 6)	Saneamiento o Legal	P5 (40/100)	PUNTAJE
		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LAGUNILLAS-PISCO-ICA	9,104,955	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel departamental	Proyecto abarca a 1 UPS	5.00	Entre 5001 a 10000	Rural	Entre 31 y 50%	No	11.00	O y M con cargo al pplo. institucional	SI	30.00	66.00
		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL TALARA, DISTRITO DE PARINÁS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	25,000,000	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel departamental	Proyecto abarca a 1 UPS	5.00	Entre 5001 a 10000	Urbana	Entre 10 y 30%	SI	9.00	O y M con cargo al pplo. institucional	SI	30.00	64.00
		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CASMA, DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH	25,000,000	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel departamental	Proyecto abarca a 1 UPS	6.00	Entre 1001 a 5000	Urbana	Entre 10 y 30%	SI	10.00	O y M con cargo al pplo. institucional	SI	30.00	65.00



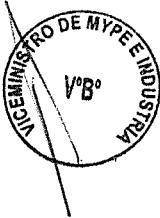
1. DATOS GENERALES			2. ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL		3. ASIGNACIÓN EFICIENTE			4. INCLUSIÓN SOCIAL					5. SOSTENIBILIDAD		PUNTAJE			
N°	Pilego y/o UE	Nombre de la inversión	Monto de la Inversión	Objetivo Estratégico del PESEM-Producción	Alineado al PEI del Pilego/Consigna y Objetivo Estratégico	P2 (20/100)	Impacto	¿A cuántas UPS abarca el proyecto o?	P3 (20/100)	Número de habitantes	¿Proyecto o está ubicado en zona urbana o rural?	Nivel de pobreza - % Total de pobres (Ver criterios de nivel de pobreza, ítem 5)	¿Atiende a zonas fronterizas?	P4 (20/100)	Sostenibilidad del proyecto (ver criterios de sostenibilidad, ítem 6)	Saneamiento o Legal	P5 (40/100)	PUNTAJE
		CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SANTA ROSA - REGION LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE CHICLAYO	20,000,000	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel departamental	Proyecto abarca a 1 UPS	5.00	Entre 1001 a 5000	Urbana	Entre 10 y 30%	Si	10.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	65.00
		REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA SEDE CENTRAL DE FONDEPES	750,000	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel departamental	Proyecto abarca a 1 UPS	5.00	Entre 5001 a 10009	Rural	Entre 31 y 50%	No	8.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	63.00
		OPTIMIZACION DE LOS PISOS 3, 4 Y 5 DE LA SEDE CENTRAL DE FONDEPES	950,000	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel departamental	Proyecto abarca a 1 UPS	5.00	Entre 1001 a 5000	Urbana	Entre 10 y 30%	No	5.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	60.00
		OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE PERSONAL POR CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LA SEDE CENTRAL DE FONDEPES	500,000	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel provincial	Proyecto abarca a 1 UPS	2.00	Entre 5001 a 10011	Urbana	Entre 31 y 50%	No	6.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	58.00



1. DATOS GENERALES		2. ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL		3. ASIGNACIÓN EFICIENTE			4. INCLUSIÓN SOCIAL					5. SOSTENIBILIDAD		PUNTAJE				
N°	Pliego y/o UE	Nombre de la Inversión	Monto de la Inversión	Objetivo Estratégico del PESEM-Producción	Alineado al PEI del Pliego/Consigna o Objetivo Estratégico	P2 (20/100)	Impacto	¿A cuántas UPS abarca el proyecto?	P3 (20/100)	Número de habitantes	¿Proyecto o está ubicado en zona urbana o rural?	Nivel de pobreza - % Total de pobres (Ver criterios de nivel de pobreza, ítem 5)	¿Atiende a zonas fronterizas?	P4 (20/100)	Sostenibilidad del proyecto (ver criterios de sostenibilidad ítem 6)	Saneamiento o Legal	P5 (40/100)	PUNTAJE
		REPOSICION DE SIMULADOR DE NAVEGACION EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PAITA, DISTRITO DE PAITA,	1,000,000	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel provincial	Proyecto abarca a 1 UPS	2.00	Entre 1001 a 5000	Urbana	Entre 10 y 30%	No	5.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	57.00
		CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADER O PESQUERO ARTESANAL DE LA ISILLA -DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	33,874,671	Mejorar la cadena de valor de productos hidrobiológicos		20.00	Impacto de la inversión a nivel provincial	Proyecto abarca a 1 UPS	2.00	Entre 1001 a 5000	Urbana	Entre 10 y 30%	No	5.00	O y M con cargo al ppto. institucional	Si	30.00	57.00

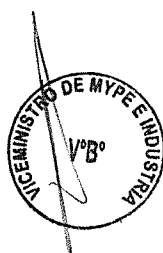


# ANEXO III Cartera de Inversiones 2019-2021 por Pliegos



## Resumen de Cartera de Inversiones 2019-2021 por Pliegos

PLIEGO	Programación del Monto de Inversión			Total
	2019	2020	2021	
Pliogo 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCION	161,540,001	188,490,613	226,599,941	576,630,555
Pliogo 059: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	63,303,234	79,018,814	95,917,981	238,240,029
Pliogo 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	4,835,619	6,313,561	12,500,000	23,649,180
Pliogo 241: INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	56,963,345	65,704,916	71,000,000	193,668,261
Pliogo 243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	1,759,700	4,100,000	5,530,000	11,389,700
Pliogo 244: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	1,500,000	4,254,376	5,910,814	11,665,190
<b>SOLES</b>	<b>289,901,900</b>	<b>347,882,280</b>	<b>417,458,736</b>	<b>1,055,242,916</b>



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021

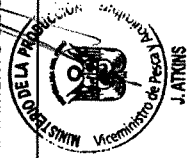
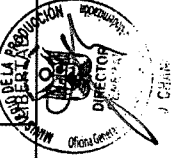
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
1	FONDEPES	2195496			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	25,331,182	10,733,295	11,495,500	3,102,387	-	-
2	FONDEPES	2167982		PIP	ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE - DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA REGION ANCASH	7,012,495	6,909,502	85,496	17,497	-	-
3	FONDEPES	2147636		PIP	PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	30,989,550	28,683,170	580,620	1,725,760	-	-
4	IMARPE	2251684		PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL DESEMBARCADERO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE INVESTIGACIÓN EN LA SEDE CENTRAL DEL IMARPE	8,267,955	329,900	4,983,661	2,954,394	-	-
5	FONDEPES	2172690			MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARAMI - DISTRITO DE ISLAY -PROVINCIA ISLAY - REGION AREQUIPA	14,049,026	10,474,584	258,320	3,275,000	-	-
6	ITP	2258375		PIP	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,243,523	968,424	138,817	88,719	-	-



S. HARVEY P.

J. CARRAS

J. ATKINS



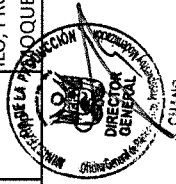
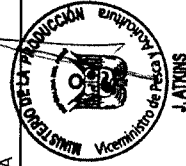
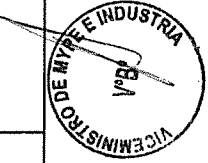
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
7	ITP	2359349		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CITE PESQUERO - ITP	1,595,800.00	-	1,585,800	-	-	-
8	ITP	2194402		PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGIA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, DISTRITO EL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	10,120,495	5,114,115	1,256,528	3,627,212	-	-
9	FONDEPES	2189354			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	15,652,756	14,331,386	1,341,867	-	-	-
10	FONDEPES	2383060		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL DPA PAITA - LOCALIDAD DE PAITA DISTRITO PAITA PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA	684,463	529,970	110,785	-	-	-
11	ITP	2269137		PIP	INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES DE LOS PRODUCTOS DE LA CHIRIMOYA, DURAZNO, PALTA Y VID DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA	6,560,839	3,961,006	828,179	1,644,962	-	-
12	ITP	2261544			INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE UVA, PALTA Y OREGANO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE PIURA	6,699,722	3,339,099	1,526,021	1,736,940	-	-



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021

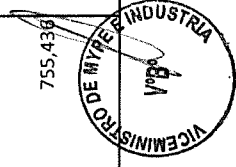
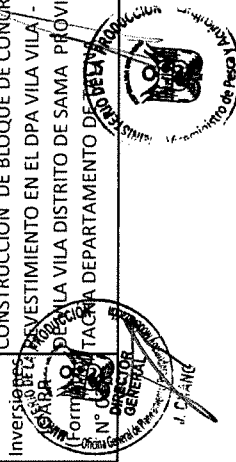
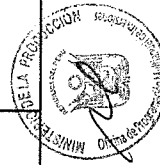
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversión	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (\$/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (\$/)		
									2019	2020	2021
13	ITP	2275814		PIP	INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CÓNEXAS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA EN EL DEPARTAMENTO AREQUIPA	6,742,726	3,703,863	887,583	1,769,265	-	-
14	ITP	2261528		PIP	INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS, HORTALIZAS Y HIERBAS AROMÁTICAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA	6,528,144	2,609,590	1,331,470	2,473,895	-	-
15	ITP	2273802		PIP	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA REGIÓN MOQUEGUA	9,584,276	4,048,881	2,681,813	2,713,153	-	-
16	FONDEPES	2382219		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS DEL DPA - LAGUNILLAS DISTRITO PARACAS PROVINCIA DE PISCO REGION ICA	630,959	439,292	39,514	-	-	-
17	FONDEPES	2382752		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCION DE LOSA DE PAVIMENTO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO	738,485	488,740	177,817	22,745	-	-
18	FONDEPES	2382772		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE CONCRETO PARA INVERSIÓN EN EL DPA VILA VILA - LOCALIDAD VILA VILA DISTRITO DE SAMA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA	755,438	544,070	10,424	-	-	-

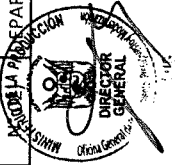


MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
19	ITP	2275669		PIP	CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CUERO Y CALZADO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	13,057,459	6,183,818	1,761,847	4,321,263	-	-
20	FONDEPES	2384501		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCION DE REVESTIMIENTOS DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN EL DPA SAN ANDRES - DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA	980,272	493,371	201,499	-	-	-
21	FONDEPES	2234385		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	11,608,837	10,825,673	147,432	635,732	-	-
22	FONDEPES	2235505		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	16,932,263	2,296,685	14,133,483	502,095	-	-
23	FONDEPES	2382774		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	REMODELACION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA EN LA LOCALIDAD DE CHALA DISTRITO DE CHALA PROVINCIA DE CARAVELI DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	687,783	281,962	54,762	-	-	-
24	FONDEPES	2392771		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE EL ÑURO - LOCALIDAD DE EL ÑURO DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARÁ DEPARTAMENTO PIURA	850,311	231,750	233,320	-	-	-



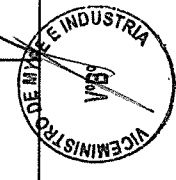
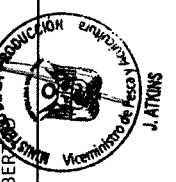
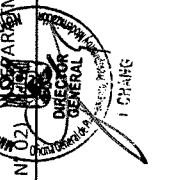
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			
								PMI 2018	2019	2020	2021
25	FONDEPES	2383069		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - LOCALIDAD DE PARACHIQUE LA BOCANA DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA - PIURA -	699,320	260,689	28,650	-	-	-
26	FONDEPES	2397618		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL DPA - SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE SALAVERRY DISTRITO DE SALAVERRY PROVINCIA TRUJILLO LA LIBERTAD	1,090,750	93,458	592,157	-	-	-
27	FONDEPES	2397817		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL DPA LOS ORGANOS - LOCALIDAD DE LOS ORGANOS DISTRITO LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA	924,454	-	466,950	-	-	-
28	FONDEPES	2397816		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL DPA TALARA - LOCALIDAD DE TALARA DISTRITO PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA	1,212,378	-	673,412	-	-	-
29	FONDEPES	2392882		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE EN EL DPA PUERTO PIZARRO - LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES	1,925,445	0.00	492,380	-	-	-
30	FONDEPES	2397624		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCION DE COGNRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL DPA - PACASMAYO EN LA LOCALIDAD DE PACASMAYO PROVINCIA DE PACASMAYO (Formato N° 02)	1,864,590	172,380	987,718	-	-	-



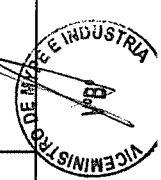
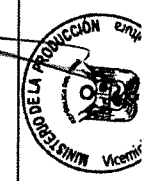
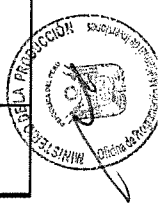
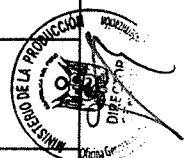
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
31	FONDEPES	2398923		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE EN EL CENTRO ACUICOLA TUNA CARRANZA - LOCALIDAD DE PUERTO PIZARRO DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES	1,872,256	-	1,113,940	-	-	-
32	FONDEPES	2194959		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA	10,456,342	4,416,828	5,270,693	-	-	-
33	FONDEPES	2194958		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	11,037,459	1,945,294	7,564,738	-	1,527,427	-
34	FONDEPES	2383075		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL TERMINAL PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - LOCALIDAD DE PARACHIQUE LA BOCANA DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA - PIURA -	1,946,693	464,585	255,545	-	-	-
35	IITP	2271690		PIP	INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORÓNEL PORTILLO EN LA REGIÓN DE UCAYALI	10,811,014	4,763,996	2,898,926	-	1,760,153	1,285,943
36	FONDEPES	2200458		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	12,312,017	8,557,438	1,941,210	-	753,913.00	-



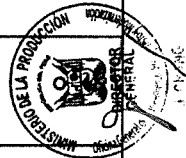
## SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
37	FONDEPES	2338714		PIP	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES	18,246,159	57,442	1,029,500	15,600,000	-	-
38	ITP	2284960		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE AHUASHIVACU, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	14,747,788	8,192,764	3,508,174	1,352,030	1,618,672	-
39	ITP	2274395		PIP	CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA Y LA AGROINDUSTRIA DE PRODUCTOS DE CASTAÑA, CACAO Y COPOAZU, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	16,398,037	10,598,900	2,340,231	1,660,623	1,702,849	-
40	ITP	2269052		PIP	INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	10,448,348	3,728,267	2,074,343	2,741,071	1,769,918	-
41	ITP	2270994		PIP	INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	10,702,200	4,854,482	1,699,387	2,174,743	1,817,020	-
42	FONDEPES	2234847		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILGA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE SAN MARTIN, REGION AREQUIPA	14,749,998	10,203,245	2,327,521	-	-	-



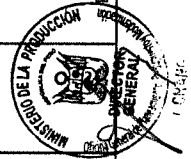
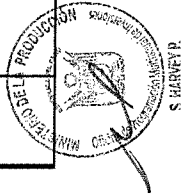
## SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
43	ITP	2270500		PIP	INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS TROPICALES Y ACUICOLA EN LA REGIÓN LORETO, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS	11,664,890	7,324,959	785,150	1,048,734	2,445,008	-
44	FONDEPES	2234386		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARÁ, REGIÓN PIURA	19,909,321	13,098,776	4,107,608	-	-	-
45	ITP	2275896		PIP	CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE Y CACAO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL VRAEM	10,643,528	2,950,962	1,440,320	3,367,146	2,712,000	-
46	ITP	2281102			CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAFE, CACAO Y FRUTAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN LA ZONA DE SANTA LUCIA, PROVINCIAS DE LEÓNCIO PRADO Y AMBO EN EL DPTO DE HUANUCO Y EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA EN EL DPTO DE PASCO	22,403,044	11,448,770	5,106,881	2,504,860	3,209,123	-
47	FONDEPES	2195345		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUACHO, REGION LIMA	26,541,139	9,901,552	13,251,647	500,000	1,175,000	-
48	ITP	2275261		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS (CITECCAL) DISTRITO RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	19,802,607	7,558,357	1,063,376	7,312,957	3,396,162	-



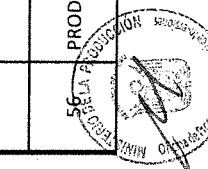
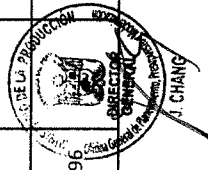
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
49	FONDEPES	2177135		PIP	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	36,508,875	29,789,282	1,639,707	700,000	-	-
50	FONDEPES	2234814		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	19,889,158	6,368,044	6,969,235	1,700,000	-	-
51	FONDEPES	2323633		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA	11,817,198	115,643	1,053,408	4,998,118	5,650,029	-
52	SANIPES	2266632		PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA	17,759,005	7,129,998	4,018,673	-	-	-
53	ITP	2267446		PIP	CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMELIDOS DOMESTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCAYELICA, AYACUCHO Y APURIMAC	20,216,148	6,770,471	3,773,794	1,677,831	3,716,749	4,190,944
54	PRODUCE	2160305		PIP	INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	275,000,000	235,574,468	31,338,521	6,816,345	1,973,514	-
55	PRODUCE	2274894		PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL GRAN MERCADO DE BELEN IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	104,756,779	83,174,688	-	100,000	1,500,000	-
56	PRODUCE	2253996		PIP	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA	39,014,134	2,434,268	6,379,453	7,304,578	8,802,827	4,500,000





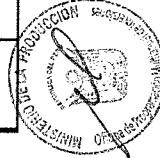


SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
57	ITP	2279780		PIP	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MENESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, JUNIN, AYACUCHO Y HUANCARELICA	55,821,204	9,888,278	15,383,220	7,175,876	22,847,078	
58	PRODUCE	2304610		PIP	MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	58,587,755	281,388	13,771,357	11,204,261	11,191,654	22,139,095
59	PRODUCE	2305398		PIP	PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA	108,906,293	330,445	26,436,756	33,628,793	39,279,876	9,230,423
60	ITP	2283127		PIP	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA, PROVINCIA DE CORÓNEL PORTILLO REGIÓN UCAYALI	79,106,563	574,120	1,663,140	4,516,913	8,074,964	24,249,924
61	PRODUCE	2302313		PIP	PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	221,467,931	413,730	47,674,234	50,582,427.00	68,929,775	53,867,762
62	PRODUCE	2301043		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INNOVACION PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	332,000,000	724,150	38,230,660	39,040,000	40,149,384	80,000,000
63	FONDEPES	2403964		PIP	CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD				1,000,000	2,000,000	4,000,000
64	FONDEPES	2358440		PIP	CONSTRUCCION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE YMA, REGION LIMA	40,495,545			1,000,000	2,907,971	6,842,000

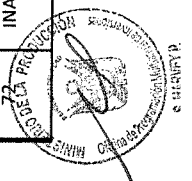
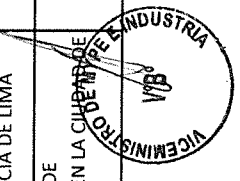
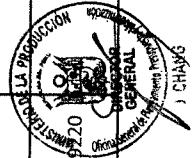
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
65	FONDEPES	2359283		PIP	MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE TAMBO DE MORA, REGION ICA	19,000,000	-	-	800,000	6,500,000	7,500,000
66	IMARPE	2412627	7961	PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CENTRAL DEL IMARPE, PROVINCIA CALLAO	35,000,000	-	-	500,000	2,000,000	2,000,000
67	FONDEPES	2414544	1896	PIP	CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CERRO AZUL - DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	22,850,000	-	-	1,000,000	11,287,885	2,897,655
68	SANIPES	2412997	8752	PIP	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL SANIPES TUMBES - REGION TUMBES. DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	23,550,000	-	-	500,000	900,000	1,080,000
69	FONDEPES	2315145		PIP	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO	22,884,988	-	-	1,018,404	10,000,000	5,866,584
70	PRODUCE	2412463		PIP	OBSERVATORIO INDUSTRIAL	12,000,000	-	-	500,000	1,500,000	3,500,000
71	FONDEPES	2359235		PIP	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO PARA EL CEP PUCUSANA - REGION LIMA - PROVINCIA DE LIMA	15,000,000	-	-	1,000,000	500,000	185,545
72	INACAL	2359720		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD EN LA CIUDAD DE LIMA (LOCAL INSTITUCIONAL)	45,000,000	-	-	500,000	1,364,376	1,950,814



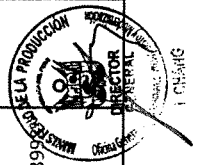
## SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (SI)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
73	FONDEPES	2358686		PIP	MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE ANCON, REGION LIMA, PROVINCIA DE LIMA	15,000,000	-	-	1,000,000	5,000,000	5,000,000
74	SANIPES	2412995	7045		CREACION DEL LABORATORIO Y OFICINA DESCENTRALADA PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA AMAZONIA, DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	23,550,000	-	-	500,000	1,000,000	1,200,000
75	FONDEPES	2358690		PIP	MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SALAVERRY, REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE TRUJILLO	15,000,000	-	-	800,000	2,000,000	5,000,000
76	FONDEPES	2359309		PIP	MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUARMAY, REGION ANCASH, PROVINCIA DE HUARMAY	15,000,000	-	-	400,000	1,700,000	4,000,000
77	INACAL	2359214		PIP	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN	33,737,505	-	-	500,000	1,390,000	2,360,000
78	FONDEPES	2359249		PIP	MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, REGION PIURA	9,000,000	-	-	500,000	4,000,000	4,500,000
79	INACAL	2359755		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	REPOSICIÓN Y MEJORA DE EQUIPOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN EN MAGNITUDES ATENDIDAS	10,010,105	-	-	500,000	1,000,000	1,000,000
80	ITP	2273999		PIP	INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PESCA DE CONSUMO HUMANO DIRECTO, EN EL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE TUMBOPATA	9,976,630	-	-	763,388	4,373,880	2,809,293



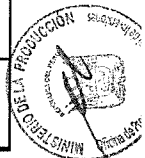
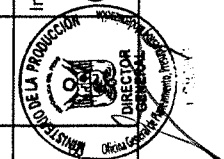
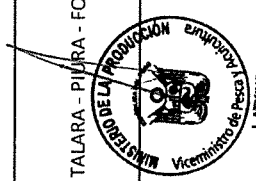
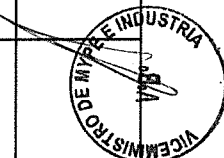
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
81	FONDEPES	2359246		PIP	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE PUERTO RICO - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA	10,287,423	-	-	1,000,000	2,000,000	7,287,423
82	ITP	2273561		PIP	CREACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESCA, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	9,948,405	-	-	531,611	472,876	1,989,681
83	IMARPE	2359262		PIP	MEJORA DE LA SEDE PUÑO DEL IMARPE	10,000,000	-	-	500,000	1,000,000	2,000,000
84	IMARPE	2305978		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL IMARPE EN TUMBES	14,939,750	-	-	455,109	1,313,561	2,000,000
85	SANIPES	2412979	7038	PIP	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE PISCO - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	23,550,000	-	-	259,700	1,000,000	1,200,000
86	IMARPE	2412631	7976	PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL IMARPE EN SANTA ROSA, LAMBAYEQUE	10,000,000	-	-	426,116	1,000,000	2,500,000
87	PRODUCE	2358554		PIP	CREACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCION UBICADO EN LA CALLE GERMAN SHREIBER N° 194-198 SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.	13,900,000	-	-	8,863,598	4,638,003	-
88	FONDEPES	2359433		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	DPA LOBITOS - PIURA - FONDEPES	2,500,000	-	-	500,000	1,000,000	1,000,000
89	FONDEPES	2359444		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	DPA TALARA - PIURA - FONDEPES	3,000,000	-	-	1,000,000	250,000	185,540



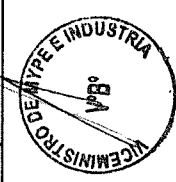
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
90	FONDEPES	2359454		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUÉ PIURA - FONDEPES	2,500,000	-	-	1,000,000	250,000	-
91	FONDEPES	2359436		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	DPA LOS ORGANOS - PIURA - FONDEPES	3,500,000	-	-	2,000,000	250,000	185,540
92	FONDEPES	2359411		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	DPA PUERTO MORIN - LA LIBERTAD - FONDEPES	1,500,000	-	-	1,000,000	500,000	-
93	FONDEPES	2359413		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	DPA CALLAO - FONDEPES	3,000,000	-	-	2,000,000	1,000,000	-
94	FONDEPES	2359421		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	DPA LAS DELICIAS - PIURA - FONDEPES	3,500,000	-	-	3,000,000	250,000	185,540
95	SANIPES	2412990	5153	PIP	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA	23,550,000	-	-	-	-	350,000



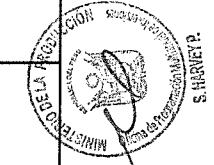
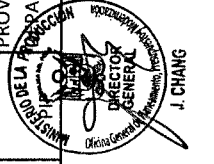
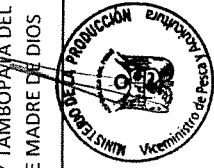
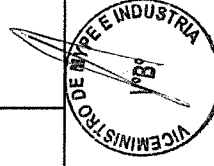
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
96	SANIPES	2412987	5144	PIP	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL SAMIPES DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	23,550,000	-	-	500,000	200,000	-
97	FONDEPES	2359368		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	REHABILITACIÓN DPA CHIMBOTE - SANTA - ANCASH - FONDEPES	1,000,000	-	-	1,000,000	-	-
98	FONDEPES	2359402		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	DPA SAN ANDRES - ICA - FONDEPES	1,500,000	-	-	1,500,000	-	-
99	FONDEPES	2359304		PIP	MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHALA, REGION AREQUIPA PROVINCIA DE CARAVELI	9,000,000	-	-	-	-	600,000
100	ITP	2262775		PIP	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DEL CITE PESQUERO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	9,125,797	-	-	-	-	1,825,159
101	ITP	2274748			INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA ACTIVIDAD MINERO ARTESANAL, EN LOS DISTRITOS DE MADRE DE DIOS, HUEPETUHE Y LABERINTO DE LAS PROVINCIAS MANU Y TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	8,391,776	646,606	-	-	3,098,068	1,549,034



S. HERNANDEZ

J. CHANG

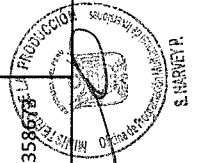
## SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversión	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
102	ITP	2279013			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA EN LA UNIDAD TECNICA MUELLE BARCO CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO	7,984,605	73,089	-	3,164,606	1,582,303	
103	PRODUCE	2412460		PIP	PROGRAMA DE INVERSIÓN EN COMERCIO INTERNO	320,000,000	-	-	500,000	5,000,000	
104	ITP	2359255		Programa de Inversión (Formato N° 03)	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN	50,000,000	-	-	-	20,000,000	
105	FONDEPES	2331001		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	29,494,367	-	-	1,000,000	1,000,000	
106	FONDEPES	2310635		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	30,062,091	-	-	-	1,235,332	
107	FONDEPES	2319917		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	25,502,109	-	-	-	1,036,530	
108	FONDEPES	2359255		PIP	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE SAMANCO - PROVINCIA DE SAMANCO, PROVINCIA DE SANTA THERESA, REGION TACNA	15,000,000	-	-	800,000	1,000,000	



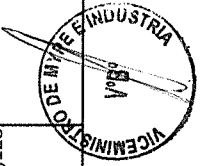
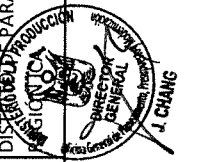
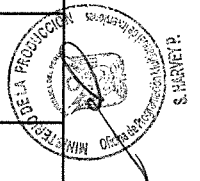
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
109	FONDEPES	2359273		PIP	MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE EL NURO, REGION PIURA, PROVINCIA DE TALARA	15,000,000	-	-	800,000	185,540	
110	FONDEPES	2359277		PIP	MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO PIZARRO, REGION TUMBES	15,000,000	-	-	800,000	185,540	
111	FONDEPES	2359228		PIP	MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE MALBRIGO, REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE ASCOPE	15,000,000	-	-	-	500,000	
112	FONDEPES	2359223		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA LA ARENA - PROVINCIA DE CASMA - REGION ANCASH	18,000,000	-	-	800,000	1,000,000	
113	ITP	2282007		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS ACUICOLAS EN LA UNIDAD TECNICA LA ARENA, DISTRITO COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, REGION ANCASH	15,516,587	-	-	-	1,551,659	
114	FONDEPES	2329541		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO	14,656,509	4,993	-	3,500,000	4,151,516	
115	FONDEPES	2358695		PIP	MEJORAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHORRILLOS, REGION LIMA, PROVINCIA DE LIMA	125,000	-	-	125,000	-	
116	ITP	2282024		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS ACUICOLAS EN LA UNIDAD TECNICA LA PUNTILLA, DISTRITO PARACAS, PROVINCIA DE PISCO,	13,027,128	-	-	-	1,605,426	





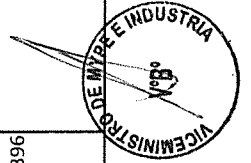
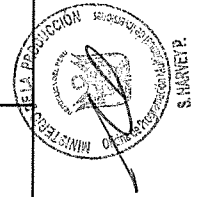
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
117	ITP	2296071		PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS ACUICOLAS EN LA UNIDAD TECNICA SECHURA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA	13,394,503	96				2,678,881
118	ITP	2267894		PIP	CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO Y CALZADO, EN ANEXO DE MALAYO DE SAN ROQUE, DISTRITO DE SAN PEDRO DE SAÑO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN	9,631,493	-				1,926,299
119	IMARPE	2359296		PIP	MEJORA DE LA SEDE PISCO DEL IMARPE	10,000,000	-				500,000
120	FONDEPES	2359244		PIP	PROGRAMA DE DESARROLLO ACUICOLA DEL VRAEM - PUERTO OCOPA - JUNIN	10,287,423	-			800,000	2,000,000
121	ITP	2359608		PIP	CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA INDUSTRIAL DEL SECTOR CAMELIDOS, EN EL DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO	6,785,331	-				990,000
122	ITP	2359605		PIP	CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DERIVADOS DE LA QUINUA, PALTO, TUNA, TARA Y MAIZ MORADO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN LA REGIÓN AYACUCHO Y HUANCARELICA	6,831,646	-				1,366,329
123	ITP	2263388		PIP	INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA METALMECANICA, PARQUE INDUSTRIAL LA ESPERANZA, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	7,132,396	-				713,240



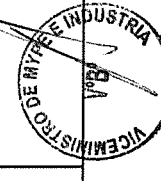
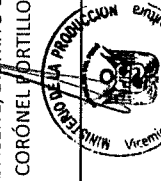
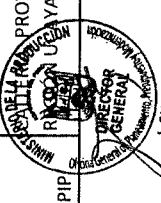
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
124	ITP	2276340			CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PALTA DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE OLIMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	7,345,627	2,100	-	-	1,468,705	
125	IMARPE	2359293		PIP	MEJORA DE LA SEDE HUACHO DEL IMARPE	9,750,000	-	-	500,000	2,000,000	
126	IMARPE	2359268		PIP	MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN ACUÁTICA EN EL LAGO TITICACA	6,000,000	-	-	500,000	1,500,000	
127	SANIPES	2412976	8737		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL SANIPES - TARAPOTO, REGION SAN MARTIN. DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	23,550,000	-	-	500,000	600,000	
128	SANIPES	2412125	6854		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CHIMBOTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES REGION ANCASH	23,550,000	-	-	500,000	600,000	
129	ITP	2359609		PIP	INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENA PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIAL DE LOS PRODUCTOS (CACAO, CAFE, CAMU CAMU Y PALMA DE ACEITE, DISTRITO DE CAMU CAMU, PROVINCIA DE CORÓNEL PORTILLO,	5,031,244	-	-	-	503,125	



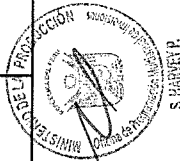
## SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
130	SANIPES	2412984	3121		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL SANIPES EN JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	23,550,000	-	-	-	500,000	
131	FONDEPES	2359441		PIP	DPA PAITA - PIURA - FONDEPES	2,500,000	-	-	500,000	1,500,000	
132	FONDEPES	2359444		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	CEP PAITA - PIURA - FONDEPES	2,000,000	-	-	1,000,000	-	
133	FONDEPES	2359398		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	DPA LA PUNTILLA - ICA - FONDEPES	1,500,000	-	-	-	1,500,000	
134	INACAL	2359217		PIP	CREACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (IC) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL INTERIOR DEL PAÍS	3,500,000	-	-	500,000	600,000	
135	FONDEPES	2359388		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	DPA EL CHACO - ICA - FONDEPES	1,000,000	-	-	1,000,000	-	



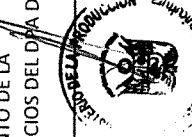
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversión	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
136	FONDEPES	2359372		Inversiones IOARR (Formato N° 02)	DPA LOS CHIMUS - SAMANCO - SANTA ANCASH - FONDEPES	500,000	-	-	500,000	-	-
137	PRODUCE	2411275	593	PIP	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA EN LA REGIO DE ANCASH	22,133,000	-	-	500,000	2,080,000	6,080,000
138	PRODUCE	2411280	586	PIP	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EVALUACION DE ESPEJOS DE AGUA CONS US CAPACIDAD DE CARGA EN LA REGION PUNO	2,500,000	-	-	500,000	1,000,000	1,000,000
139	PRODUCE	2411282	590	Programa de Inversión (Formato N° 03)	PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LA PESCA Y ACUICULTURA	178,983,600	-	-	1,000,000	2,358,080	6,742,658
140	PRODUCE	2411283	560	Programa de Inversión (Formato N° 03)	PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION Y DESARROLLO ACUICULA	263,500,000	-	-	1,000,000	2,587,500	34,540,000
141	FONDEPES	2195346		PIP	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA 040-2001-PE DEL DPA LA PLANCHADA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA	21,909,562	-	-	624,156	1,500,000	7,785,406
142	FONDEPES	240226		PIP	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DEL DPA DE LA AGUAS CALIENTES - PISCO	16,668,418	-	-	-	638,763	185,540



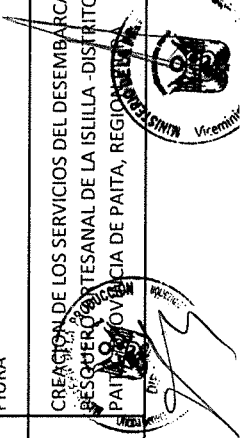
SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
143	FONDEPES	2402642		PIP	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LAGUNILLAS- PISCO-ICA	9,104,955	-	-	330,166	-	185,540
144	FONDEPES	2411805	2586	PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL TALARA, DISTRITO DE PARÍNAS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	25,000,000	-	-	1,000,000	-	5,000,000
145	FONDEPES	2411806	2159	PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CASMA, DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH	25,000,000	-	-	500,000	-	2,000,000
146	FONDEPES	2411807	2582	PIP	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SANTA ROSA - REGION LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE CHICLAYO	20,000,000	-	-	-	-	185,540
147	FONDEPES		4861	IOARR	REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA SEDE CENTRAL DE FONDEPES	750,000	-	-	750,000	-	-
148	FONDEPES		4840	IOARR	OPTIMIZACION DE LOS PISOS 3, 4 Y 5 DE LA SEDE CENTRAL DE FONDEPES	950,000	-	-	750,000	-	-
149	FONDEPES		4870	IOARR	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE PERSONAL POR CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LA SEDE CENTRAL DE FONDEPES	500,000	-	-	500,000	-	-
150	FONDEPES		4821	IOARR	REPOSICION DE SIMULADOR DE NAVEGACION EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	1,000,000	-	-	1,000,000	-	-
151	FONDEPES	2406035		PIP	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA ISLILLA - DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	33,874,671	-	-	1,000,000	4,829,000	10,045,671



CARTERA DE VERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019 - 2021

SECTOR PRODUCCION

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 11/04/2018

ORDEN DE PRIORIDAD	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	Tipo de inversion	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO	PMI 2018	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		
									2019	2020	2021
152	PRODUCE	2411295	577	PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION DE LA ADOPCION DE TECNOLOGIAS EN ACUICULTURA EN LA REGION DE UCAYALI	2,500,000	-	-	500,000	2,000,000	-
	PRODUCE	2379905		PIP	MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO DEL ESTRECHO, DISTRITO DE PUTUMAYO, PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DE LORETO	3,296,127	32,000	2,713,919			
									289,901,900	347,882,280	417,458,736

